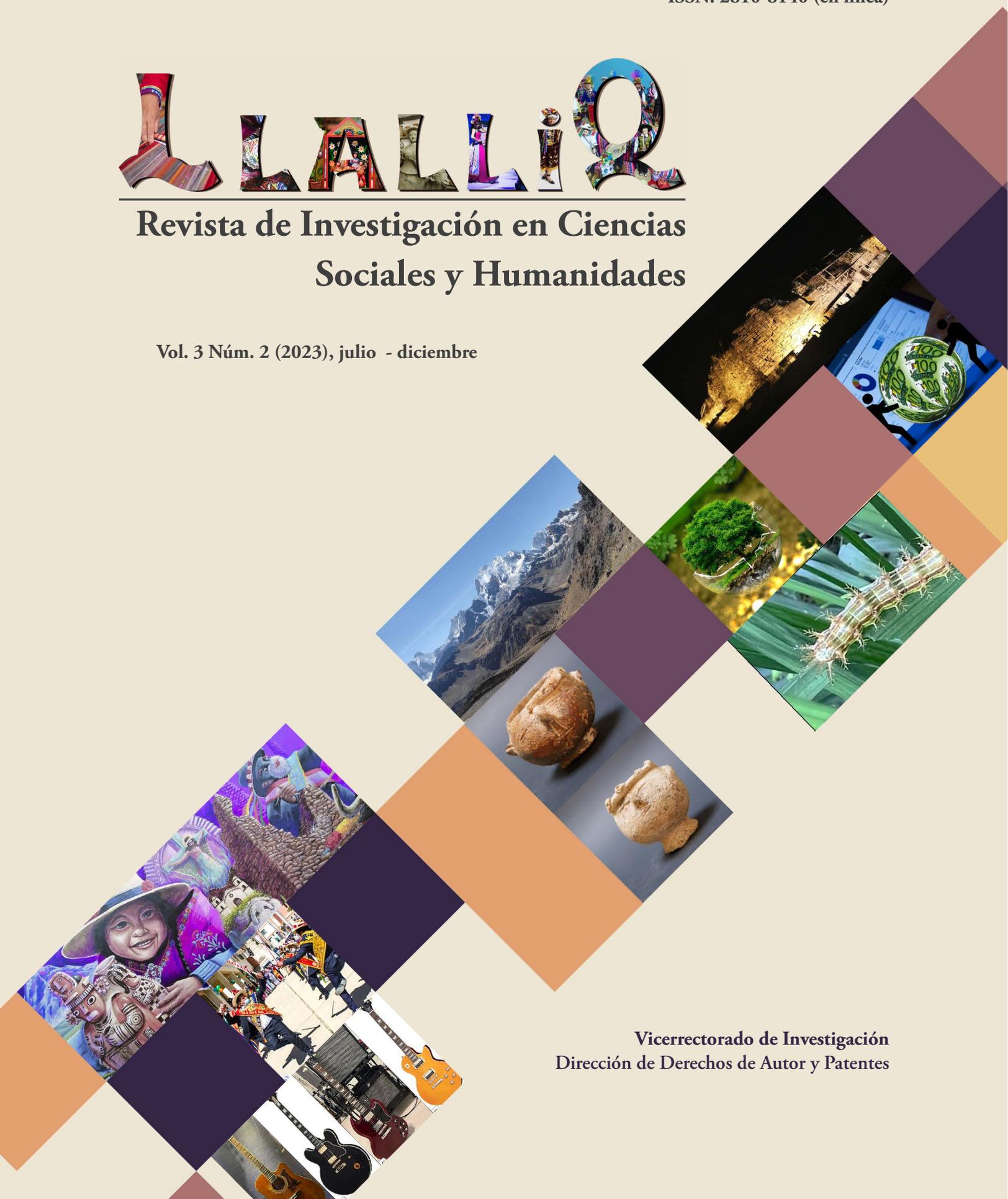


ISSN: 2810-8140 (en línea)

LLALLIQ

Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades

Vol. 3 Núm. 2 (2023), julio - diciembre



Vicerrectorado de Investigación
Dirección de Derechos de Autor y Patentes

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Derechos de Autor y Patentes



Vol. 3 Núm. 2 (2023):

Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades

Huaraz - Perú

LLALLIQ

La Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades **LLALLIQ**, es una publicación científica especializada de periodicidad semestral. Tiene como objetivo difundir los resultados de trabajos de investigación en el campo de las Ciencias Sociales y Humanidades en los ámbitos regional, nacional e internacional, como una contribución para la solución de la problemática social, cultural y humanística.

La revista publica artículos científicos originales, artículos de revisión y reseñas en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades (Economía, Negocios, Administración, Turismo, Educación, Psicología, Sociología, Antropología, Derecho, Política, Comunicación, Periodismo, Historia, Arqueología, Filosofía, Literatura y Lingüística).

Los trabajos recepcionados son evaluados por árbitros externos bajo el sistema de doble ciego.

© Copyright 2021. Universidad Nacional
Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú.

Hecho el Depósito Legal en la
Biblioteca Nacional del Perú N° 2021
ISSN: 2810-8140 (En línea)
Publicación digital

Comunicaciones:

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo
Dirección de Derechos de Autor y Patentes.
Av. Centenario N° 200, Huaraz, Perú.
Teléfono: (51) 043-640020 Anexo 3613
Apartado postal 70
Correo electrónico: revistas@unasam.edu.pe

El contenido de cada artículo es de responsabilidad exclusiva de los autores y no expresa, necesariamente, la opinión de la revista.
Queda prohibida la reproducción parcial o total de los artículos publicados en esta revista sin la autorización escrita del titular del copyright.

La revista está disponible a texto completo en la página web:
<http://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq>



EQUIPO EDITORIAL DE LA REVISTA LLALLIQ

Rector

Dr. Carlos Reyes Pareja

Vicerrector Académico

Dr. Marco Antonio Silva Lindo

Vicerrectora de Investigación

Dra. Consuelo Teresa Valencia Vera

Director

Mag. Ilder Edar Cruz Mostacero

Editora

Dra. Laura Rosa Nivin Vargas

COMITÉ EDITORIAL

Dra. Wendy July Allauca Castillo
Dr. Francisco Enrique Huerta Berríos
Dr. Luis Wilfredo Robles Trejo

Dr. Augusto Félix Olaza Maguiña
Dr. Marcos Rosamel Espinoza Maguiña

CONSEJO CIENTÍFICO

PhD. Augusto Oyuela-Caycedo
Universidad de la Florida, Gainesville, Florida.
USA

PhD. Lisa S. Trever
Universidad de Columbia en la Ciudad de Nueva
York

Dr. Kevin Lane
CONICET-Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, Argentina

PhD. Simeon Isaac Floyd
Universidad San Francisco de Quito, Ecuador

Dr. Jason Nesbitt
Tulane University, Nueva Orleans, Estados Unidos

PhD. Félix Claudio Julca Guerrero
Universidad Nacional Santiago Antúnez de
Mayolo, Perú

GESTOR DE LA REVISTA

- Wiliam Eduardo Varillas, Asistente Informático del Repositorio Institucional

CORRECCIÓN DE ESTILOS

Carlos Antonio Colonia Collazos

DIAGRAMACIÓN

Kely Deysi Espinoza Pari, Imprenta DAYSI

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	226
Jason Nesbitt	
CULTURA Y ARQUEOLOGÍA	
<u>El zorro en la cultura andina</u>	229
<i>Francisco Carranza Romero</i>	
<u>La arquitectura de la plataforma funeraria de Sipán</u>	242
<i>Luis Chero Zurita</i>	
ARTE Y LITERATURA	
<u>Guitarras epiphone y su impacto en la cultura musical</u>	263
<i>Ruben Darío Collantes</i>	
<u>La retórica postromántica y la construcción del discurso de la ausencia en la poesía de Washington Delgado</u>	274
<i>Alejandro Mautino Guillén y Yohaly Pariachi Chilca</i>	
ADMINISTRACION Y ECONOMÍA	
<u>Capacidad emprendedora: Caso Facultad de Administración y Turismo de una universidad pública del Perú</u>	289
<i>John Díaz Ledesma, Ricardo Toledo Quiñones y Orlando Leiva Chauca</i>	
<u>Características y determinantes de las horas de trabajo en el Perú año 2022</u>	300
<i>John Joseph Tarazona, Karina Beltrán Castillo, Lalo Huamán Maguiña, Pierina Norabuena Trejo y Ingrid Figueroa Delgado</i>	
DERECHO	
<u>Revictimización en delitos de agresión contra mujeres o integrantes del grupo familiar</u>	315
<i>Danelly Galvao Capcha Molina y Katherine Mónica Castro Menacho</i>	
<u>Eutanasia y el caso Ana Estrada como reflejo de una muerte digna</u>	327
<i>Mirtha Pajuelo Amez, Fredy Sarmiento Yucra y Carlos Joel Guzman Guerrero</i>	

<u>Valoración probatoria con enfoque de género en los delitos contra la libertad sexual en el Perú.....</u>	<u>341</u>
<i>Kleidy Paredes Flores, Fany Vera Gutiérrez y María del Carmen Segura Córdova</i>	

SALUD PÚBLICA

<u>Larvas urticantes (lepidoptera) y sus potenciales riesgos para la salud humana.....</u>	<u>354</u>
<i>Ruben Darío Collantes, Maricsa Jerkovic y Alonso Santos-Murgas</i>	

<u>Psicología espacial en la arquitectura hospitalaria: influencia en la recuperación de pacientes oncológicos.....</u>	<u>364</u>
<i>Luz Espinoza Eguiluz</i>	

PRESENTACIÓN

Es un gran honor para mí escribir la presentación del Volumen 3, Número 2, de *Llalliq: Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*. A diferencia de muchas revistas académicas que se publican sobre disciplinas o temas específicos, *Llalliq* tiene la misión clara de difundir temas para un público más variado. Por eso, el lector de este número podrá acceder a una amplia gama de artículos fascinantes que van desde estudios sobre el rol de los animales en la cosmología quechua hasta las complejidades legales de la eutanasia en Perú. Es importante destacar que los colaboradores de esta revista provienen de una variedad de instituciones, tanto nacionales como internacionales; una tendencia que espero continúe en números futuros. El carácter interdisciplinario de la revista sirve para romper barreras académicas y facilita el diálogo entre diferentes disciplinas.

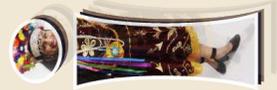
Para prosperar en el siglo XXI, las ciencias sociales y las humanidades requieren un mayor énfasis en las perspectivas interdisciplinarias. Esto se puede observar en campos como la arqueología, que durante las últimas dos décadas ha intensificado su compromiso con las ciencias naturales (por ejemplo, estudios de ADN antiguo o análisis isotópicos). Los cambios son tan notables que el arqueólogo danés Kristian Kristiansen (2022) sostiene que constituyen una tercera revolución científica en arqueología. Sin embargo, las técnicas científicas en las que se basan los arqueólogos son meras herramientas para describir diferentes fenómenos del pasado, como el intercambio o la migración. La arqueología es una ciencia social (Lumbreras 1984) y los investigadores derivan sus perspectivas teóricas y marcos interpretativos para comprender las prácticas humanas pasadas de las ciencias sociales y las humanidades. Como resultado, los componentes básicos de la teoría arqueológica actual provienen de ideas que se crearon originalmente para abordar cuestiones en otras disciplinas. Este ha sido el caso durante mucho tiempo en Perú, donde existe un compromiso teórico de larga data con el pensamiento marxista (Tantaleán, 2006). Asimismo, la arqueología contemporánea en Perú (y en otros lugares) se ha preocupado mucho por colaborar con las comunidades locales. Un excelente ejemplo es el reciente ensayo de Jorge Gamboa (2022) que analiza la importancia del pasado precolonial para diferentes pueblos indígenas de la sierra de Áncash. Este tipo de trabajo tiene claras aplicaciones sociales.

Mi intención no es detenerme en la arqueología, sino más bien sugerir que este tipo de intercambios interdisciplinarios son cruciales para el crecimiento y la difusión de la investigación y el conocimiento de las ciencias sociales. La comunicación entre campos presenta desafíos y oportunidades emocionantes para los académicos. Uno de los desafíos es que los investigadores tendrán que colaborar con académicos con diferentes tipos de experiencia y tradiciones intelectuales. Esto requiere que los académicos lean ampliamente para adquirir conocimientos en otros campos, en lugar de simplemente ser consumidores de otras disciplinas. Sin embargo, las recompensas son significativas ya que permiten resultados mucho más complejos y socialmente relevantes. Por este motivo, una revista como *Llalliq* es

importante porque permite al lector participar en una amplia gama de investigaciones de alta calidad en diversas disciplinas. La exposición a diversas ideas y perspectivas permite al lector hacer conexiones para aplicar nuevas ideas a sus propias investigaciones.

Jason Nesbitt
Departamento de Antropología
Universidad de Tulane (New Orleans, EE. UU.)

CULTURA Y ARQUEOLOGÍA



EL ZORRO EN LA CULTURA ANDINA

The fox in Andean culture

FRANCISCO CARRANZA ROMERO

Instituto de Estudios de Asia y América, Dankook University, Corea

Contacto: carranzako@gmail.com

RESUMEN

El zorro, convertido en un elemento cultural, ha devenido en símbolo. En el mundo andino en general y en Áncash en particular, la presencia del zorro siempre está en los relatos. Se le presenta, generalmente, como un animal astuto y desafiante, pero que al final es casi siempre derrotado por otros animales de apariencia no muy competitivos como la huachua, el cóndor, el sapo y la serpiente. Así, los variados relatos orales demuestran su popularidad y son usados como material didáctico.

Palabras clave: zorro, huachua, sapo, serpiente, cóndor

ABSTRACT

The fox, converted into a cultural element, has become a symbol. In the Andean world in general and in Áncash in particular, the presence of the fox is always in the stories. It is generally presented as a cunning and challenging animal, but in the end, it is almost always defeated by other animals of not very competitive appearance such as the huachua, the condor, the toad and the snake. Thus, the varied oral stories demonstrate their popularity and are used as teaching material.

Keywords: fox, huachua, toad, snake, condor

INTRODUCCIÓN

En cada región de nuestra madre tierra, viven animales que durante millones de años se han adaptado a la realidad física (altitud, clima, vegetación y presencia de otros animales). La zoósfera andina (anti uywa) es variada, y algunos animales, por vivir cerca de los seres humanos, aparecen en los relatos, creencias, pinturas, cerámicas y tejidos.

El presente estudio presenta al zorro como elemento cultural quechua. Por tanto, no abarca las explicaciones fisiológicas, que es labor de los zoólogos. Es importante advertir a los lectores que los textos en letras cursivas pertenecen a la lengua quechua u otra como la latina o griega (denominaciones científicas).

MATERIALES Y MÉTODOS

Los materiales trabajados en este artículo corresponden a las recopilaciones propias realizadas desde hace un tiempo atrás. Algunas de dichas recopilaciones han sido publicadas en libros, pero en este caso son nuevas versiones preparadas con formato de artículo. Las muestras presentadas en la siguiente sección son analizadas desde una perspectiva integral del mundo andino y con miradas desde la antropología cultural, literatura andina, lingüística quechua, educación, entre otras.

RESULTADOS

I. ZORRO: *ATUQ*

El zorro es un animal que está presente en los cinco continentes. Su nombre científico *Vulpes vulpes* es la repetición de la voz latina *vulpes* (zorro).

El zorro andino, *Pseudalopex culpaeus*, es de dos tamaños. El de la zona alta (quechua, jalca y puna) es grande y es llamado *atuq*. El de la región baja (yunga y chala) es pequeño y es denominado *palyan atuq* o, simplemente, *palyan* o *palian* (según la ortografía castellana).

Para sobrevivir, el zorro come de todo: roedores (ratón, vizcacha, cuy), lagartija, oveja, cabra, aves (pájaro, gallina, pato), lombriz y otros gusanos. Por hambre, también come vegetales: frutas, tubérculos como la papa y oca que los saca escarbando la tierra con sus patas delanteras. Se ingenia para comer la papa en fermentación (*tsunu*, *chuñu*, *tuqush*) empozada en agua. Por eso, hay que cubrir el pozo con espinas. También ataca el choclo (mazorca de maíz o elote) y haba verde en vaina. El *palyan*, que vive cerca del mar, aprovecha lo que halla en la playa: fruta, pez muerto, ave, cangrejo y muymuy (*Emerita analoga*, crustáceo abundante en la playa peruana).

El zorro, por vivir cerca del espacio habitado por los seres humanos, es objeto de observación y recibe los calificativos que son similares en muchos pueblos: astuto, presumido, ambicioso, mentiroso, ladrón. Pero, en un relato (Zorro, hombre y serpiente) es el símbolo de la sabiduría. Las especies vulpina y humana son las mismas en donde sea.

A continuación, se presentan relatos en español y en quechua central o Quechua I (Áncash, Lima, Jauja, Huánuco, Pasco).

1. LA ZORRA Y LA HUACHUA

La huachua, *Chloephaga melanoptera*, es un ave grande de la puna, de plumaje blanco con partes posteriores negras. Su hábitat es la laguna y manantial de la jalca y puna donde encuentra

su comida. Es el símbolo de la fidelidad conyugal porque, cuando pierde a su pareja, vive sola. En quechua es conocida como *watswa*, *wachwa* (QI), *wallata* (QII).

Dicen que una huachua estaba despiojando a sus crías en el borde de una laguna. Allí apareció, sorpresivamente, una zorra que, al ver a las pequeñas huachuas sintió muchas ganas de comérselas y por eso ya se relamía. Se acercó con mucho sigilo con el objetivo de atrapar a las crías tiernas.

- ¿Cómo está tía huachua? ¿Podría hacerle una preguntita? -Saludó con cortesía y venias-

-Estoy bien, tía zorra. ¿Qué es lo que me desea preguntar?

La huachua, sorprendida, se quedó mirando a la zorra de saludo y pregunta con mucha cortesía. ¿Qué querrá esta zorra? El zorro no es amigo de nadie. Ésta desea algo que no dice.

- ¿Por qué sus dos crías tienen bonitas patas rojas?

-Porque las metí en el horno caliente para que sus patitas se enrojecieran. Por eso son de bonitas patitas rojas. No es difícil.

La zorra, después de volver apresurada a su cueva, construyó un horno, buscó leña y prendió fuego. Cuando el interior del horno ya estaba rojo, metió a sus dos crías adentro. Y, sin hacer caso a los llantos de los cachorros, tapó la boca del horno. Después de un rato, abrió el horno y sacó a sus cachorros muertos, con patas negras y muy quemadas. En ese momento, quiso matar a la huachua mentirosa. Al llegar a la orilla de la laguna vio que la huachua y sus crías ya estaban dentro de la laguna nadando.

- ¡Hermanas zorras! ¡Hermanos zorros! Vengan a ayudarme. La huachua ha matado a mis cachorros.

Pronto aparecieron muchos zorros procedentes de muchos lugares.

-Bebamos el agua de la laguna. Secando la laguna atraparemos a la huachua y sus crías y las comeremos.

Todos los zorros comenzaron a beber el agua hasta llenar sus estómagos. Entonces, comenzaron a reventarse uno tras otro.

La huachua, desde el centro de la laguna, presenciaba sonriente la muerte de los muy listos zorros.

CHINA ATUQWAN CHINA WATSWA

Huk watswash, huk qucha kuchunchaw, wawankunata usapakuykaanaq. Tsayman huk china atuq chaarinaq; llullu wachwakunata, rikaykurnin patsa, mikuyninta munapar laqwatyanaraq. Llullu wachwakunata achkuyta munarnin, shumaqlla witiqunaq.

- ¿Yamayllaku watswallay? ¿Hukta tapukullaqmanku? -Shumaqlla rimaykukur, umpuyka-chaanaq-

-*Yamayllam, atuqllay. ¿Imata tapukumayta munallanki?*

Watswaqa, mantsakashqa, shumaq rimaykukuq, shumaq tapukuq china atuqta rikapaanaq. ¿Imataraq kay china atuq munan? Atuqqa pipapis yanasantsu. Kayqa imatach munan.

- *¿Imanir ishkay wawaykikuna shumaq puka chakiyuq kayan?*

-*Chakinkuna pukayananpaq achaaq qullpu rurinman hatirqaa. Tsaymi shumaq puka chaki kayan. Manam ahatsu.*

China atuqqa, sas machayninman kutiykur, huk qullputa rurarqan, yantakurqan, ninata waykarqan. Qullpu rurin pukana kaptin, ishkay wawankunata qullpu rurinman hatirqan. Wawankunapa qayarayninta, mana wiyaaq tukur, qullpupa shiminta tsaparqan. Tsaypita, qullputa kichar, wañushqa, yanayashqa, alli rupakushqa chakiyuq wawankunata hurqurqan. Tsay patsa, llulla watswata wañutsiyta munarqan. Qucha kuchunman chaykur, watswa wawankunawan qucha rurinchawna wampuykayaqta, rikarqan.

- *¡Atuq ñañakuna! ¡Atuq turikuna! Yanapayamaq shayaamuy. Watswam wawaakunata wañutsishqa.*

Atska atuqkuna, may tsaypita yurikayarqan.

-*Qucha yakuta upyashun. Quchata tsakiskatsir watswata, wawankunata aptashun, mikushun.*

Llapan atuqkunaqa qucha yakuta upyayta qallayaanaq pachankuna hunta kanyaqanyaq. Tsaypita, hukraq hukraq, pashtayta qallayaanaq.

Watswaqa, qucha rurinpita, imanaw musyaq tukuq atuqkuna wañuqta, asinaraq rikapaanaq.

2. EL ZORRO Y EL SAPO

(Este relato está extenso en Carranza 2000, pp. 118-119).

Una mañana, ante los primeros rayos del sol, un zorro pasaba por una quebrada con manantial. En ese lugar los sapos croaban ruidosamente. El zorro, deteniéndose, buscó a los sapos bullangueros; cuando localizó a uno, le llamó la atención de malas maneras.

- ¿Por qué hacen tanto ruido? ¿No pueden cerrar sus bocas grandes?

-Así expresamos nuestra alegría cuando comienza el nuevo día.

-El ruido no es alegría. ¡Qué asco! Ni siquiera saben caminar ligero.

Como tanto insultaba el zorro, el sapo le respondió sin ningún miedo: Ay, señor zorro, a usted todos le califican: ladrón, mentiroso y que presume de conocimiento y belleza. Si se siente capaz compitamos

mañana. Cuando apenas el sol salga, desde aquí iremos hasta el pie del nevado. Mañana me conocerá bien. Yo le venceré. ¿Acepta?

-Sí, acepto. Mañana nos veremos aquí.

El zorro se marchó totalmente despreocupado porque conocía bien el camino; además, sabía que el sapo no caminaba rápido.

El sapo, inmediatamente, convocó a su comunidad. Después de intercambiar bien las ideas, todos los sapos concluyeron: “Mañana le daremos una lección a ese zorro presumido”. Esa noche los cinco sapos escogidos se pusieron en posta desde el manantial hasta el pie del nevado.

El presumido zorro llegó al manantial en la hora del alba de la mañana siguiente. El sapo, acercándose amablemente, le dijo: Señor zorro, hoy competiremos. Pero, por favor, llámeme en el camino para que usted sepa si estoy vivo o muerto. Yo correré de muerte por este camino empinado.

Comenzaron el camino cuando el rayo del Padre Sol llegó al manantial. El zorro, por la tierra; el sapo, por el agua. El zorro, después de dar unos saltos, llamó: ¡Sapo!

- ¡Toc! -se escuchó en la parte de arriba.

- ¡Oh! ¿Cómo ha podido ir tan rápido? -El zorro aceleró su subida hasta comenzar a jadear. Mirando el camino recorrido llamó otra vez: ¡Sapo!

- ¡Toc! -otra vez en la parte de arriba.

El zorro, sorprendido, dio saltos sin control hasta fatigarse. Ya estaba con la lengua afuera jadeando. Pero, viendo la mitad del camino recorrido, llamó: ¡Sa...po!

- ¡Toc! -se escuchó rápido abajo-. El sapo de abajo, por error o por pensar bien, croó por segunda vez. El de arriba se quedó callado porque vio la ubicación del zorro.

¿Acaso no? El zorro sonrió. Como estaba muy cansado, quiso descansar y se tendió usando su rabo como almohada. Al despertar de su ligero sueño, llamó por cuarta vez: ¡Sapo!

Hubo silencio. El sapo que se había callado antes, también se calló esta vez. El zorro bailoteó pensando en la victoria; pero, después del tiempo de silencio se escuchó: ¡Toc, toc!

Este croar repetido se oyó como desde muy cerca del pie del nevado. El zorro, sin pensar en su resistencia, corrió, saltó hasta perder toda su energía. Antes de llegar al pie del nevado cayó para no levantarse nunca más. La sangre manaba de su nariz; se puso tieso temblando.

Los sapos, enterados del final del zorro, croaron en todo el recorrido del arroyo. Aprendieron: Si nos ayudamos recíprocamente podemos vencer al que se cree poderoso.

ATUQWAN AMPATU

Rupay yarquptin huk atuq pukyu kallkipa aywaykaanaq. Tsay patsachaw ampatukuna awriqayanaq. Atuqqa ichiykur, awriqaq ampatukunata ashirqan; hukta tariykurnin llutanpa piñaparqan.

- ¿Imanir awriqayanki? ¿Manaku hatun shimikikunata wichqayankiman?

-Tsaynawmi, mushuq hunaq qallaptin, kushikuyaa.

-Awriqayqa manam kushikuytsu. ¡Atataw! Sas purikuyllatapis yachayankitsu.

Tsaynawna atuq ashaptin, ampatuqa, mana imata mantsar, kayta nirqan: Ay, atuqllay, qamtam piimay nishunki: suwa, llulla, musyaq tukuq, shumaq tukuq. Aypa kaptikiqa waray llallinakushhun. Rupay yarqamuptin patsa kaypita rahu chakinyaq aywashun. Waraymi alli riqillamanki. Nuqam shiqishqayki. ¿Anillankiku?

-Ari, aaniimi. Waraymi kaychaw rikanakushun.

Atuqqa, mana imatapis yarpachakur, aywakurqan; payqa naanita alli riqiq, ampatu mana sas purinqantapis musyaq.

Ampatuqa, tsay patsa, ayllunta qayarqan. Alli willanakuski, llapan ampatukuna niyarqan: “Waraymi tsay nikachaq atuqta yachatsishun”. Tsay paqas, pukyupita rahu chakinyaq, pitsqa akrashqa ampatukuna chaski chaski churakayarqan.

Nikachaq atuqqa, waraanin rumpa rumpa, pukyuman charqan. Ampatuqa, shumaqlla witiptyukur, nirqan: Atuqllay, kananmi llallinakushun. Kawanqaata, wañunqaata musyanaykipaq naanichaw qayallamanki. Nuqaqam wañuyqa kay chacharaq naanita aywashaq.

Inti Yayapa shapran pukyuman chaariptin naanita qallayaanaq. Atuqqa, patsapa; ampatuqa, yakupa. Atuqqa huk ish kayta tiwyaskir qayarqan: ¡Ampatu!

- ¡Tuq! –hanaqchaw wiyakarín.

- ¡Yaq! ¿Imanaw saslla aywarqun? -Atuqqa, haakallyayta qallanqanyaq, saslla witsarqan. Purinqan naanita rikapar huk kuti qayarqan: ¡Ampatu!

- ¡Tuq! -kay kutipis hanaqchaw.

Atuqqa, mantsakashqa, pishpanqanyaq llutanpa tiwyarqan. Qallunta aqtsuhqa haakallyarqan. Imanawpis, pullan naanita purinqanta rikaykur qayarqan: ¡Am...pa...tu...!

- ¡Tuq! -urachaw sas wiyakarín-. Ura kaq ampatuqa, pantartsuraq, alli yarpartsuraq, ish kay kuti ¡tuq! nirqan. Hanaqchaw kaqqa, maychaw atuq kanqanta rikar upaalla kakurqan.

¿Manaku? Atuqqa asinatyarqan. Pasaypa pishipashqa karnin shuutayta munar, chupanta hawnakur, iskaarirqan. Ichikta puñunqanpita rikchar, chusku kutichaw qayarqan: ¡Ampatu!

Tsunyarqan. Naaqa upaallaq ampatuqa, kay kutichawpis, upaallarqan. Atuqqa, shiqinqanta yarpar, tushuykacharqan; tsay tsunypita wiyakarqan: ¡Tuq, tuq!

Kay tuqtuqyaya rahu chakinpitanawna wiyakarqan. Atuqqa, mana kallpanta musyar, sas aywarqan, tiwyarqan llapan kallpan ushkanqanyaq. Manaraq rahu chakinman char ishkirqan manana shaarinanpaq. Yawar sinqanpita yarqurqan; karkaryar chukrurqan.

Ampatukunaqa, imanaw atuq ushkanqanta musyaskir, llapan yakuchaw awriqyarqan. Yachakuyarqan: Yanapanakurqam, aypa tukuqtapis aywatsintsik.

3. EL ZORRO Y EL CONDOR

Una mañana un cóndor estaba sentado soleándose al borde del camino. Allí llegó un zorro; después del saludo recíproco, preguntó al cóndor.

-Tío cóndor, ¿tiene frío?

-Sí, tengo mucho frío, y tengo mucha hambre.

-Yo también tengo hambre; pero frío, ni en el nevado -miró sonriente al nevado Apurraju-. Subamos al nevado para ver quién de nosotros sobrevivirá en el frío.

El cóndor, comprendiendo la intención del zorro, contempló muy silencioso al nevado. Luego, mirando al zorro, le respondió resuelto:

-Ahora mismo subamos al regazo del nevado. Está cerca. Allí nos veremos. Si yo muero de frío, tú me comerás; si tú mueres, yo te comeré. Ambos estamos hambrientos.

Ya en el regazo del nevado ambos se miraron. El cóndor, pisando sus alas, temblaba de frío. El zorro, recostado sobre su rabo, simulaba no sentir frío.

-Zorrito, yo tengo mucho frío. ¿Tú no tienes frío?

-Yo no ten...go frí...o. -No dejaba de mentir aun teniendo problema al hablar.

El cóndor se le acercó al zorro. Entonces, se dio cuenta que el zorro ya no respiraba bien. El zorro se estaba muriendo.

-Zorrito, vayámonos de aquí. De hambre no nos vamos a morir rápido.

Todo fue silencio. El zorro ya estaba muerto. El cóndor, dejando al zorro muerto y llenándose de fuerza, salió del nevado.

ATUQWAN KUNTUR

Huk kuntur, huk alliq, naani kuchunchaw, hamaykur mashaakuykaanaq. Tsayman huk atuq chaanaq; napakunakuskir kunturta tapurqan.

- Kunturllay, ¿alalankiku?

-Ari, allaapam alalaa, allaapam mallaqaa.

-Nuqapis mallaqaami; alayqa, rahuchawpis, manam -asinarar Apurrahuta rikaparqan-. Rahuman laatashun, maa mayqantsikshi alaychaw kawanqa.

Kunturqa, atuq ima munanqanta maakur, upaallalla alaq rahuta rikaparqan. Tsaypita, atuqta rikapar, musyatsirqan:

-Kanan patsa taqay Apurrahupa millqanman laatashun. Manam karutsu. Tsaychaw rikanakushun. Nuqa alaypita wañuptiqa, qam mikumanki; qam wañuptikiqa, nuqa mikushqayki. Ishkantsik mallaqantsik.

Rahupa millqanchawna, rikanakuyarqan. Kunturqa, rikranta haruykur, alalar karkarya. Atuqqa, chupan hananchaw hitarar, mana alalaq tukuq.

-Atuqllay, nuqa allaapa alalaa. ¿Manaku qam alalanki?

-Nuqa a...la...laa...tsu. -Manana alli rimaykarpis, llulla kayninta haqiqtsu.

Kunturqa atuqta witipurqan. Tsay patsa, atuq mana alli shuutanqanta musyarin. Atuqqa wañuykanaqna.

-Atuqllay, kaypita aywakushun. Mallaqaypitaqa manam sas wañushuntsu.

Tsunyalla. Atuqqa wañushqana kanaq. Kunturqa, wañushqa atuqta haqiskir, alli kallpatsakur, rahupita yarqurqan.

4. HOMBRE ZORRO: ATUQ RUNA

Canción ancashina con ritmo de huayno.

AY, ZORRO, ZORRO

Ay, zorro, zorro; zorro de la jalca.
 A ti y a mí, la gente nos aborrece.
 A ti te aborrece porque robas su oveja.
 A mí me aborrece porque rapto a su hija.
 Tú debes devolver su oveja y gallina.
 Yo debo devolver su hija y nieta.

ATUQLLAY, ATUQ

*Atuqllay, atuq; hallqa marka atuq.
 Qamtawan nuqatam, runa chikimantsik.
 Qamtam chikishunki, uushanta suwaptiki.
 Nuqatam chikiman, tsurinta suwaptii.
 Qammi kutisinki, uushanta, wallpanta.
 Nuqam kutitsishaq tsurinta, willkanta.*

5. ZORRO, HOMBRE Y SERPIENTE

(Relato extenso en Carranza 2000, pp. 115-117).

Un hombre, que volvía de la región cálida hacia su pueblo, sorprendió a un gavián sobre la piedra al borde camino. El gavián, asustado, se marchó volando. El hombre vio en la piedra una serpiente tierna ya rasguñada.

¡Pobrecita!, el gavián ha querido comerla. Me la llevaré en mi bolso. -No pensó en cómo iba a ser después la vida de esa serpiente de la región yunga.

Pasando los meses la serpiente se convirtió en una bestia inmensa. Después de comerse todo el ganado del hombre, una mañana le amenazó:

-Si hasta esta noche no me traes comida, a ti mismo te comeré. Tengo mucha hambre. Si quieres seguir viviendo, tráeme comida.

Ya a mediodía, el hombre -al no hallar nada para la serpiente- estaba sentado muy triste al pie de una piedra grande. Allí llegó un zorro.

-Oiga, ¿por qué usted está triste?

-Yo, por compasión, traje aquí una serpiente tierna. Esa malvada bestia, después de acabar todo mi ganado, ahora quiere comerme.

-Es tu propia culpa. ¿Para qué trajiste aquí a la bestia de la región yunga?

- ¿Mi culpa?

-Sí. Compadecerse del malvado no es ser bueno; es ser tonto. -Del enojo pasó a la reflexión-. Mata a esa bestia. Yo te ayudaré. Después me regalarás un ganado. ¿Aceptas el trato?

-Acepto. Haré lo que me digas.

-Consíguete sogá, bolsa grande y hacha. Yo iré detrás de ti.

El hombre, llegando al patio de su casa llama a la serpiente: No he hallado tu comida. ¡Cómeme ahora! La malvada bestia grande sale reptando y lengüeteando. En eso alguien silba.

- ¿Quién es? -el hombre pregunta como si no supiera nada.

-Soy tu amigo zorro. Quiero hacerte la visita.

La serpiente, enrollándose rápido, habla en voz baja: Dile que venga, a él me lo comeré. Así, vivirás un poco más.

-Ven, pronto.

- ¡Oh! ¿Qué es lo que está enrollado en el patio? Tengo mucho miedo. Mételo dentro de la bolsa. Y ata la boca de la bolsa.

La serpiente, después de entrar rápido a la bolsa, dice: “Simula que atas la bolsa, saliendo rápido comeré al zorro”. El hombre, después de atar bien la bolsa, llama al zorro: Pasa nomás.

- ¡Qué miedo! Algo se mueve dentro de la bolsa. A ver, poniéndolo sobre el tronco háchalo.

Desde dentro de la bolsa la serpiente dice: “Simula hacharme. Cuando el zorro llegue aquí me lo comeré”. En ese momento el hombre da hachazos a la bestia en la cabeza con toda su energía varias veces hasta matarla.

Mientras el hombre da hachazos a la bestia el zorro baila avisando a gritos: “¡La bestia ya murió! ¡La bestia ya murió!” Muchos hombres llegan a la casa y sacan de la bolsa a la bestia muerta. El zorro repite: “Compadecerse del malvado no es ser bueno; es ser tonto”.

Desde entonces la gente dice: Compadecerse del malvado no es ser bueno; es ser tonto.

ATUQ, RUNA, AMARU

Huk runa, yunqa markapita markanman kutiykar, nanni kuchun rumi hananchaw huk pitsakta tariykun. Pitsakqa, mantsakashqa, paarir aywakun. Runaqa rumichaw sirqishqana llullu amaruta rikaykun.

¡Allawchi!, pitsak mikuyta munarqun. Pikshaachaw apakushaq. -Imanaw tsay yunqa amaru kawatan kaqtaqa mana yarpachakurqantsu-.

Killa killapita, amaruqa sas hatunkaray kuru tikrarqan. Runapa llapan waatanta mikuskir, huk alliq payta mantsatsirqan:

-Kanan paqasyaq mikuynii mana apamuptikiqa, kikikitam mikushqayki. Allaapam mallaqaa. Kawayta munarqa, mikuynii apamuy.

Pullan hunaqna, runaqa -amarupaq imatapis mana tarir- hatun rumi chakinchaw llakishqa hamaran. Tsayman huk atuq chaarin.

- ¡Aw!, ¿imanirtan llakishqa kaykallanki?

-Nuqam huk llullu amaruta llakipar apamurqaa. Tsay mana alli kuru, llapan waataata ushaskir, kananqa mikumayta munan.

-Kikikipa hutsaykim. ¿Imapaq yunqa kuruta kayman apamurqayki?

- ¿Hutsaa?

-Ari. Mana allita llakipayqa manam alli kaytsu; upa kaymi. -Piñaykar yarpachakuyta qallan-. Tsay kuruta wañutsiy. Nuqam yanapashqayki. Tsaypita huk waatata qaramanki. ¿Aaninkiku?

-Aaniimi. Nimanqaykitam rurashaq.

-Waskata, hatun shikrata, wallunata ashii. Nuqam qipaykita aywashaq.

Runaqa, wasin punkunman chaarir amaruta qayan: Manam mikunayki tarirquutsu. ¡Kanan mikumay! Mana allí hatun kuruqa, qarachakar, laqwatyar, yarqun. Tsaychaw piichi shukarin.

- ¿Pitan? -runaqa, mana musyay tukur, tapukun.

-Yanasayki atuqmi kaa. Watukaynikitam munaa.

Amaruqa, sas awrikaskir, pakayllapa nin: Shamuy nii, paytam mikushaq. Tsaynawqa, kawankiraqmi.

-Sas, shamuy.

- ¿Imatan wasipunkuchaw rawkaran? Mantsakuumi. Shikraman hatiy. Shikrapa shiminta watay.

Amaruqa, shikraman sas yaykuskir, nin: “Shikrata wataq tukuylla, sas yarqurmi atuqta mikushaq”. Runaqa, shikrata alli wataykur, atuqta qayan: Yaykamuy.

- ¡Achachay! Shikra rurinchaw imach kuyukun. Maa, kullu hananman churaykur walluy.

Amaruqa, shikra rurinpita nin: “Wallumaq tukuylla. Kayman atuq chaamuptin payta mikushaq”. Runaqa, tsay patsa kurupa piqanta, wañutsinqanyaq, llutanpa walluyta wallun.

Runa, kuruta wallunqanyaq, atuqqa tushun, qayaykachar willakur: “¡Kuruqa wañushqanam! ¡Kuruqa

wañushqanam!” Atska runakuna wasiman chan, wañushqa kuruta shikrapita hurquyan. Atuqqa huk kuti nin: “Mana allita llakipayqa manam alli kaytsu; upa kaymi”.

Tsay punpita, runakunaqa niyan: Mana allita llakipayqa manam alli kaytsu; upa kaymi.

DISCUSIÓN E CONCLUSIONES

6.1. No es prudente subestimar a otro. El zorro es derrotado por animales a quienes los infravalora. Esto se demuestra en tres relatos: La zorra y la huachua, El zorro y el sapo, El zorro y el cóndor. Y, lo peor, muere sin darse cuenta de su falta de prudencia en la vida.

La huachua, ave acuática, sabe que la laguna está llena porque un arroyo que baja de la parte alta la llena; luego, el agua continúa hacia abajo. Por tanto, imposible que los zorros puedan secarla; por eso, “presenciaba sonriente las muertes de los muy listos zorros (...*imanaw musyaq tukuq atuqkuna wañuqta asinaraq rikapaanaq*)”.

La derrota del que se autoestima demasiado hace sonreír al narrador y a los receptores.

6.2. La solidaridad es necesaria para sobrevivir. La solidaridad sapina vence la egolatría vulpina. En el español peruano, la palabra sapo también significa: sabido, vivo, ingenioso; es decir, inteligente.

En el latín tardío, *sapidus* (sabio, nominativo), *sapidum* (acusativo): *sapidum* > *sapidu* (apócope de m) > *sapido* (apertura de u en margen final absoluta) > *sapio* (síncopa de d intervocálica) > sapo (síncopa de i en distribución inicial de diptongo creciente). Quizás esta analogía fonética también corrobora que los vocablos sapo y sabio, algunas veces, tengan el mismo campo semántico.

6.3. Los malos modelos se internalizan. En la canción “*Atuqllay, atuq*”, texto 4, el varón, que se cree muy macho, se identifica con el zorro. El varón zorro (*atuq ullqu*) considera a la mujer como una presa o un botín que debe poseerla. Para lograr su objetivo, recurre a todo: mentira, zalamería, confianza y rapto. Lo peor es el hecho de engendrar hijos para después abandonarlos o “devolver hija y nieta” a la familia. Y este hecho lo considera como una gran hazaña. En Perú, por la conducta vulpina de los padres irresponsables (hombres zorros), hay muchos niños abandonados. Y el mensaje machista de esta canción, de tanto ser repetida, se internaliza; por eso, no es un simple canto; es la descripción de la triste realidad.

La palabra *willka* se refiere al nieto o nieta; por la rima, en español está en femenino.

En el español peruano el verbo “comer” también significa: conquistar y fornicar a la mujer. El zorro come ovejas y gallinas; el varón vulpino “come” mujeres y las arrebató de su familia como un botín.

6.4. La sabiduría consiste en distinguir el bien del mal. En el relato “Zorro, hombre y serpiente” (*Atuq, runa, amaru*) el zorro aparece como un ser dispuesto a ayudar al hombre ingenuo que no sabe distinguir el bien del mal.

El zorro es el autor intelectual de la muerte de la serpiente, una bestia ingrata y ruin. Y, enseña a la gente: “Compadecerse del malvado no es ser bueno; es ser tonto” (“*Mana allita llakipayqa manam alli kaytsu; upa kaymi*”). Por eso, ningún ser es el símbolo absoluto de la maldad.

REFERENCIAS

Carranza, F. (2000). *Madre Tierra, Padre Sol*. Computer Age.

Carranza, F. (2003). *Diccionario quechua ancashino-castellano*. Iberoamericana Vervuert

Carranza, F. (2006). *El mundo da vueltas*. Papel de viento.

Carranza, F. (2023). *Diccionario español-quechua ancashino*. Iberoamericana Vervuert.

Correspondencia

Francisco Carranza Romero
carranzako@gmail.com

Citar como:

Carranza (2023)

Referenciar como:

Carranza, F. (2023). El zorro en la cultura andina. *Llalliq*, 3(2), pp. 229-241. <https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/1059>

LA ARQUITECTURA DE LA PLATAFORMA FUNERARIA DE SIPÁN

The Architecture of the Sipán Funeral Platform

LUIS CHERO ZURITA

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Contacto: lcheroz@unprg.edu.pe

RESUMEN

Las edificaciones registradas para el periodo Intermedio Temprano reflejan la existencia de grupos humanos con una organización social y política altamente desarrollada. Ejemplo de ello son los asentamientos mochicas en la costa norte del Perú, cuya evidencia de cultura material ha sido identificada en los valles de Piura (Loma Negra), Chancay-Lambayeque (Huaca Rajada-Sipán y Pampa Grande), Jequetepeque (Pacatnamú, Dos Cabezas, La Mina, San José de Moro), Chicama (Huaca El Brujo, Moccollope), Moche (Huaca del Sol y La Luna y Galindo) y Nepeña (Pañamarca). En estos valles, se han identificado complejos arqueológicos con estructuras monumentales localizadas en puntos estratégicos. Esto demuestra la importancia política, administrativa y religiosa que tuvieron estos edificios como puntos de reunión, de acopio o de redistribución de productos. Estos complejos, además, concentraban en sus alrededores a una gran cantidad poblacional. La ejecución de obras de infraestructura arquitectónica su construcción, mantenimiento y remodelación demandó mucha fuerza laboral. Un ejemplo de este tipo de “ciudad” se puede encontrar en el valle de Moche, en el sitio arqueológico Huacas del Sol y La Luna. Los trabajos de investigación aquí realizados proporcionan datos sobre la organización urbana de una ciudad caracterizada por la presencia de conjuntos residenciales y áreas de producciones e indican la presencia de grupos humanos residentes de forma permanente que aseguraron el funcionamiento pleno de las actividades que involucraron a una ciudad al servicio de la élite (Uceda 2010).

Palabras clave: arquitectura monumental, plataforma funeraria, Sipán, cultura Mochica

ABSTRACT

The buildings recorded for the Early Intermediate period reflect the existence of human groups with a highly developed social and political organization. An example of this is the Moche settlements on the northern coast of Peru, whose evidence of material culture has been identified in the valleys of

Piura (Loma Negra), Chancay-Lambayeque (Huaca Rajada-Sipán and Pampa Grande), Jequetepeque (Pacatnamú, Dos Cabezas, La Mina, San José de Moro), Chicama (Huaca El Brujo, Mocollope), Moche (Huaca del Sol and La Luna and Galindo) and Nepeña (Pañamarca). In these valleys, archaeological complexes have been identified with monumental structures located at strategic points. This demonstrates the political, administrative and religious importance that these buildings had as meeting, collection or redistribution points of products. These complexes also concentrated a large population in their surroundings. The execution of architectural infrastructure works, their construction, maintenance and remodeling required a large workforce. An example of this type of “city” can be found in the Moche valley, at the archaeological site Huacas del Sol y La Luna. The research work carried out here provides data on the urban organization of a city characterized by the presence of residential complexes and production areas and indicates the presence of permanently resident human groups that ensured the full functioning of the activities that involved a city. at the service of the elite (Uceda 2010).

Keywords: Monumental Architecture, Funerary Platform, Sipán, Mochica culture

INTRODUCCIÓN

En el valle de Chicama, el sitio de Huaca El Brujo presenta similitudes con la forma arquitectónica y el discurso iconográfico que se registra en el valle de Moche (Canziani, 2004), por lo que, probablemente, se trataría de un funcionamiento contemporáneo.

En el valle de Chancay-Lambayeque, la presencia de arquitectura monumental en los sitios de Sipán (en la parte media) y Pampa Grande (sección superior) representó, sin duda alguna, la gran importancia que estos centros ceremoniales y políticos tuvieron durante los diferentes periodos de esta cultura.

Todas las estructuras registradas para la época moche presentan técnicas constructivas que permitieron alcanzar dimensiones volumétricas. Una de ellas es la disposición de adobes en paños o paneles modulares sucesivamente adicionados (Meneses & Chero, 2004) conocidos también como relleno de adobes tramados (RAT) en el sitio Huaca del Sol y La Luna, en el valle de Moche (Montoya, 1997; Uceda, Morales, Canziani & Montoya, 1994). En Huaca El Brujo, se encuentran bloques o unidades modulares (Franco, Gálvez & Vásquez, 1993). Esta técnica consiste en formar bloques compactos mediante la superposición de adobes con tramado simple, permitiendo no solo ganar el volumen necesario para elevar la construcción, sino que, en caso de algún movimiento sísmico, exista una liberación de energía que evite que la estructura colapse. Otra técnica constructiva empleada son las celdas de rellenos, que podían estar conteniendo material de derrumbe, adobes fragmentados o tierra y cuya finalidad estaba orientada no solo a ganar altura en menor tiempo, sino a proporcionar la estabilidad necesaria al no dejar espacios vacíos en la estructura.

Con los últimos trabajos de investigación en el Complejo Arqueológico Huaca Rajada-Sipán, se ha dividido la zona en cuatro sectores. Estos fueron establecidos de acuerdo a su naturaleza y características arquitectónicas (figura 1) (Bracamonte, 2008).

Sector I (monumental): Comprende un área total de 29.5 hectáreas. Se compone de tres estructuras arquitectónicas de gran magnitud denominadas Pirámide Político- Administrativa, Pirámide Ceremonial y Plataforma Funeraria, orientadas hacia el lado norte del área arqueológica. La primera estructura es de planta cuadrangular. Tiene 140 m por lado y una altura aproximada de 25 m. La Pirámide Ceremonial, también de planta rectangular, tiene una base aproximada de 80 m de largo por 66 m de ancho y una altura de 30 m. Finalmente, la Plataforma Funeraria —estructura de menor altura— posee 110 m de largo por 60 m de ancho y una altura aproximada de 10 m (figuras 3 y 4). Estas edificaciones debieron funcionar paralelamente y estuvieron relacionadas, probablemente, con actividades políticas, administrativas, religiosas y funerarias (Figura 2).

Sector II: Al este del sector I (sector monumental), se localiza un macizo geológico denominado Cerro Caballo Blanco, en cuya cima se han identificado murallas que lo rodean. Asimismo, en el arco aluvial se han concentrado montículos bajos y áreas de producción construidos en adobe y piedra.

Sector III (El Cementerio): Localizado al sureste del sector II. Es llamado también El Cementerio de Sipán debido a la presencia del cementerio actual de esta localidad. A pesar de cómo se ha visto afectada el área por parte de los saqueadores, los trabajos de reconocimiento y limpieza de esta zona han permitido identificar algunas estructuras de piedra y adobes. Probablemente, se desarrollaron actividades de producción alfarera, las cuales están asociadas a superficies con huellas de quema y restos de materia prima como arcilla y tierra de colores. Incluso, se han recuperado moldes para la elaboración de cerámica, así como algunos objetos sin terminar o fragmentados. Futuros trabajos de investigación en este sector proporcionarán mayores datos acerca del rol de la producción alfarera durante la fase mochica.

Sector IV: Está localizado al noreste del sector II y constituido por una menor concentración de estructuras platafórmicas elaboradas en base de piedra y barro. Dentro de este conjunto de montículos resaltan dos estructuras mayores que se asentaron sobre una elevación natural. Por otro lado, se ha identificado un sistema de amurallamiento que rodea parte de dicho montículo.

Las investigaciones en el Complejo Arqueológico Huaca Rajada-Sipán

Estos estudios han permitido tener una mejor comprensión de la relación entre el ser humano y su entorno, la misma que se ve materializada en la arquitectura monumental presente dentro del espacio geográfico del valle Chancay-Lambayeque. El diseño exprofeso de espacios para actividades administrativas, religiosas, zonas de acceso y áreas de viviendas demuestran el alto grado de organización y planificación alcanzado en la distribución y administración de un grupo colectivo de personas destinadas a la construcción de estructuras monumentales. Algunos componentes y elementos arquitectónicos han sido registrados en otras regiones del área andina, nombrados de forma diferente, pero desarrollada bajo el mismo principio. Cabe resaltar que dentro del complejo arqueológico Huaca Rajada-Sipán ha sido posible documentar algunos elementos y configuraciones arquitectónicas únicas en esta parte de la costa norte, las mismas que serán expuestas en esta sección. Para ello, se ha considerado necesario realizar una breve explicación de la terminología empleada en el estudio de la arquitectura monumental. Esta clasificación será expuesta partiendo de la estructura propiamente dicha que será considerada como la unidad arquitectónica lograda a través de una sucesión de proyectos constructivos

independientes, los cuales siguen sus propias concepciones de crecimiento, organización de los espacios y diseño arquitectónico.

Podemos mencionar que el Complejo Arqueológico de Sipán fue intervenido por, primera vez, mediante un programa de rescate arqueológico a finales de la década de los ochenta (con una continuidad de 13 años ininterrumpidos). La finalidad fue específica: frenar el saqueo desencadenado del sitio. Para ese entonces, ya se tenían noticias de la profanación de una tumba asociada a objetos de inigualable calidad artística con características propias del estilo mochica. La cantidad y calidad de los objetos que conformaron el ajuar funerario advirtió a los arqueólogos de que la tumba que acababa de ser saqueada correspondía, sin duda alguna, a un personaje de élite. Por lo tanto, el sitio debía ser intervenido inmediatamente. Así, en el mes de abril del año 1987, un pequeño grupo de arqueólogos integrado por el doctor Walter Alva, Luis Chero y Susana Meneses, inicia, por primera vez, las investigaciones en Sipán, centrando los estudios en la estructura platafórmica de menor volumen, posteriormente denominada Plataforma Funeraria, de la cual provendría la tumba recientemente saqueada. El resultado inmediato de la intervención emprendida fue la documentación de la primera tumba intacta de un gobernante mochica. Desde entonces, los trabajos de excavaciones arqueológicas estuvieron direccionados a la recuperación de contextos funerarios, registrándose hasta el año 2000 un total de 13 tumbas de importantes hombres de la élite mochica.

Figura 1

Reconstrucción hipotética del Complejo Arqueológico Huaca Rajada-Sipán vista de suroeste - noreste



Figura 2

*Vista panorámica del sector I o **área** monumental del Complejo Arqueológico Huaca Rajada-Sipán donde destacan dos estructuras*

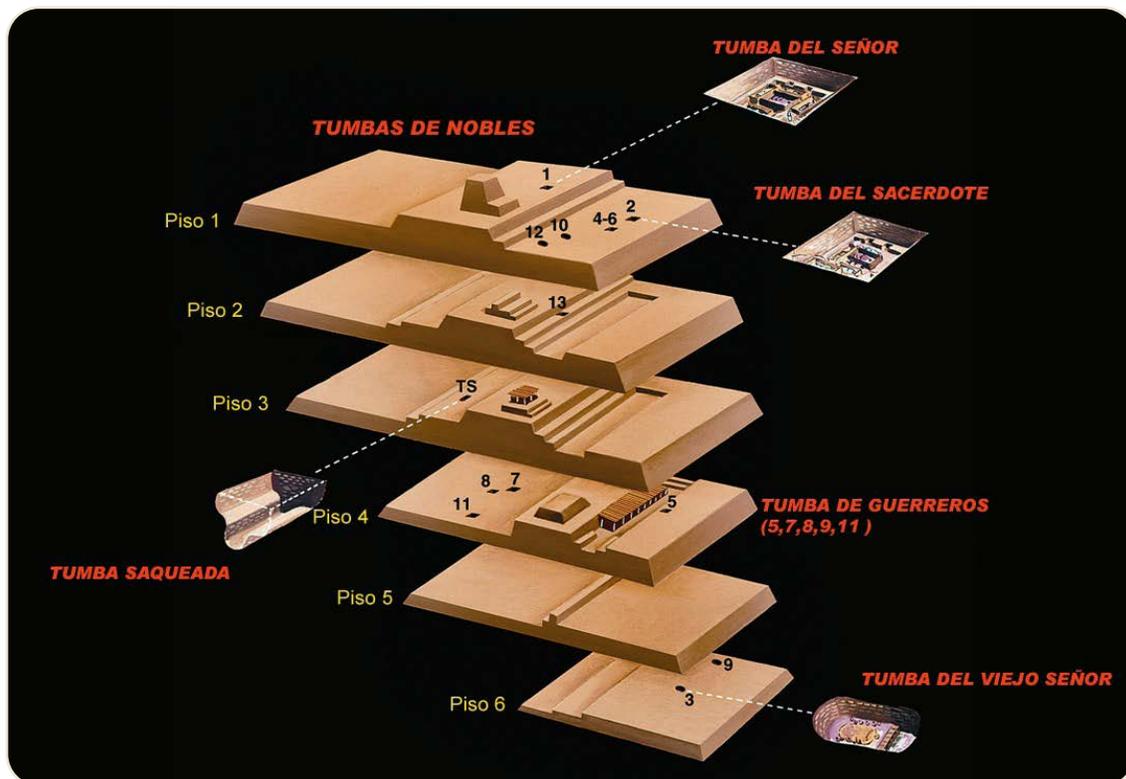


Los primeros aportes relacionados al estudio de la arquitectura provienen de la Plataforma Funeraria. Estos se desarrollaron paralelamente con las excavaciones de las tumbas mochicas. En ese entonces, las investigaciones realizadas entre los años 1987-2000 permitieron reconocer seis fases constructivas en el monumento funerario determinadas a partir de la evidencia de seis pisos arquitectónicos superpuestos. Cada fase se consideró como un contexto terminado y con variantes en el uso, estructuración de materiales y repetición de patrones constructivos (Alva, 2004). Es así que en el piso 6, el más profundo, se registró la tumba del Viejo Señor de Sipán (T: 3) y de un guerrero (T: 9). En el piso 5, no se registró contexto alguno. En el piso 4, se hallaron las tumbas de cuatro personajes guerreros (T: 5, 7, 8 y 11). El piso 3 contenía las evidencias de la tumba saqueada. En el piso 2, se reportó la tumba de un noble (T: 13), mientras que en el piso 1 —el cual fue considerado como la superficie culminante de la Plataforma Funeraria— se reportan seis contextos, siendo los más importantes las tumbas del Señor de Sipán (T: 1) y del Sacerdote (T: 2), además de otras correspondientes a personas nobles (T: 4, 6, 10, 12) (Figura 3).

Posteriormente, al continuar con las excavaciones —cuya finalidad fue registrar la superficie geológica sobre la cual se edificó esta estructura— se observó que la arquitectura continuaba profundizándose; se identificaron cuatro pisos más a los que se los denominó con una numeración negativa: pisos -1, -2, -3 y -4 (registro obtenido en el año 2000). Sobre la superficie del piso -3 se identificó el corte que nos indicó la presencia de un nuevo contexto funerario que, de acuerdo a la correlación de tumbas, correspondería, años más tarde, a la tumba 15. La presencia de estas nuevas superficies permitió reorganizar la numeración de los pisos arquitectónicos establecidos hasta entonces, iniciando este proceso a partir de la superficie más tardía hasta la más temprana (pisos del 1 al 10). Sin embargo, las investigaciones referentes a la arquitectura monumental de Sipán no han recibido el estudio exhaustivo ni detallado que ameritan, por lo cual los pocos reportes que se obtuvieron dan a conocer la forma general de las estructuras piramidales sin entrar en mayores detalles sobre sus formas y secuencias arquitectónicas. Este es el contexto que encontramos al reiniciar, en el año 2007, las nuevas investigaciones en Sipán.

Figura 3

Secuencia constructiva de la Plataforma Funeraria establecida entre los años 1987-2000, donde se identificaron seis pisos arquitectónicos superpuestos



Luego de veinte años de investigaciones intensivas en la Plataforma Funeraria del complejo arqueológico de Sipán, la descentralización de las excavaciones dentro del área monumental, en el año 2007, fue uno de los mayores aciertos del Proyecto Arqueológico Huaca Rajada-Sipán. Así, se

inició una nueva etapa de investigaciones con objetivos orientados al estudio de la arquitectura y la secuencia ocupacional, permitiéndonos registrar preliminarmente su secuencia constructiva y diseño arquitectónico. A partir de ello, y con el avance de los estudios, podremos conocer su funcionalidad. Del mismo modo, también podremos conocer la planificación de excavaciones sistemáticas en las áreas que actualmente se denominan patio 1 y patio 2. El primer espacio se emplaza entre la Plataforma Funeraria y la Pirámide Ceremonial y el segundo yace entre la Pirámide Ceremonial y la Pirámide Político-Administrativa. Las evidencias registradas hasta la fecha en estas áreas corresponden al periodo que se inicia desde la fase mochica media y tardía extendiéndose hasta la época Lambayeque, Chimú y Chimú-Inca. Estas utilizan el espacio para diversas actividades, entre ellas domésticas y funerarias (cementerios populares). La estructura interconectante articula las pirámides administrativa y ceremonial. La Plataforma Norte que antecede a la Pirámide Ceremonial podría haber funcionado como punto de control para acceder a dicha estructura.

LA PLATAFORMA FUNERARÍA

La Plataforma Funeraria es uno de los tres componentes arquitectónicos principales del centro urbano y ceremonial de la capital mochica en el valle de Lambayeque. Se trata de la construcción más baja en relación con las dos colosales estructuras piramidales, cuya forma y altura actualmente es el resultado de un largo proceso de construcciones y remodelaciones. Alcanza una extensión aproximada de 110 m de largo, 60 m de ancho y 10 m de altura en relación a la superficie (Figura 4).

Desde su primera intervención arqueológica en el año 1987 hasta el año 2012, se han registrado 16 contextos funerarios conteniendo los restos mortales de los hombres más importantes de la élite mochica de Sipán, entre ellos, gobernantes, sacerdotes, jefes guerreros y nobles, además de los individuos sacrificados al momento de la muerte de los personajes principales. Este monumento funerario representaría el mausoleo real reservado exclusivamente para la élite. Sin embargo, los hallazgos de las excavaciones realizadas en la Plataforma Funeraria durante las últimas temporadas de investigaciones (2007-2011) han revelado evidencias importantes de la naturaleza y secuencia constructiva que nos permiten establecer, hasta el momento, tres grandes etapas arquitectónicas a las cuales, para una mejor comprensión, se las ha designado con la nomenclatura de edificios 1, 2 y 3. Estas edificaciones fueron logradas mediante una compleja secuencia de fases constructivas y remodelaciones que siguen sus propias características a través del tiempo.

En el primer edificio (edificio 1), por ser la última etapa arquitectónica de la Plataforma Funeraria, los elementos superficiales se han visto fuertemente afectados por diferentes procesos de erosión natural y por los saqueos en diferentes épocas. Esto ha ocasionado que los componentes de su estructura que determinan su forma original se encuentren casi completamente destruidos. Este edificio habría sido erigido mediante dos fases constructivas que mantienen la misma forma y diseño, salvo algunas remodelaciones efectuadas en la última fase, donde se evidencia una sucesión de pisos arquitectónicos. Se caracteriza, además, por ser una estructura organizada en dos niveles arquitectónicos: uno bajo de mayor extensión horizontal y aparentemente llano hacia el norte, y otro alto conformado por una plataforma sobre elevada con fachadas inclinadas enlucidas y pintadas de color rojo ubicada en la sección central, construida íntegramente de adobes ordenados en paneles modulares (Figura 5).

El segundo edificio (edificio 2) difiere notablemente en forma y diseño del edificio 1, definiéndose como una estructura alargada con frente recto, enlucido y pintado de color amarillo, conformado por tres fases constructivas y una secuencia de remodelaciones que no modifican la planta originalmente planificada. El diseño y la organización de los espacios arquitectónicos en casi todas las fases son idénticos. Los diferentes espacios reconocidos siguen la misma orientación de los muros, llegando a distinguirse ambientes amplios, corredores, escalinatas bajas, banquetas, plataformas, rampas y pinturas murales polícromas.

El tercer edificio (edificio 3) ha sido definido durante los trabajos realizados en el lado sur de la Plataforma Funeraria. De este edificio, se reconoce, hasta el momento, una fase constructiva sucedida de dos remodelaciones. Se ha identificado que la configuración arquitectónica de su estructura tiene una fachada inclinada y enlucida, asociada a pisos que recorren hacia el sur.

Figura 4

Vista panorámica oeste-este de la Plataforma Funeraria



Secuencia constructiva de la plataforma funeraria

La Plataforma Funeraria es el componente arquitectónico del área monumental donde se ha centrado la mayor parte de los trabajos, los cuales ahondaron en el estudio de los patrones funerarios mochica a través de la documentación de tumbas intactas de élite. Desde el año 2007, los nuevos objetivos planteados de las investigaciones en esta estructura nos permiten conocer parte de su secuencia constructiva. Esta fue determinada a partir de las excavaciones en área y de los perfiles expuestos de las mismas —específicamente los del lado oeste y este—, definiéndose tres edificios superpuestos. Esta superposición de edificios refleja el enterramiento de la estructura antigua para formar una plataforma sobre la cual se construye la nueva edificación. Las últimas excavaciones realizadas en la estructura funeraria permitieron alcanzar, hasta el momento, la mejor documentación de los procesos constructivos y del diseño arquitectónico de los edificios 1 y 2. De este último, se identifica un patrón constructivo que se

caracteriza por la presencia de espacios que se comunican con extensos corredores internos y laterales.

Figura 5

Vista en detalle de los paneles modulares que constituyen la plataforma sobreelevada en la parte central del edificio 1



La excavación de una unidad de 10 m por 6 m en el lado sureste de la estructura funeraria, realizada en el año 2009 con la finalidad de establecer parte de su secuencia constructiva, expuso un perfil de más de 12 m de alto, cuya lectura nos revela la existencia de tres edificios superpuestos. Un año más tarde, se planteron excavaciones en área en el lado oeste (sección central), cuya exposición horizontal de los contextos y de los perfiles nos reveló la existencia de los dos últimos edificios (edificios 1 y 2) que conforman, arquitectónicamente, el monumento funerario. La Plataforma Funeraria se constituye en un espacio de sepulcro donde, además, se desarrollaron actividades rituales y religiosas.

Para fines descriptivos, la secuencia constructiva de la Plataforma Funeraria se describe de forma descendente de arriba hacia abajo; es decir, desde la construcción más tardía hasta la más temprana, pues aún las excavaciones en la estructura funeraria no han alcanzado el suelo estéril.

EDIFICIO 1

Las intervenciones durante las temporadas de excavaciones 2010 y 2011 en el lado oeste de la Plataforma Funeraria nos han permitido acumular mayores elementos contextuales para determinar su secuencia constructiva. Las evidencias de dos fachadas sucesivas en el lado norte de perfil inclinado, enlucidas y pintadas de color rojo, nos permiten inferir que la forma de crecimiento del edificio fue lograda mediante dos fases constructivas que mantienen el mismo patrón arquitectónico en forma y diseño. La última fase constructiva presenta una sucesión de cinco pisos, los cuales advierten las distintas remodelaciones suscitadas, mientras que la fase más antigua se asociaría al piso original del edificio.

Fase constructiva 1

Corresponde al último gran evento constructivo que se realiza en el edificio 1, el cual mantiene la forma y diseño original planificado. Esta fase se caracteriza por registrar cuatro remodelaciones en el nivel bajo del edificio que se definen a partir de una sucesión de cuatro pisos arquitectónicos superpuestos al piso original y asociados con una media caña a la fachada norte del edificio, cuyo promedio de interface de relleno es de 30 cm de espesor. Desconocemos su función debido a que solo se excavó en espacios reducidos. Haciendo una descripción de los pisos de abajo hacia arriba, el piso 5 corresponde a la superficie inicial de esta fase constructiva. Se trata de una capa de barro batido de 3 cm de espesor asentado sobre un relleno de tierra compacta localizado a 18 cm sobre la superficie original de la fase constructiva 2. Presenta una inclinación de oeste a este y, sobre la superficie del piso cerca de la fachada, se define una pigmentación de color rojo que estaría indicándonos la existencia de pintura mural sobre el frontis del edificio. Debido a efectos de precipitaciones pluviales, esta habría originado el desprendimiento de la pintura, “tiñendo” de rojo al piso.

Asociado a esta fase, cerca de la fachada, se registraron pisadas humanas dirigidas de oeste a este, evidenciando que, en el momento de ocupación, el edificio habría sufrido efectos adversos a consecuencia de las fuertes lluvias (Figura 6). Debemos mencionar que sobre la superficie de los pisos se han identificado delgadas capas de sedimentos finos, sobre las cuales se colocó el relleno para formar la base del nuevo piso.

Figura 6

Vista de huellas de pisadas humanas registradas sobre el piso 5



Fase constructiva 2

Constituye la construcción originalmente planificada del edificio 1 y se caracteriza, al igual que la última fase, por presentar una fachada inclinada de 4 m de altura, enlucida y pintada de color rojo asociada al piso inicial del edificio (piso 6) sobre el cual se hallaron capas de sedimentos finos como resultado de constantes precipitaciones. Estas habrían originado la destrucción en gran parte de su arquitectura, motivando la construcción de una nueva estructura (fase constructiva 1) que mantendría la misma forma y diseño arquitectónico. El piso 6 constituye la única superficie registrada para esta fase; se asienta sobre el piso de nivelación que sella la construcción anterior (edificio 2) de la Plataforma Funeraria. Está compuesto por una capa de barro batido de 3 cm de espesor cuya superficie presenta la misma coloración rojiza identificada en los pisos 3, 4 y 5. Las manchas rojas sobre este piso, provenientes de la fachada principal, demuestran el precedente decorativo con pintura mural del frontis norte del edificio, manteniéndose hasta la última fase constructiva. Asimismo, las excavaciones realizadas al sur del edificio revelan una capa de sedimentos de aproximadamente 10 cm de espesor depositados sobre el piso 6, evidencias que demostrarían un periodo de fuertes lluvias que habrían originado el deterioro o colapso de casi toda la estructura inicial.

Piso de nivelación:

Sobre esta superficie se erigió la estructura del edificio 1. Está conformado por una capa de barro irregular de 3 cm de espesor asentado sobre un relleno de tierra.

Relleno arquitectónico:

Al continuar el proceso de excavación por debajo del piso de nivelación, se registró un relleno de 50 cm de espesor como promedio, compuesto de tierra suelta y fragmentos de adobes, algunos de ellos con restos de enlucido y pintura polícroma (blanco, negro, amarillo y rojo). Este relleno fue colocado con la intención de sellar la arquitectura antigua (edificio 2) para crear una plataforma que propiciara la edificación de una nueva estructura. La progresiva remoción de este relleno permitió recuperar tres vasijas fracturadas de carácter ritual y la osamenta articulada bien conservada de un perro de gran tamaño.

Los fragmentos de vasijas, al ser reintegradas, permitieron definir botellas asa estribo idénticas en forma y decoración, de cuerpo cilíndrico en posición horizontal, gollete con reborde, base plana, con una capa densa de engobe blanco y pulidas, decoradas con diseños antropomorfos en alto relieve representando el rostro de un personaje en la parte superior de la vasija y con diseños repetitivos pintados de un ave estilizada en forma helicoidal en la parte lateral derecha y frontal del cuerpo. El rostro de los personajes ha sido decorado con incrustaciones de concha *Spondylus* (lado izquierdo) y concha perlada (lado central y derecho) que muestran diseños de pintura facial y las líneas de expresión del rostro, además de presentar pequeños orificios al término de la nariz y en la parte lobular de las orejas. En estos últimos, se habrían colocado ornamentos metálicos en miniatura de cobre como orejeras y narigueras (Figura 7).

Figura 7

Botellas asa estribo provenientes del relleno arquitectónico



Los análisis osteométricos a los que fue sometida la osamenta del mamífero en el Laboratorio de Arqueobios indican que se trataría de un animal sub-adulto con una mandíbula, un maxilar, la dentición y los huesos post- craneales robustos y, por la forma de la pelvis y ángulo del occipital, se trata de un espécimen del sexo masculino (Vásquez & Rosales, 2011). Los investigadores en arqueobiología señalan que las características osteométricas y morfológicas propuestas en el trabajo de Brothwell et al. (1979) sobre razas de perros amerindios revelan un parecido con un espécimen identificado en el sitio arqueológico de Pando (Lima), el cual fue tipificado y asociado a la moderna raza bulldog. Sin embargo, esto no significa que el fenotipo sea similar a la raza moderna; solo es similar a las características osteométricas. Se trataría de razas obtenidas mediante selección artificial y que evolucionaron independientemente en estas áreas geográficas (Figura 8).

Figura 8

Osamenta de un perro articulado de gran tamaño registrado dentro del relleno que sella el edificio 2

**EDIFICIO 2**

Los resultados obtenidos en las recientes investigaciones en el lado oeste de la Plataforma Funeraria (unidades –II Y, –I Z y –III Z) nos permiten afirmar, a partir de las evidencias hasta ahora recuperadas, que la construcción del edificio 2 no fue planeada como un solo proyecto arquitectónico (al igual que el edificio 1). Su proceso se realizó a través de una secuencia de tres fases constructivas sucedidas de remodelaciones, originándose, en cada proceso constructivo, el crecimiento de la altura y tamaño del edificio y manteniendo el mismo patrón arquitectónico; es decir, conservando las características formales de diseño, organización y orientación de los espacios.

Con la finalidad de facilitar la comprensión de los procesos constructivos que se desarrollaron en el edificio 2 y reconstruir su diseño arquitectónico, organizamos las fases constructivas enumeradas correlativamente de arriba hacia abajo. Es decir, desde el último evento constructivo, hasta la primera construcción original planificada.

Es necesario mencionar que la presentación de los datos es más específica en la arquitectura documentada de las fases constructivas 1 y 2. En la correspondiente a la construcción original del edificio (fase constructiva 3), no observamos mayores detalles debido a que se tiene como única evidencia la fachada recta de color amarillo identificada en la limpieza de un pozo de huaquero en las investigaciones que se desarrollaron entre los años 1987-2000.

Fase constructiva 1

Es la fase más tardía registrada en el proceso constructivo del edificio. Se caracteriza por presentar ciertos patrones arquitectónicos que mantienen el ordenamiento y la planificación preconcebida en la fase precedente (fase constructiva 2). La arquitectura de la última fase constructiva sigue el mismo trazo de los muros y el mismo diseño de los espacios. Así, sus evidencias nos permiten hacer una reconstrucción de la planta original, de las remodelaciones que se realizaron durante su vigencia y del diseño de las fases constructivas anteriores. Las evidencias registradas en estas nos estarían revelando el precedente arquitectónico de la fase final.

La arquitectura asociada a esta fase se constituye de un conjunto de espacios entre los que se distinguen tres ambientes, un corredor interno que domina el eje norte-sur de las unidades de excavación y un corredor lateral. De estos tres ambientes, en algunos espacios, se evidencia una serie de añadiduras o desapariciones de elementos arquitectónicos en la medida que progresan las remodelaciones, adecuando los mismos espacios sin modificar al diseño planificado. Posteriormente se registraron seis remodelaciones distinguidas en algunos espacios de la planta original, pero sin modificar el diseño preestablecido: cuatro de ellas sobre la superficie inicial y dos de ellas se producen elevando la nueva superficie mediante un relleno que cubre los elementos anteriores. La descripción de las remodelaciones comenzará a partir de la superficie inicial de esta fase, para luego reconstruir su secuencia tal y conforme se fueron generando a lo largo del tiempo de vigencia de esta fase.

Los límites perimétricos de los diferentes espacios están constituidos por muros anchos que varían entre 70 cm a 1.90 m de grosor, todos enlucidos en ambas caras de sus paramentos y, que, en algunos de los casos, se encuentran pintados de color amarillo. Están construidos de adobes asentados, alternando una doble hilera horizontal de cabeza o de sogá, o con la combinación de ambas. Asimismo, se observa que, en los extremos de uno de los muros, aparecen adobes asentados de sogá y, al interior de estos, un relleno de tierra suelta y fragmentos de adobes que, en realidad, sería una técnica para conseguir, finalmente, el ancho del muro. En cuanto a sus alturas, estos varían entre 70 cm y 1.40 m, tomados a partir de la superficie de esta plataforma hasta su cabecera.

El corredor interno tiene una trayectoria en sentido norte-sur de, aproximadamente, 21 m de largo (medida parcial) por 3.20 m de ancho. Está formado por dos muros anchos enlucidos en sus dos caras y pintados de color amarillo en el paramento interno, construido de adobes paralelepípedos. Estos muros alcanzan un grosor de 60 cm en el lado este y de 1.20 m en el lado oeste.

Donde culmina el corredor en el lado sur se abre un espacio mayor de 7.80 m, de norte a sur (medida parcial) y 11.50 m, de este a oeste, al que hemos denominando ambiente 1. Está formado por tres muros anchos: uno al norte de 1.20 m de grosor, el mismo que se amarra con el muro oeste del corredor interno o lateral formando una esquina. Hacia el este, el muro del corredor interno cruza todo el espacio del ambiente delimitándolo; finalmente, uno al oeste de 1 m de ancho, el cual está decorado con hornacinas de forma rectangular que miran hacia el interior del ambiente y que van a conservarse hasta la quinta remodelación de esta fase constructiva.

Las hornacinas tienen 1.90 m de largo por 55 cm de fondo separadas entre sí por un muro de

65 cm, encontradas en mal estado de conservación, lo cual hace imposible la definición de su altura, pero suponemos que debió ir en proporción con la altura del muro que delimita el lado oeste del ambiente. Las hornacinas están separadas del piso por un zócalo de 35 cm de altura. En la parte central del ambiente 1, se encuentra un recinto determinado, hasta ahora, por tres muros anchos enlucidos y pintados de color amarillo en ambos lados. Están cimentados sobre una antigua estructura plataforma correspondiente a la fase constructiva 2. En el lado norte del ambiente 1, se distingue un desnivel en el piso a manera de rampa que abarca 2.80 m de ancho alcanzando, en este lado, una altura de 65 cm.

El ambiente 2 se ubica al norte del ambiente 1 y está definido, parcialmente, por tres muros anchos que miden 5 m de largo (norte-sur) y 1 m de ancho (este-oeste). Adosado al muro que delimita su lado sur se aprecia un pequeño muro a manera de banqueta de 55 cm de largo, 40 cm de ancho y 35 cm de altura, enlucido en sus tres lados visibles y cabecera.

El ambiente 3 se ubica al norte del ambiente 2 y fue definido, parcialmente, por la presencia de dos muros anchos que delimitan su lado sur y este. El primero alcanza un ancho final de 1.90 m logrado a partir del adosamiento de otro muro de 90 cm de grosor, probablemente, colocado al norte del anterior, excavándose solo 1 m² de su área.

La evidencia de un fragmento de piso hacia el oeste del muro con hornacinas nos hace suponer que entre este muro y el término de la estructura funeraria debió de haber existido un corredor lateral orientado en sentido norte-sur. Este habría tenido una conexión con el corredor sur de la estructura funeraria localizado en las temporadas de investigación de los años 1987-2000. Esta evidencia es la que nos ha llevado a considerar que este corredor permitió un desplazamiento en la plataforma por el extremo oeste, articulando al ambiente 1 y a los ambientes 2 y 3, los cuales tendrían su límite oeste a la altura del muro con hornacinas, donde se localizarían también sus accesos.

Fase constructiva 2

Se trata de una antigua edificación cuyos componentes arquitectónicos están determinados por muros perimétricos anchos, los cuales, al momento de sellar la arquitectura de esta fase constructiva, se dejaron, ex-profesamente, con las cabeceras expuestas y la superficie de la antigua plataforma. De esta forma, sirvieron de guías para construir sobre estos los espacios de las siguientes fases. En este sentido, creemos estar seguros de afirmar que el diseño arquitectónico de la planta original de la fase constructiva 1 tendría su precedente en esta fase antigua. Esto nos hace pensar que existió una reiteración en el patrón arquitectónico (forma y diseño) durante el proceso de construcción del edificio 2. Desde esta perspectiva, los espacios que estarían configurándose serían un corredor, un espacio amplio con una plataforma central y dos ambientes.

El corredor tendría una longitud similar al de las fases posteriores (21 metros) y un ancho de 2.90 m, siendo ligeramente más angosto. El espacio que subyace a la altura del ambiente 1 de la última fase constructiva mantendría sus características formales y dimensiones, destacando, en su parte central, una plataforma de 7.60 m de ancho (este-oeste) construida, íntegramente, de adobes ordenados en paneles modulares cuyo frente norte debió estar decorado con posibles diseños geométricos en relieve. Este espacio mayor estaría articulado, inmediatamente, por el corredor.

Al finalizar el periodo de funcionamiento de esta fase constructiva, la arquitectura fue sellada en su totalidad por un relleno de adobes tramados y asentados con mortero de barro, dejando expuestamente expuestas algunas cabeceras de muros.

Fase constructiva 3

Corresponde a la fase constructiva más antigua del edificio 2 y fue determinada por una fachada recta y amarilla asociada a un único piso cuya identificación se realizó a través de la limpieza de un pozo de huaquero durante las temporadas 1987-2000. En esta última temporada que se reinició en el año 2007, no se ha alcanzado todavía esta evidencia arquitectónica. Se espera ejecutarlo en las próximas temporadas como parte de un plan de investigaciones orientadas al fortalecimiento de la secuencia constructiva de la Plataforma Funeraria.

EDIFICIO 3

Este edificio al que hemos intentado reconstruir en su secuencia constructiva y diseño fue definido en base a las evidencias expuestas en el perfil oeste de la unidad II B, el cual se caracteriza por presentar una fachada alta, inclinada y enlucida. Probablemente, su diseño arquitectónico guarda similitud con la última edificación de la Plataforma Funeraria (edificio 1). Es importante que se tenga en mente que las futuras investigaciones que se realicen nos permitirán reafirmar, modificar o descartar la propuesta planteada, pues los estudios de este edificio solo se están enfocando desde los perfiles expuestos. De acuerdo a los análisis estratigráficos del perfil, podemos establecer, parcialmente, la secuencia del edificio a través de una fase constructiva sucedida de dos remodelaciones.

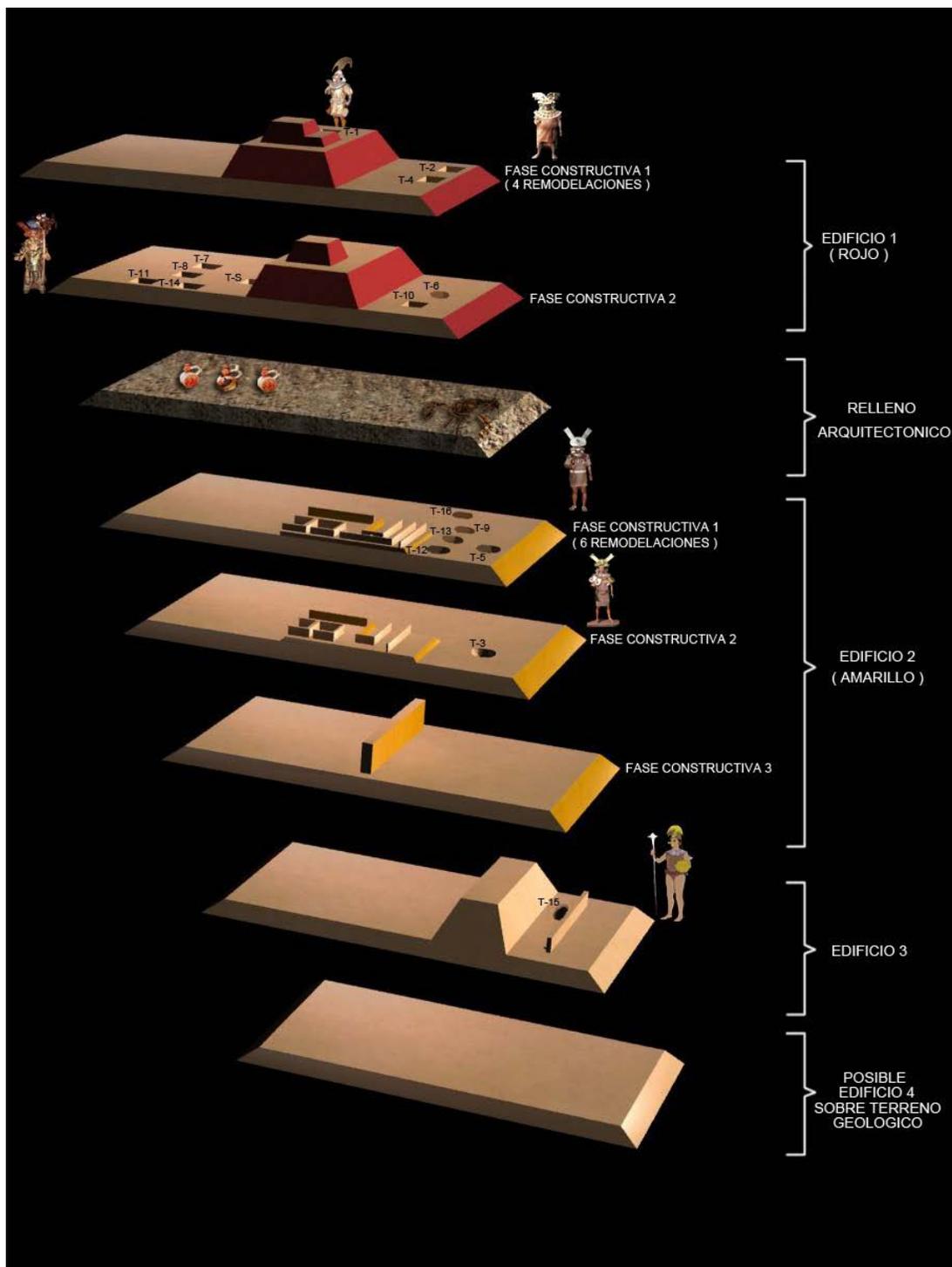
Fase constructiva 1

Esta fase constructiva estaría determinada por la existencia de una plataforma menor con fachadas inclinadas que se levanta 4 m sobre un nivel plano y cuya forma se asemeja al del edificio 1. Luego de esta planificación, el diseño del edificio varía por la añadidura de elementos constructivos con la intención de formar nuevos espacios, los mismos que van a constituir las remodelaciones de la estructura.

Debajo del piso de ocupación correspondiente al edificio 3, se identifica paneles de adobes tramados cortos (1.10 m de alto por 1.50 m de ancho en promedio) y relleno de tierra y fragmentos de adobes (1.10 m de ancho por 1 m de alto), los cuales fueron acomodados sobre una superficie compacta que se extiende de manera uniforme en dirección norte-sur. Esto nos hace suponer la probable existencia de un cuarto edificio, cuya forma y diseño es difícil de esbozar. Por debajo del piso de este posible edificio 4 se registró una gruesa capa de tierra con ceniza negra de unos 50 cm de espesor, localizada a unos 13 m de profundidad desde la superficie. Por motivos de seguridad, no se continuó con la excavación debido a que el área de la excavación ya no era proporcional con la profundidad, corriendo el riesgo de un derrumbe de los perfiles. Sin embargo, la calidad informativa brindada hasta el momento de los perfiles matrices ha permitido realizar reconstrucciones de la forma y diseño de los diferentes edificios, aunque no se ha definido la superficie geológica sobre la cual se construyó la Plataforma Funeraria.

Figura 9

Secuencia arquitectónica de la Plataforma Funeraria donde se incluye los contextos funerarios de acuerdo a los edificios y fases constructivas



DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Casi tres décadas después del fabuloso descubrimiento de la primera tumba intacta de un gobernante mochica en la costa norte, en el sitio de Sipán –enclavado en la geografía del valle Lambayeque– y a los nuevos aportes obtenidos de los estudios en la Plataforma Funeraria, se ha podido reorganizar los primeros planteamientos relacionados a la secuencia constructiva de este monumento y ubicar los contextos funerarios documentados dentro de una nueva secuencia.

Esta propuesta sobre la forma de crecimiento del monumento funerario está organizada en tres edificios que surgen como proyectos arquitectónicos independientes, cada uno logrado mediante fases constructivas y remodelaciones. En este sentido, de acuerdo a los análisis de la arquitectura, así como a los materiales asociados a las tumbas y gracias a fechados radiocarbónicos, se han logrado identificar las fases Temprana y Media de la ocupación mochica, periodos en los que estamos insertando las 16 tumbas arqueológicamente excavadas (Figura 9).

La Fase Mochica Temprano

Edificio 3, se identifica:

- Tumba 15 (Noble Guerrero).

La Fase Mochica Medio

Edificio 2

Fase constructiva 2, se identifica:

- Tumba 3 (Viejo Señor)

Fase constructiva 1, se identifican cinco tumbas:

- Tumba 9 (Guerrero)
- Tumba 5 (Guerrero Músico)
- Tumba 12 (Noble)
- Tumba 13 (Noble)
- Tumba 16 (Señor Guerrero)

Edificio 1

Fase constructiva 2, se identifican siete tumbas:

- Tumba 6 (Noble)
- Tumba 7 (Guardián)
- Tumba 8 (Jefe Guerrero)

- Tumba 10 (Noble)
- Tumba 11 (Guerrero)
- Tumba 14 (Sacerdote Guerrero)
- Tumba Saqueada

Fase constructiva 1, se identifican:

- Tumba 1 (Señor de Sipán)
- Tumba 2 (Sacerdote)
- Tumba 4 (sin osamenta)

La tumba del Viejo Señor de Sipán (T 3) correspondería al inicio de la Fase Mochica Medio (siglo IV), la cual se ha identificado en la fase constructiva 2 del edificio 2. El gobierno de este jerarca se habría dado una o dos generaciones antes del Señor Guerrero (T 16), fechado mediante carbono 14 a 2 sigmas en 390-540 años d.C. (BETA-323011). La tumba del Sacerdote Guerrero (T 14), que estratigráfica y cronológicamente es posterior a la T 16 y cuya construcción del recinto funerario corta la superficie original de la fase constructiva 1 del último edificio (edificio 1) ha sido fechada en 430-640 años d.C., según los resultados del carbono 14 a 2 sigmas (BETA-243700). En este sentido, la tumba del Señor de Sipán (T1) -localizada en la última fase constructiva del edificio 1- sería posterior en el tiempo y representaría el fin de la Fase Mochica Medio en Sipán, probablemente hacia el siglo VII, tiempo en el cual ya se habrían estado produciendo periodos de lluvias a lo largo de la costa norte del Perú.

REFERENCIAS

Alva, W. (2004). Sipán. Descubrimientos e Investigaciones. Lima, Perú.

Bracamonte, E. 2008. *Estudio de la secuencia cultural en los sectores II, III y IV del Complejo Arqueológico Sipán: Caracterización e importancia* [Tesis de licenciatura en arqueología, Universidad Nacional de Trujillo].

Chero, L. (2008a). El Reinicio de los Trabajos arqueológicos en Sipán: La Temporada 2007. En A. Aimi, W. Alva & E. Perassi (Eds.), *SIPÁN: El Tesoro de las Tumbas Reales*. Fondo Italo Peruano, Firenze-Italia.

Chero, L. (2008b). *Informe Final de las Excavaciones del Proyecto Arqueológico Huaca Rajada – Sipán, Temporada 2007*. Presentado al Instituto Nacional de Cultura, Setiembre 2008.

Chero, L. (2010). *Informe Final de las Excavaciones del Proyecto Arqueológico. Huaca Rajada – Sipán, Temporada 2009*. Presentado al Instituto Nacional de Cultura, enero 2010.

Chero, L. (2011). *Informe Final de las Excavaciones del Proyecto Arqueológico Huaca Rajada – Sipán, Temporada 2010*. Presentado al Instituto Nacional de Cultura, abril 2011.

- Chero, L. (2012). *Informe Final de las Excavaciones del Proyecto Arqueológico Huaca Rajada-Sipán, Temporada 2011*. Presentado al Ministerio de Cultura, marzo 2012.
- Chero, L. (2014). *Informe Final del Programa de Investigación Arqueológica Sipán, Temporada 2013*. Presentado al Ministerio de Cultura, abril 2014.
- Franco, R., C. Gálvez, & Vásquez, S. (1994). Arquitectura y Decoración Mochica en la Huaca Cao Viejo, Complejo El Brujo: Resultados Preliminares. En S. Uceda & E. Mujica (Eds.), *Moche: Propuestas y perspectivas*. Actas del Primer Coloquio Sobre la Cultura Moche, Trujillo, 12 al 16 de abril de 1993.
- Meneses, S., & Chero, L. (2004). La Arquitectura y el Contexto de las Tumbas. En *Sipán. Descubrimientos e Investigaciones*. Lima, Perú.
- Montoya, M. (1997). Excavaciones en la unidad 11 de la Plataforma I. En S. Uceda & R. Morales (Eds.), *Proyecto Arqueológico Huacas del Sol y de la Luna, Investigaciones en la Huaca de la Luna 1995* (pp. 19-28), Facultad de Ciencia Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo.
- Uceda, S. (2010). Los contextos urbanos de producción artesanal en el complejo arqueológico de las huacas del sol y la luna. *Travaux de l'Institute Français d'Etudes Andines*, 243-297. Universidad de La Libertad -Trujillo, Instituto Francés de Estudios Andinos y Asociación Peruana para el Fomento de las Ciencias Sociales.
- Uceda, S., Morales, R., Canziani, J., & Montoya, M. (1994). Investigaciones sobre la arquitectura y relieves policromos en Huaca de la Luna, Valle de Moche. En S. Uceda & R. Morales (Eds.), *Moche: Propuestas y perspectivas*. Actas del Primer Coloquio Sobre la Cultura Moche, Trujillo, 12 al 16 de abril de 1993.
- Vázquez, V., Rosales, T. (2011). *Informe final: Análisis de restos de fauna y vegetales de Sipán Temporada 2010*. Centro de Investigaciones Arqueobiológicas y Paleoecológicas Andinas – ARQUEOBI-OS.

Correspondencia:

Luis Chero Zurita
lcheroz@unprg.edu.pe

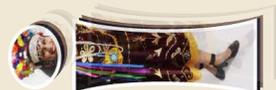
Citar como:

Chero (2023)

Referenciar como:

Chero, L. (2023). La arquitectura de la plataforma funeraria de Sipán. *Llalliq*, 3(2), pp. 242-261.
<https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/1095>

ARTE Y
LITERATURA



GUITARRAS EPIPHONE Y SU IMPACTO EN LA CULTURA MUSICAL

Epiphone guitars and their impact on musical culture

RUBÉN COLLANTES GONZÁLEZ

Universidad de Panamá

Fundación Hrvatska, Chiriquí, Panamá

rdcg31@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-6094-5458>

RESUMEN

Epiphone es una reconocida marca de instrumentos musicales con más de 150 años de historia. Es responsable de la fabricación de guitarras icónicas, cuyo impacto en la cultura musical trasciende hasta el presente. Luego de que Gibson adquiriera la empresa en 1957, dentro del catálogo de instrumentos destacan las guitarras de cuerpo hueco y semihueco. El modelo Casino fue popularizado por The Beatles y posteriormente esa influencia se vio reflejada en tiempos más contemporáneos dado que Noel Gallagher, fan declarado de The Beatles, ha utilizado mayormente los modelos Sheraton y Riviera durante los primeros álbumes de la banda Oasis. El presente trabajo es una reflexión sobre cómo una marca, que muchas personas ubican como secundaria del grupo Gibson, ha tenido un impacto significativo en la cultura de la música. Para ello, se revisó un total de 30 referencias relacionadas con la temática y se pudo revisar y probar una Epiphone Sheraton II fabricada en Corea del Sur en 1997. Se resaltan aspectos técnicos que hacen de estos instrumentos una alternativa de excelente relación calidad-precio tanto para músicos noveles como experimentados. Los resultados del análisis reflejaron que canciones influyentes fueron ejecutadas con guitarras Epiphone, siendo la manufactura surcoreana de excelente calidad.

Palabras clave: cuerpo hueco, cuerpo semihueco, Gibson, Oasis, The Beatles

ABSTRACT

Epiphone is a renowned brand of musical instruments with more than 150 years of history, being responsible for the manufacture of iconic guitars and whose impact on musical culture transcends to the present. After Gibson acquired the company in 1957, hollow and semi-hollow body guitars stand out within the instrument catalogue. The Casino model was popularized by The Beatles and later that influence was reflected in more contemporary times, since Noel Gallagher, a declared fan of The Beatles, has mostly used the Sheraton and Riviera models during the first albums of the band Oasis. This work is a reflection on how a brand, which many people place as secondary to the Gibson group, has had a significant impact on musical culture. To do this, a total of 30 references related to the subject were reviewed and an Epiphone Sheraton II manufactured in South Korea in 1997 was reviewed and tested; highlighting technical aspects that make these instruments an excellent value for money alternative for both novice and experienced musicians. The results of the analysis reflected that influential songs were performed with Epiphone guitars, being the South Korean manufacture of excellent quality.

Keywords: Gibson, hollow body, Oasis, semihollow body, The Beatles

INTRODUCCIÓN

La música es una de las manifestaciones culturales más importantes porque posee la capacidad de comunicación no semántica. Constituye un lenguaje expresivo y un medio de transmisión de emociones, lo cual le dota de capacidad de comunicación y se le ubica como lenguaje con significado subjetivo y carácter intercultural (Peñalver, 2008). Por su parte, Cesarios Benavente Véliz (2007), señaló que la música sirve como identidad colectiva en espacios y tiempos diferentes, por lo que su evolución está ligada a los recursos disponibles, las estructuras establecidas previamente, así como el dominio técnico que los artistas logren con los instrumentos musicales que son incorporados para su ejecución en la interpretación de las obras.

Según Bastidas (2020), la enseñanza de música tradicional ayuda a construir conceptos y conocimientos que, si bien se transmiten de generación en generación, pueden encontrar en las instituciones educativas formales espacios apropiados para fortalecer la socialización y el afianzamiento de la identidad y sentido de pertenencia de los estudiantes. Asimismo, Perlacio (2019), indicó que la música tradicional puede servir como recurso didáctico en el proceso de aprendizaje y formación bilingüe. Por su parte, Pérez-Aldeguer (2014) refirió que la educación musical intercultural permite acercarse, entender, recibir y fusionarse con otras culturas musicales aparentemente más distantes en el espacio y en el tiempo.

Pelo D' Ambrosio (2016) comentó que al fusionar géneros (Huayno y Rock, por ejemplo), debe hacerse de modo responsable, sin que ninguno de estos se vea afectado, con lo cual el músico presenta una propuesta folclórica andina contemporánea seria. Sus temas "Alpaquitay" y "Lejos de ti" son los más reconocidos y difundidos en diversos medios (APDAYC, 2022).

Por lo señalado anteriormente, la música puede ser más que una fuente de placer auditivo por su rol significativo en los procesos de formación intelectuales, históricos, sociales y comunicativos; constituyéndose, además, como un medio de comunicación por derecho propio (Cross, 2010). La marca Epiphone es un referente importante en la historia de la música popular, siendo Keith Richards (The Rolling Stones) y The Beatles (Figura 1A), usuarios destacados con el modelo Casino, el cual es considerado una leyenda del Rock 'N' Roll y el modelo *archtop* mejor vendido de la marca (Epiphone, 2023b). Esta también ofrece otros modelos icónicos como la Riviera Signature de Noel Gallagher (Oasis) (Figura 1B) o la Sheraton II (Figura 1C).

Figura 1

Modelos influyentes de Epiphone: A) George Harrison con una Epiphone Casino en el video de Hello, Goodbye. Fuente: The Beatles (2015); B) Noel Gallagher tocando su Epiphone Riviera Signature. Fuente: Gibson TV (2022); C) Epiphone Sheraton II.



Nota. De R. Collantes-Sora.

Según Nusselder (2022), la razón por la cual músicos, tanto principiantes como experimentados, optan por utilizar guitarras Epiphone es la excelente relación calidad-precio, dado que se obtiene un instrumento con prestaciones muy buenas, a una fracción de lo que costaría una Gibson o Fender. Rock FM (2023) presentó declaraciones de Noel Gallagher (Figura 1B) sobre por qué escogió la marca Epiphone: porque The Beatles las usaban, porque le gusta el aspecto que tienen y suenan bien. Adicionalmente, Puestas (2012) indicó que otro motivo por el cual Noel Gallagher y otros miembros de Oasis optaron por guitarras Epiphone fue por el tema de costos, porque para grabar su álbum debut *Definitely Maybe*, la mayoría de la banda no contaba con ingresos suficientes.

Con el propósito de celebrar los 150 años de la marca, Epiphone lanzó al mercado una edición especial de cuatro modelos de guitarra icónicos: Sheraton, Wilshire, Crestwood Custom y Zephyr Deluxe Regent, los cuales son apreciados por músicos de diversos géneros y estilos musicales (Sierra, 2023). Sumado a esto, el álbum "Rojo" (1962-1966) y el álbum "Azul" (1967-1970) de The Beatles serán reeditados, conmemorando los 50 años de su aparición, añadiéndose 21 temas que no figuraban en la edición original, incluyendo la "última canción" de la banda, "Now and Then", la cual fue posible

editar mediante inteligencia artificial recuperando de una maqueta la voz del difunto John Lennon (Panamá América, 2023).

Por todo lo expuesto, el presente trabajo es una reflexión sobre cómo Epiphone, que algunas personas ubican como marca secundaria del grupo Gibson, ha tenido un impacto significativo en la cultura de la música.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para el desarrollo de este trabajo, se revisaron un total de 30 referencias relacionadas con la temática, resaltando los principales aspectos técnicos que hacen de las guitarras Epiphone una alternativa de excelente relación calidad-precio para músicos principiantes y experimentados. Adicionalmente, se tuvo oportunidad de revisar directamente una Epiphone Sheraton II (Figuras 1C y 2), fabricada en Corea del Sur en 1997 para confirmar aspectos previamente señalados y se entrevistó a un músico profesional con experiencia en dicho instrumento.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

Inicios de Epiphone

Epiphone inició hace más de 150 años en Grecia, abarcando tres generaciones. Luego de reubicarse en los Estados Unidos de América, la primera patente de la empresa fue en marzo de 1909, para una mandolina estilo italiano -cordófono- que apareció a finales del siglo XVI. Pero su popularidad la alcanzó un siglo después gracias a compositores como Antonio Vivaldi o Niccolò Paganini (Clases Guitarra Online, 2018). Tras la muerte de su padre, Epaminondas (“Epi”) Stathopoulo heredó el negocio y dio nombre a la empresa utilizando su apodo unido a la palabra griega ‘sonido’ (phone), siendo además responsable de patentar un banjo. A principios de la década de 1930, las guitarras archtops eran populares y el principal competidor era Gibson, por lo que Epiphone lanzó la línea Masterbilt (Figura 3A), con modelos influenciados por la Gibson L-5, pero a precios más accesibles. La empresa siguió innovando en aspectos eléctricos y tuvo participación en la construcción del prototipo de Les Paul denominado The Log, considerada la primera guitarra de cuerpo sólido y siendo precursora de la Gibson ES-335 (Epiphone, 2023d).

Figura 2

Epiphone Sheraton II: A) Clavijero y diapasón con incrustaciones de madre perla y abalón; B) Cuerpo semi-hueco con dos aberturas en forma de F, con puente fijo, dos humbuckers, selector de tres posiciones y dos perillas de volumen y dos de tono.



Nota. De R. Collantes G.

Gibson compra Epiphone

En 1943, falleció Epi, lo cual sumado a la Segunda Guerra Mundial complicó la situación de la compañía y a finales de la década fue vendida a Continental, mudándose de Nueva York a Philadelphia. Esto obligó a que varios de los artesanos y trabajadores prefiriesen quedarse en Nueva York y trabajar para Guild, otro fabricante de guitarras. En 1957, Gibson decidió adquirir la que tiempo atrás fue su competidora, con la intención de expandir su mercado. En esta nueva etapa, a inicios de la década de 1960, se lanzó la célebre Epiphone Casino (Figura 1A), construida en la fábrica de Kalamazoo, para luego dar paso a otros modelos, incluyendo versiones más económicas de Gibson fabricadas en Asia, como la ES-335 (Figura 3B), la SG (Figura 3C) y la Les Paul (Figura 3D) (Sound Market, 2019).

The Beatles y las Epiphone

Aunque muchas personas relacionan directamente estas guitarras con John Lennon y George Harrison (Figura 1A), fue Paul McCartney (influenciado por John Mayall) el que introdujo a la banda

la Epiphone Casino en 1965 y además ejecutó la tan recordada Yesterday en vivo con una Epiphone Texan. La Casino fue el primer modelo de guitarra eléctrica de cuerpo hueco fabricado por Epiphone tras ser comprada por Gibson. De allí que a partir del álbum Help, al contar con pastillas P-90 y brindar un sonido con más ganancia, la Epiphone casino contribuyó significativamente a que el sonido de The Beatles evolucionara. Dado que anteriormente Harrison utilizaba guitarras Gretsch y Lennon las Rickenbacker, que, si bien son excelentes instrumentos, los músicos estaban en búsqueda de un sonido diferente (Sunburst Monkey, 2022). En etapas más avanzadas de su carrera, The Beatles también utilizaron instrumentos y amplificadores Fender, dado que el principal rival de Gibson implementó como estrategia obsequiar a músicos prominentes sus productos, a manera de marketing (Sunburst Monkey, 2023).

Figura 3

Otros modelos destacados de Epiphone: A) Masterbilt DR-500 firmada por Matty Healy (The 1975) y exhibida en Hard Rock Café, Panamá. Foto: J. A. Herrera; B) B. B. King Lucille. Fuente: Epiphone (2023a); C) G-400 PRO. Foto: A. Quinto-Collantes; D) Slash Les Paul Standard.



Nota. Tomado de Epiphone (2023c).

De acuerdo con Pérez-Colman (2016), la producción de discos LP (formato que ganó relevancia y superó al sencillo de 45 rpm), durante la década de 1960, se apoyó en desarrollos tecnológicos que intervinieron en los procesos creativos, como el uso de cintas magnetofónicas como soporte de grabación para manipular sonidos. También exploró diferentes aspectos artísticos que le dieron al álbum un tratamiento de obra de arte, más allá de solamente la música como tal. En el caso particular de John Lennon, utilizó la Epiphone Casino en todos los discos de The Beatles, desde Revolver hasta

Abbey Road, siendo el instrumento elegido para su último concierto con la banda. Incluso lo siguió utilizando en sus trabajos en solitario (Ariza, s. f.). Esto concuerda con Marino (2020), quien situó Revolver, Abbey Road y Sgt. Pepper's Lonely Hearts Club Band como los tres mejores discos de The Beatles, en los cuales estuvo presente la Epiphone Casino.

Cambios en el mercado, mudanza a Asia y relevancia en la cultura musical

Para finales de la década de 1960, los modelos asiáticos económicos ganaron cerca del 40% del mercado cubierto por Epiphone y Gibson, lo que provocó que Gibson cambiase de dueños y durante la década de 1970 se fabricaran guitarras en Japón. Sin embargo, la revaluación del yen obligó a cambiar de sede en 1983 hacia Corea del Sur, siendo construidas por Samick Company, logrando así guitarras económicas de buena calidad. En 1986, Henry Juskiewicz, David Berryman y Gary Zebrowski compraron Gibson y Epiphone con miras a restaurar ambas compañías; tras lo cual, en la década de 1990, se lanzaron ediciones limitadas fabricadas en Estados Unidos. En tiempos más recientes, artistas como Chet Atkins, Noel Gallagher, Marcus Henderson, Zakk Wylde y Joe Bonamassa pasaron a tener modelos signature (Valle, 2020). Por otro lado, la línea de Epiphone Inspired by Gibson son instrumentos rediseñados desde los planos originales, con electrónica mejorada y acabados clásicos (Musical Cedar, 2021).

Epiphone Sheraton II: un modelo de excelente relación calidad-precio

Se tuvo la oportunidad de revisar y probar una Epiphone Sheraton II, fabricada en 1997 en Corea del Sur, de color blanco (que con los años se tornó cremoso), con herrajes dorados, cuerpo de arce laminado con un bloque central de caoba, diapasón de palo de rosa con incrustaciones de madre perla y abalón también en el clavijero, en el cual figura el árbol de la vida típico de la marca. En cuanto a la electrónica, está equipada con dos pastillas de bobina doble (humbuckers), de alnico, lo cual le brinda un sonido con cuerpo. Todos estos atributos concuerdan con lo enunciado por Sweetwater (2014). Comparándolo con otro modelo de precio similar (Fender Modern Player Starcaster), la Epiphone Sheraton II ofrece prestaciones propias de un instrumento de lujo, pero a un precio mucho más amigable, siendo una excelente alternativa en relación calidad-precio tanto para el músico principiante como para un músico profesional.

Además del acabado y los aspectos técnicos, la comodidad del instrumento es digna de ser mencionada. En palabras de Juan Madriñán (comunicación personal, 29 de septiembre de 2023), es de los instrumentos más cómodos que ha tenido la oportunidad de utilizar como guitarrista profesional, lo cual se debe al perfil del mástil en "C", que facilita la ejecución (Sweetwater, 2014).

Por su parte, Brill (2017) hizo un comparativo de precios entre modelos de Epiphone y Gibson (Tabla 1), encontrando que la diferencia de precio promedio es de € 1355,00 (USD 1450,00 aproximadamente). Pero, aclaró que en Epiphone hay modelos costosos, como la serie Elitist y que el sobreprecio de Gibson generalmente se debe a la selección de materiales y el sitio de manufactura. Por su parte, Martín Caballero (comunicación personal, 9 de noviembre de 2023) considera que es meritorio que las empresas dedicadas a la confección de instrumentos musicales y otros componentes continúen apostando por innovar en la utilización de nuevos materiales renovables (impresión 3D con plástico

vegetal), con aplicaciones biotecnológicas, buscando sonidos diferentes, reduciendo además la huella hídrica, la huella de CO₂ y con ello garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el enriquecimiento cultural y social.

Tabla 1

Diferencias de precios entre modelos Gibson y Epiphone, según Brill (2017)

Model (Gibson/Epiphone)	Gibson	Epiphone
Les Paul Standard Traditional /Tribute Plus	€ 2492,00	€ 643,00
SG/G-400 Pro	€ 1202,00	€ 300,00
ES-335/Dot	€ 2836,00	€ 394,00
Les Paul Studio	€ 1288,00	€ 308,00
Flying V/Hinds Custom V	€ 1323,00	€ 685,00
Explorer/1984 Explorer EX	€ 1323,00	€ 626,00
ES-330/Casino	€ 2824,00	€ 514,00

Nota. Diferencia de precio promedio: € 1355,00

CONCLUSIONES

Epiphone posee una historia y tradición muy rica, siendo más que solamente una marca secundaria de Gibson porque cuenta con modelos icónicos utilizados por artistas que marcaron hitos importantes en la cultura musical y sigue siendo influyente en la actualidad. La excelente relación calidad-precio, comparada con instrumentos de otros fabricantes, la hacen una opción apropiada tanto para el guitarrista novato como para el músico experimentado.

AGRADECIMIENTOS

A Rubén Collantes-Sora, Arturo Quinto-Collantes y José Ángel Herrera-Vásquez por las fotografías facilitadas para el presente documento. A Juan Madrián, por compartir su experiencia como guitarrista con el modelo Epiphone Sheraton II. A Héctor Caballero, por calibrar el instrumento. Al Deportista y La Nota, en especial a Tomás Gálvez y a Alejandro “Justin” Rodríguez, por su apoyo durante la prueba de la guitarra. Al Ing. Martín Caballero, M. Sc., por atender las consultas realizadas sobre uso alternativo y sostenible de materiales.

REFERENCIAS

APDAYC (Asociación Peruana de Autores y Compositores) (2022). *Sergio ‘Pelo’ D’Ambrosio*. Biografías. <https://www.apdayc.org.pe/index.php/otros/biografias/detalle/40-sergio-pelo-d-ambrosio>

Ariza, S. (s. f.). *Recordando a John Lennon a través de sus guitarras más significativas*. Guitars Exchange. <https://guitarsexchange.com/es/psych-out/876/john-lennons-guitars/>

- Bastidas, E. (2020). La enseñanza de las músicas tradicionales en las instituciones educativas oficiales de la ciudad de Santiago de Cali. *Investigación y Postgrado*, 35(2), 37-61. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7979772.pdf>
- Brill, J. (2017). *Gibson vs. Epiphone: las diferencias que importan*. Reverb. <https://reverb.com/es/news/gibson-vs-epiphone-the-differences-that-matter>
- Cesarios Benavente Véliz, S. (2007). La cultura popular: la música como identidad colectiva. *Diálogo Andino - Revista de Historia, Geografía y Cultura Andina*, (29), 29-46. <https://www.redalyc.org/pdf/3713/371336239004.pdf>
- Clases Guitarra Online. (2018). *La Mandolina: la pequeña desconocida*. <https://www.clasesguitarraonline.com/articulos/2018/2/28/comprar-mandolina>
- Cross, I. (2010). La música en la cultura y la evolución. *Epistemus*, (1), 9-19. <https://revistas.unlp.edu.ar/Epistemus/article/download/2700/2512/>
- Epiphone. (2023a). *A Lovingly Crafted Tribute to a Blues Legend*. Epiphone, Artist, B. B. King. Lucille. <https://www.epiphone.com/en-US/Electric-Guitar/EPIYX7224/Ebony>
- Epiphone. (2023b). *Epiphone's Best-Selling Archtop and a Rock 'N' Roll Legend*. Epiphone, Archtop, Casino. <https://www.epiphone.com/en-US/Electric-Guitar/EPIBDM867/Natural>
- Epiphone. (2023c). *Satisfy Your Appetite for Destruction*. Epiphone, Epiphone Inspired by Gibson, Epiphone Slash Les Paul Standard. <https://www.epiphone.com/en-US/Electric-Guitar/EPIVJM40/Appetite-Burst>
- Epiphone. (2023d). *The Epiphone Jukebox Timeline*. Epiphone, 150. <https://www.epiphone.com/en-US/150>
- Gibson TV. (2022). *Noel Gallagher Riviera*. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=TKMwG-5Z4r6A>
- Marino, S. (2020). *La discografía de The Beatles, ordenada de peor a mejor*. La Nación, Argentina. <https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/musica/la-discografia-the-beatles-ordenada-peor-mejor-nid2400030/>
- Musical Cedar (2021). *¿Qué tanto conoces Epiphone?* Musical Cedar. <https://musicalcedar.com/que-tanto-conoces-epiphone/>
- Nusselder, J. (2022). *¿Las guitarras Epiphone son de buena calidad? Guitarras premium en un presupuesto*. Neaera. <https://neaera.com/es/are-epiphone-guitars-good-quality/>

- Panamá América. (2023). *Reeditan álbumes de los Beatles con 21 nuevas canciones*. EPASA. <https://www.panamaamerica.com.pa/variedades/reeditan-albumes-de-los-beatles-con-21-nuevas-canciones-1228801>
- Pelo D' Ambrosio. (2016). *La historia de mis grandes éxitos- Pelo D'Ambrosio*. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=UztBB9R6O6E>
- Peñalver, J. (2008). *La cultura y sus espejos. la música como reflejo del fenómeno sociocultural*. Jornades de Foment de la Investigació. Universitat Jaume I, España. https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/78109/forum_2008_37.pdf?sequence=1
- Pérez-Aldeguer, S. (2014). La música como herramienta para desarrollar la competencia intercultural en el aula. *Perfiles Educativos*, 36(145), 175-187. <https://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v36n145/v36n145a11.pdf>
- Pérez-Colman, C. (2016). Los Beatles y la fórmula generadora del rock discográfico. XII Congreso Español de Sociología. https://www.researchgate.net/publication/324262677_Los_Beatles_y_la_formula_generadora_del_rock_discografico
- Perlacio, R. (2019). *La música tradicional como recurso didáctico en el proceso de aprendizaje y formación en EIB* [Tesis de pregrado, Universidad San Ignacio de Loyola]. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/131ac542-529a-430b-ae15-49e01fa4689f/content>
- Puecas, A. (2012). *Las guitarras de Noel Gallagher - Gibson.com*. Burnage by Burnage. <http://burnage-byburnage.blogspot.com/2012/06/las-guitarras-de-noel-gallagher.html>
- Rock FM. (2023). *Esta marca de guitarras cumple 150 años y Noel Gallagher explica por qué es su favorita: "No soy guitarrista"*. Rock FM. https://www.rockfm.fm/al-dia/noticias/esta-marca-guitarras-cumple-150-anos-noel-gallagher-explica-por-que-favorita-soy-guitarrista-20230913_2895900
- Sierra, A. (2023). *Epiphone: 150 años de legado musical*. Rolling Stone en español. <https://es.rollingstone.com/epiphone-150-anos-de-legado-musical/>
- Sound Market. (2019). *Epiphone: mucho más que la segunda marca de Gibson*. Sounds Market, Inc. <https://soundsmarket.com/blog/guitarras-electricas-epiphone-gibson>
- Sunburst Monkey. (2023). *¿Por qué los BEATLES se CAMBIARON a FENDER?* ☒. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=NA-LhoJeuMY>
- Sunburst Monkey (2022). *¿Por qué The Beatles usaban Epiphone?* ☒. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=dLfKJ1dm1uc&t=310s>
- Sweetwater (2014). *Guitar of the Day: Epiphone Sheraton II*. <https://www.sweetwater.com/insync/guitar-of-the-day-epiphone-sheraton-ii/>

The Beatles (2015). *Hello, Goodbye*. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=rblYSKz_VnI

Valle, F. (2020). *Historia de las guitarras Epiphone: secretos, mitos y verdades*. Guitarriego. <https://guitarriego.com/guitarra-electrica/historia-de-las-guitarras-epiphone-secretos-mitos-y-verdades/>

Correspondencia:

Rubén D. Collantes G.
rdcg31@hotmail.com

Citar como:

Collantes (2023)

Referenciar como:

Collantes, R. (2023). Guitarras epiphone y su impacto en la cultura musical. *Llalliq*, 3(2), pp. 263-273. <https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/1070>

**LA RETÓRICA POSTROMÁNTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL DISCURSO DE LA AUSENCIA EN LA POESÍA DE
WÁSHINGTON DELGADO**

The post-romantic rhetoric and the construction of the discourse of absence in the poetry of
Washington Delgado

Alejandro Mautino Guillén

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Contacto.: amautinog@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-8457-4743>

Yohaly Pariachi Chilca

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Contacto.: ypariachic@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0004-4586-0300>

RESUMEN

La poesía de Washington Delgado (1927 – 2003), en el ámbito de la poesía postromántica latinoamericana, es una de las más sugerentes y representativas dentro de la denominada Generación del 50 en el Perú. Si bien la publicación de la poesía en los años 50 desborda el espacio generacional, es importante advertir que las estéticas se movilizan más allá de los discursos y las textualidades de la época (la poesía española de las primeras décadas del siglo XX). De esta manera, el objetivo de este artículo es observar el funcionamiento de la retórica postromántica a través de los interlocutores y la atmósfera de “lejanía” en el poemario Formas de la Ausencia. Asimismo, se aborda la estética de la representación del paisaje y la naturaleza a través de la construcción del “discurso de la ausencia” en la poesía de Delgado.

Palabras clave: retórica postromántica, los interlocutores, la atmósfera de lejanía, el discurso de la ausencia

ABSTRACT

The poetry of Washington Delgado (1927 – 2003), in the field of Latin American post-romantic poetry, is one of the most suggestive and representative within the so-called Generation of 50 in Peru. Although the publication of poetry in the 1950s goes beyond the generational space, it

is important to note that aesthetics are mobilized beyond the discourses and textualities of the time (Spanish poetry of the first decades of the 20th century). In this way, the objective of this article is to observe the functioning of post-romantic rhetoric through the interlocutors and the atmosphere of “remoteness” in the collection of poems *Formas de la Ausencia*. Likewise, the aesthetics of the representation of landscape and nature are addressed through the construction of the “discourse of absence” in Delgado’s poetry.

Keywords: post-romantic rhetoric, the interlocutors, the atmosphere of distance, the discourse of absence

INTRODUCCIÓN

La poesía de Washington Delgado (Cuzco, 1927-Lima, 2003) es una de las más sugerentes y sólidas dentro de la denominada Generación del 50 en el Perú. La escritura del vate cuzqueño ha logrado abrirse paso a lo largo de los años, pues en ella los lectores reconocen el temple y la valía del autor de *Formas de la Ausencia* (1955). Precisamente, este primer libro, que ubica a Delgado en la promoción de autores que publicaron a partir de la década de los años 50, abre su poética inicial, donde aún resuenan las voces de Pedro Salinas y Pablo Neruda. Sin embargo, el libro de Delgado exhibe una concisión verbal y una claridad versal inusitadas.

La poesía de Delgado se ubica en la denominada generación del 50, que aglutina a un conjunto amplio de poetas como Jorge Eduardo Eielson, Javier Sologuren, Blanca Varela, Francisco Bendejú, etc. y narradores como Carlos Eduardo Zavaleta, Julio Ramón Ribeyro, Eleodoro Vargas Vicuña, Enrique Congrains Martín, entre otros. Si bien hay posiciones que subrayan el carácter “generacional” de este conjunto, también hay posiciones que difieren de ellas. Al margen de esta polémica, interesa subrayar un aspecto común entre estos escritores y es que la presencia de estos significó una importante renovación de la literatura peruana a nivel de temas y propuestas estéticas, en donde se puede evidenciar la influencia de la literatura de occidente, principalmente, en el ámbito de la poesía, la asimilación de la poesía del simbolismo francés, el surrealismo y la poesía española de la Generación del 27 (Fernández, 2003, 2012).

Dentro de la denominada generación del 50, hay diversas tendencias que se desarrollan, pues no todos los escritores de este periodo hacen suyo un estilo de época, sino más bien abren paso al proceso que da inicio hacia la postvanguardia, es decir, de la fase final del vanguardismo, donde ya se han asimilado los aportes y propuestas de las vanguardias históricas y la neovanguardia de la primera mitad del siglo XX. Por ejemplo, para Fernández (2012) la poesía de Delgado (también la de Juan Gonzalo Rose) está inmersa en la que él denomina como “Cuarta tendencia”; imbuida de la lírica de la oralidad y nutrida del legado peninsular. En esta tendencia, los poetas procuran la asimilación creativa del legado de la poesía española a través de la Generación del 27 e incorporan un aura intimista y cotidiana en la poesía peruana de la primera mitad del siglo XX.

En este sentido, a propósito de la poética de Delgado, es preciso reflexionar sobre los aspectos discursivos que se extienden de las poéticas románticas occidentales y en qué aspectos se distancia de esta influencia la poética del autor de *Para vivir mañana*. Igualmente, resultará valioso evidenciar los

recursos poéticos que se recuperan de los poetas de la Generación del 27 y cómo Delgado reinstala las figuras discursivas en su poética.

Si bien existe un consenso sobre la calidad poética de Delgado, abordada ligeramente dentro de los estudios literarios, tanto en la crítica (estudios críticos sobre la poesía de Delgado) como en la historia de la poesía peruana (historia y antologías), esta no ha sido ampliamente estudiada en función del tópico amoroso. Más aún, no se han realizado exploraciones en torno a la poesía postromántica peruana de los años 50 y 60 del siglo XX; por lo que este estudio pretende suplir esos vacíos, ya que muchos poetas en la denominada generación del 50 han sido estudiados sobre todo por la temática social, debido a los diversos problemas socioculturales que afectaron al país en esos años, dejando de lado la poesía intimista y amorosa.

En este sentido, un aspecto inicial e introductorio que se tendría que explorar, por ejemplo, tendrá que ver con la estructura discursiva que plantea la posvanguardia, a inicios de la segunda mitad del siglo XX, donde esta se caracteriza por una asimilación creativa de la tradición poética occidental y de las vanguardias latinoamericanas. Esta poética, que ya ha asimilado el legado peninsular y las posturas estéticas americanas, ha configurado una estructura que se sostiene sobre la base de un intenso subjetivismo vivencial (ligado al ámbito de la intimidad desdoblada), a través de la obsesión por la palabra sugestiva (ligada a la descripción de estados de ánimos complejos como el sueño, la soledad, el abandono, la melancolía, el dolor, etc.) y por la exploración con el ritmo interior del poema en concordancia con el estado emocional del hablante poético. Efectivamente, esta estructura discursiva, también se puede advertir en el primer libro de Delgado, *Formas de la ausencia*.

Sobre este último aspecto, Payán (2007) ha señalado que el germen de este importante texto sería 1951, año en el que muere Pedro Salinas, poeta muy admirado en la época y quien influenció con mayor énfasis en la poesía de Delgado. Para el crítico, “el título y contenido de “Elegía” pueden entenderse tanto como lamento por la ausencia de la amada, inspirado por el poeta madrileño, como un poema fúnebre que rinde tributo a Salinas” (p. 166-167).

De igual manera, Martos (2003) también agrega que la poesía de Delgado no solo descansa en la influencia de la poesía española con Pedro Salinas, sino también con la de Jorge Guillén y del poeta alemán Bertolt Brecht. Martos sostiene, además, que “como en otros grandes líricos, es el dolor de la pérdida del objeto amado lo que mueve el estro del poeta” (p. 12).

Por su parte, Elmore (2003) igualmente ha subrayado que *Formas de la ausencia*, “indica una manera de entender el oficio poético: el poeta nombra aquello que los otros discursos no saben o no pueden aprehender” (p. 18). Sin duda hay varios elementos que configuran la atmósfera de *Formas de la ausencia*: un temperamento melancólico e intimista que dialoga con un estado confesional y filosófico.

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio desarrolla una perspectiva metodológica orientada por la neorretórica, que no atiende únicamente a las partes del discurso retórico (elocutio, inventio, memoria, actio) sino que

vincula a este con la pragmática poética a través de los interlocutores y la representación de las ideas que se desprenden de los textos poéticos.

De esta manera, se observa cómo se estructura la retórica postromántica en la construcción del discurso de la ausencia en la poesía de Delgado. Para tal propósito, se analizan algunos poemas de *Formas de la ausencia* (1955), principalmente se toman aquellos textos donde se representa la atmósfera de la lejanía de los amantes, el ámbito de la naturaleza sensible, el distanciamiento entre los interlocutores y el sentido personal e intimista del poema.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La distancia entre los interlocutores y la atmósfera de la lejanía

Los “interlocutores” son el sistema comunicativo involucrados en el texto y que aparece de diversas formas y niveles en un texto poético. Por otro lado, es preciso detenerse en cada uno de los elementos que conforman dicho sistema del poema con el propósito de precisar su funcionalidad dentro del discurso interno del mismo. De esta forma, debe importarse observar “una interacción virtual que funciona a partir de la representación de una comunicación que el lector debe advertir dentro del texto” (Mautino, 2023, p. 9).

De esta manera, se puede entender que al interior de un texto se produce una interacción comunicativa (interlocutores) activa y pasiva. La interacción comunicativa activa en un poema puede darse cuando el locutor y el alocutario participan a un mismo nivel comunicativo (diálogo poético, por ejemplo) y la interacción comunicativa pasiva puede darse cuando solo el locutor erige la comunicación, mientras que la otra parte tiene un papel no activo, de oyente. Otro aspecto importante aquí es advertir el tipo de diálogo o de relación que se establece en esta comunicación, pues a veces el locutor puede estar representado en primera, segunda o tercera persona, e igualmente, el alocutario puede estar o no representado en el poema (Fernández, 2009; Fernández, 2021; Mautino, 2020).

En *Formas de la ausencia*, predomina el tono del locutor personaje en primera persona, es decir, del yo poético. En estos poemas se plantea una retórica de la ausencia. El *yo poético* enfatiza, a través de la memoria, lo que en un pasado lejano fue suyo, y que ahora lo es solamente a través de la memoria. Este hecho es importante para poder fijar quién habla, desde dónde lo hace y hacia quién se dirige el discurso que procura el locutor personaje. Por otro lado, es importante también advertir cuál es el sentido pragmático del ritmo dialógico de los poemas, ya que se busca despertar en el lector la solidaridad y la comprensión ante el dolor de la lejanía y la ausencia.

Respecto a este tópico, Payán (2007) ha subrayado que “la percepción de este ritmo creciente va asociada a la actitud del yo poético, que apresura su verso ante la conciencia de la irreparable pérdida” (p. 180). De este modo, la atmósfera trágica exige del locutor algunas señales de la materialidad del dolor en este. Y es así que “el espíritu del poeta oscila entre la esperanza y la más completa desesperanza, representadas cada una de ellas como secuencia temporal o estacional” (p. 188), donde la representación del mundo interior de la voz poética no acude a ninguna forma de esperanza de nada.

Igualmente, la alocutaria en los poemas es un alocutaria no-representada, es decir, no hay una segunda persona representada explícitamente, sino a través de formas inasibles a quien se dirige el locutor en primera persona (yo poético). De igual manera, el uso constante de un “yo” implica la creación de la alteridad, pues todos los hechos que le suceden aluden a un discurso que busca un recipiente, es decir, a un alocutario quien se solidarice frente a lo trágico y tormentoso de las formas de “las ausencias”. Igualmente, en la utilización iterativa de los pronombres, hay una lírica conversacional visible, casi intimista, dialogante. Pero esta no debe confundirse, por su puesto, con la vida del autor, pues quien canta y habla en el poema es la persona ficcional, nunca el autor material.

Payán (2011) subraya que el carácter existencial en la poesía de Delgado ha logrado evolucionar desde su primer libro. El crítico sostiene que la presencia del tópico de la ausencia adquiere en él una condición existencial, pues este tópico parte, desde nuestra perspectiva, de la noción “nada” y a su vez tiene que ver con la percepción de la “proyección de vida”.

Efectivamente, un movimiento filosófico que se divulgó más entre los miembros de la denominada Generación del 50 en el Perú, fue el existencialismo. En función a esta presencia de algunas nociones del existencialismo, el mismo Zavaleta (2006) sostiene que “ninguna otra escuela filosófica literaria recibió mayor comprensión y divulgación que el existencialismo, pues inclusive Francisco Miró Quesada dictaba con suma frecuencia conferencias sobre los existencialistas franceses” (p. 39).

Justamente, es visible esta huella de la filosofía existencialista sobre todo en algunos narradores peruanos de estos años. Se observa, principalmente, la influencia de la filosofía existencialista francesa de la primera mitad del siglo XX, en textos narrativos inaugurales como “Melancolía. Cuento dramático” (1948) de Enrique Congrains Martín, “Una figurilla” (1948) de Carlos Eduardo Zavaleta y “La vida gris” (1948) de Julio Ramón Ribeyro. Igualmente, se puede advertir la influencia de esta filosofía en la poesía de Washington Delgado, Carlos Germán Belli, Blanca Varela, entre otros poetas.

Por ejemplo, en el poema “Elegía” de Delgado (1970), texto dedicado al vate español Pedro Salinas, se lee:

Ya nada te despoja de la pura palabra
en que vivías. Ya no hay más mundo que ese
de tu voz sin tus labios. No nieva. Ningún paisaje moja
tus ojos apagados. Ninguna brisa bebe
tu sonrisa cerrada. Todo es río en tu muerte,
todo es espuma para el sueño y lentitud de cielo. (p. 11)

En este poema, el locutor personaje articula el ámbito de la memoria a la figura simbólica de la luz. Hay una imagen órfica en la voz del locutor, pues la alocutaria en el poema está representada por la atmósfera que tejen los conceptos de “silencio”, “sombra”, “niebla”, “tiempo indefinido” y “muerte”.

El poema es una elegía; es decir, una composición poética, corta y lírica, que refleja la pérdida dolorosa o la tristeza ante la ausencia de la amada. Sin embargo, hay una distancia donde opera la voz

del yo poético, en donde este se encuentra sometido por la distancia que existe entre el amante y el objeto amado. Efectivamente, esta será la atmósfera que recorrerá casi todos los poemas del libro.

De igual manera, en el poema “Tibios azogues goteaban sobre el alba...” se puede advertir que la voz poética (locutor) y la alocutaria, se condicionan por la figura simbólica del sueño y el espejo, es decir, se encuentran representados a través de formas no sensibles, donde no tienen materialidad:

Tibios azogues goteaban sobre el alba
mientras yo te negaba. Mientras yo te negaba
equivocando sueños, iluminada muerte
caía de tus párpados
No te vi. No te vieron los ojos
del amor que perdías.
Qué espejos construidos bajo la noche estricta
han velado tus gestos de papel y de pluma,
qué noche levantada paralela a mis ojos,
te cubre de cenizas. (p.13)

El ámbito de la naturaleza y su representación

Una representación importante en la poesía romántica del siglo XIX es la naturaleza terrestre, a través del paisaje exterior, empírico y sensible. Si bien el concepto clave de “correspondencia” entre el paisaje interior (del yo) y el paisaje exterior (la naturaleza) es el elemento dinamizador de esta estética, también lo es dentro del ámbito de la poesía postromántica del siglo XX. Aunque, precisamente, en este último se desarrolla una visión moderna del paisaje, propio de la influencia del vanguardismo literario del siglo XX.

En relación a este aspecto, Martínez y Ortega (2010) señalan que:

La visión moderna del paisaje descubre en su configuración, relación y unidad no sólo formas visibles, aspectos materiales y observables, sino también un conjunto de valores que hacen de él una entidad con sentido, un mundo de significados. (p. 9)

Evidentemente, el paisaje en la escritura postromántica cobra un cariz particular. No es un elemento decorativo ni el lugar donde se representan y actúan los personajes, sino es también un personaje mismo, capaz de representar los estados pasionales y anímicos del arte literario. Por ejemplo, el poema “Muertos en el silencio yacen”, puede resultar ilustrativo para observar cómo los elementos de la naturaleza pueden posibilitar la configuración de lo que será el amor:

El día, el viento, el llanto, la memoria,
el alba, la primavera posible, toda la esperanza del regreso
Crece o muere el día, crece o muere la luz,
crece y nunca muere la esperanza
El amor es siempre el día que vendrá. (p. 24)

Como se puede advertir, la postura contemplativa, la asimilación del legado de la poesía española de la Generación del 27, a través de la representación del paisaje, el tópico neorromántico de la lejanía de los amantes y los símbolos de la naturaleza, ayudan a configurar la atmósfera de *Formas de la Ausencia*. Es decir, el trecho que hay entre el locutor personaje y la amada se reproduce como un escenario capaz de identificarse con el alma atormentada del locutor personaje en muchos poemas del libro.

Los siguientes versos de “Tibios azogues goteaban sobre el alba...”, pueden resultar didácticos para evidenciar la imagen onírica donde participa la naturaleza en relación al alma atormentada del yo poético:

No hay sino un árbol y su sombra encendida.
No hay nada sino un río encadenado al sueño.
Hay de pronto la herencia de ese país secreto
que en tus ojos yacía y que tarde conozco. (p. 13)

Por otro lado, Elmore (2003), observa que “el mundo de *Formas de la Ausencia* no es metafísico, aunque en la primera lectura pueda parecerlo. Es, más bien, un mundo de fenómenos que han sido depurados del ripio de lo sacramente material” (p. 18). Es decir, el diálogo con la ausente no se reproduce en un mundo inasible al interior del yo del poeta, sino que esta está en relación con la naturaleza. Nace y se emparenta con ella y con ella también desaparece.

Por ejemplo, en el poema “Tu cuerpo en la sombra...”, se lee:

eres entonces árbol,
estrella, sombra blanca
que nunca, nunca puedo ver. (p. 20)

Y en otro poema como “Te conozco...” se subraya:

Te conozco,
distinta de los árboles,
del paisaje y el mar.
[...]
Como el alma dura
del viento,
un instante te yergues
y enseguida te abates. (p. 41)

Como se puede advertir, desde la construcción del discurso poético, la naturaleza es representada como un espacio natural donde participan el día, la noche, el río, la lluvia, etc., que exhiben la orfandad y la distancia en el que se sostiene el estado pasional del yo poético frente a la ausencia de la amada. Igualmente, cuando se describe el espacio figurativo donde se encuentra la alocutaria, los elementos simbólicos que son marcados por el transcurrir del tiempo, hacen su aparición. Entonces, la

ausencia se hace notar por intermedio de elementos como la noche, el silencio, la niebla, las sombras, la nada, etc., que configuran la atmósfera hostil e inasible donde ella se encuentra.

El sentido personal e intimista de *Formas de la Ausencia*

El sentido personal e intimista de *Formas de la Ausencia* se sostiene en función de la poesía postromántica que procura una retórica dialógica, poniendo particular énfasis en el lirismo. En este poemario se evidencia que las emociones y sentimientos personales del alma del yo poético se hallan en un tono sumido en la melancolía. Verbigracia, en el poema “Te estoy perdiendo...” se lee:

Te estoy perdiendo
 en cada voz que escuchas,
 en cada rostro que contemplas,
 en cada gesto tuyo,
 en cada lugar
 que recibe a tu cuerpo.
 Ser como la luz
 que te envuelve, por la que dejas
 un retazo de sombra. Ser
 como la noche que te obliga
 a un pensamiento, a un deseo,
 a un sueño.
 Ser una materia leve,
 una corriente extensa
 que te persiga siempre.
 No ser esto que soy
 y que te está perdiendo. (p. 15)

De otro lado, Payán (2007) ha subrayado que Delgado utiliza constantemente el procedimiento retórico de la definitio, con la cual va tejiendo correspondencias entre dos planos: “el del referente literal (la ausencia o la amada) y el de las imágenes” (p. 185). En consecuencia, la ausencia de la amada se torna en “presencia” por medio de las imágenes que se proyectan para definirla.

Asimismo, en “Elegía”, poema de Delgado dedicado al vate español Pedro Salinas, se leen los siguientes versos en los que se puede evidenciar que la ausente está representada simbólicamente y acompañada con imágenes para tratar de definirla en el tiempo de la vida y en el tiempo de la muerte:

Ya nada te despoja de la pura palabra
 en que vivías. Ya no hay más mundo que ese
 de tu voz sin tus labios. No nieva. Ningún paisaje moja
 tus ojos apagados. Ninguna brisa bebe
 tu sonrisa cerrada. Todo es río en tu muerte,
 todo es espuma para el sueño y lentitud de cielo. (p. 11)

Como se ha podido evidenciar, un elemento clave dentro de la poética de Delgado es la construcción del discurso de la ausencia. Acerca del discurso, se puede subrayar que este es un conjunto de textualidades donde la significación no se da de forma fortuita, ni es posible solo por añadidura o alianza de sus partes enunciantes, “sino que este persigue un complejo proceso donde las formas significantes comparten nexos” (Mautino, 2020, p. 14), es decir, textualidades. Es por ello que el discurso de la ausencia en la poética de Delgado comparte nexos con otros discursos no del todo antagónicos, sino permeables en la materia verbal poética de este (discurso de la ausencia: lejanía, muerte, oscuridad, soledad, etc.).

Para el filósofo francés Lefevre (1983), la presencia y la ausencia no deben concebirse como una mera dualidad, es decir, el anverso y el reverso de un mismo hecho mental, sino lo que interesa es la relación de “otredad” que existe entre ambas. El filósofo además sostiene que:

La figura filosófica de lo Sustancial también desvía y rodea la meta; no es sino una representación. ¿La presencia? Siempre se da en una forma, y sin embargo la forma, tomada separadamente, es hueca, por lo tanto, ausencia. (p. 255)

Como se ha podido observar, la retórica postromántica en *Formas de la Ausencia* ha configurado la atmósfera de la ausencia a partir de la representación de la naturaleza, de las cosas, del cuerpo y la memoria de la ausente a través del énfasis de la figura del yo poético como mediador. El yo poético es quien intenta dar sustancia a la ausencia de la amada. De tal modo que la ausencia siempre está representada en una “forma”, pero es hueca porque no contiene el cuerpo y el alma de la amada como esencias.

Por ejemplo, en el poema “Elegía” se lee:

Ahora sí, qué lentitud estricta,
qué calma sin números, que gran silencio
para tu voz reunida,
qué existencia sin apoyo en la clara
esbeltez de la ausencia. (p. 11)

En otro poema como “El tacto elimina sombras, descubre...” se lee de modo sentencioso:

Toda la ausencia es un retrato,
un perfume, un poco de aire
en la mano. (p. 22)

Como se puede comprobar en los versos citados, la presencia se busca por el sendero de lo nombrable, asible. Sin embargo, en ese sendero también se descubren la ausencia del cuerpo y la fuga de la esencia, que marcan el dramatismo existencial de la voz poética.

De otro lado, Barthes (1993), citando al *Werther* de Goethe, ha anotado que “la ausencia amorosa va solamente en un sentido y no puede suponerse sino a partir de quien se queda —y no de quien parte— : yo, siempre presente, no se constituye más que ante tú, siempre ausente” (p. 34).

En los poemas de *Formas de la Ausencia*, la figura del yo poético se encarga de estructurar la atmosfera de la melancolía a través de la representación de la amada ausente por medio de elementos de la naturaleza, del cuerpo, las cosas y la memoria. Pero es el tiempo del que recuerda, del que sufre y del que se queda. Por ejemplo, en el poema “Te estoy perdiendo...”, se puede vislumbrar cómo el yo poético siente el peso de la ausencia:

Ser una materia leve,
una corriente extensa
que te persiga siempre.
No ser esto que soy
y que te está perdiendo. (p. 15)

En este otro poema, “No puedo recordarte” se advierte la impotencia ante la imposibilidad de la memoria:

No puedo recordarte,
una vida oscura,
con quejido,
me ha dejado tu ausencia.
Y es inútil,
es inútil que trate
de ver las mismas sombras
que tú veías. (p. 19)

El tópico de la ausencia no es nuevo en la poesía peruana del siglo XX, quizás el caso más cercano sea la poesía de Mariano Melgar en el siglo XIX. El escritor arequipeño utiliza el yaraví; que es un género mestizo que fusiona elementos formales del “harawí” inca y la poesía de tipo trovadoresca del periodo medieval y renacentista. Asimismo, distingue esta escritura poética un tono de tristeza, añoranza y melancolía que se conjuga con un estilo intimista. Delgado (1980), entendiendo el valor literario de esta composición poética y en su faceta como crítico e historiador literario subraya que “los yaravíes de Melgar representan un novedoso espíritu romántico por su carga emocional y [...], por su apego a las formas y motivos de la poesía popular” (p. 46).

Con la idea anterior no se pretende mostrar que la poesía de Delgado en *Formas de la Ausencia* se erija como una poesía popular y que enarbola el legado mestizo del yaraví, sino más bien se enfatiza cómo la poética de Delgado asimila creativamente el influjo de la poesía postromántica española y la Generación del 27 y cómo introduce el ritmo interior del poema en relación al ritmo exterior de las imágenes del paisaje.

Estos versos de “Si tu ausencia está rodeada...”, verbigracia, pueden servir para finalizar esta última idea:

Si tu ausencia está rodeada
de papeles,
frecuentada
por sonidos usuales,
cómo verte, cómo verte.
Cómo verte ya nunca
en un lugar o en otro,
erguida en tu figura
a pesar de las sombras,
de las palabras. (p. 18)

De otro lado, otro elemento importante dentro de la poética de Delgado es el tópico del amor. Al respecto, el filósofo francés Badiou (2011) ha subraya que:

es necesario abordar la cuestión del amor a partir de dos puntos que corresponden a la experiencia de cada uno. Primero, en el amor se trata de una separación o una disyunción, que puede ser la simple diferencia de dos personas con su subjetividad infinita [...] El segundo punto, es que, precisamente porque se trata de una disyunción, en el momento en que lo Dos se va a mostrar, a entrar en escena como tal y experimentar el mundo de manera nueva, no puede tomar más que una forma azarosa o contingente. (p. 11)

Desde la postura de Badiou, la experiencia articula la dualidad y la unidad del amor. El contacto es a su vez una separación porque significa entender la unidad subjetiva del yo y al mismo tiempo un riesgo que se debe tomar ante la separación empírica y sensible. La escritura postromántica es precisamente quien hace suya la escritura del desamparo ante la ausencia del cuerpo amado o sus formas figurativas de “ausencia”.

De esta manera, el Posromanticismo es una etapa del romanticismo español (sobre todo de la última fase de esta que se extendió por toda Latinoamérica), que comprende las últimas décadas del siglo XIX, momento histórico de inestabilidad política y económica que sacudió a España, pero que, sin embargo, logró proyectarse e influir en escritores posteriores como la denomina Generación del 27 (Salinas, Guillén, Aleixandre) en España y en un gran sector de escritores latinoamericanos del siglo XX quienes han escrito libros bajo esta temática amorosa (Neruda, Cardenal, Delgado, Sabines, Benedetti, Delgado, Scorza, etc.).

Este estudio no se centra en el romanticismo latinoamericano del siglo XIX propiamente, pues este tiene su propia complejidad histórico y artística, sino que se enfatiza en los efectos últimos y superficiales que tuvo este movimiento en España y cómo tras la llegada de las vanguardias históricas en Latinoamérica la temática y estética románticas entretejieron una superación de su mismo programa artístico, ya con los aportes que trajo consigo el siglo XX y los denominados ismos de vanguardia.

En suma, la escritura posromántica desde la perspectiva temática subraya: a) el sentimiento y las emociones individuales del yo del poeta, dejando de lado temas históricos y exaltando un tono melancólico; b) la representación de la naturaleza, que configura un reflejo del estado de ánimo del hablante poético; c) el amor y la pasión como sentimientos plenos; d) la búsqueda de lo bello y e) la exploración de nuevos recursos expresivos a través de la oralidad, el surrealismo, la coloquialidad y el intimismo.

Igualmente, la escritura posromántica desde la perspectiva formal subraya: a) el predominio de una retórica sencilla y clara; b) el uso de la forma poética lírica para expresar sentimientos intensos o de reflexión a partir de la experiencia del yo y c) la búsqueda de la sencillez a través de la experimentación con ritmos que marquen la cadencia del alma atormentada y melancólica del yo del poeta.

CONCLUSIONES

En la poesía de *Formas de la Ausencia* se encarna el dramatismo existencial que representa la ausencia de la amada. Esta ausencia es suplida por una materialidad transparente, ilusoria y efímera, que se gesta en la voz poética y que se ve representada únicamente en apariencia y forma en la naturaleza (a través de las plantas, los ciclos del día, de la tarde y de la noche, el tiempo fugaz, los climas fríos y borrosos, etc.). Tras la ausencia se busca la esencia de la amada en las cosas y fenómenos sensibles y empíricos como símbolo de la comunión del amor perdido.

En la poética de Delgado, la naturaleza sensible es representada a través del locutor personaje en muchos poemas del libro, donde se exhibe la materialidad efímera y fugaz que se emparenta con la amada en su ausencia. Asimismo, cuando se personifica la alocutaria, esta aparece al lado de elementos simbólicos que son marcados por el transcurrir del tiempo, entonces la ausencia se hace notar por intermedio de elementos como la noche, el silencio, la niebla, las sombras, la nada, etc., que establecen la atmósfera trágica donde solo la memoria salva a la amada del olvido.

REFERENCIAS

- Badiou, A. (2011). *Elogio del amor*. La Esfera de los Libros.
- Barthes, R. (1993). *Fragments de un discurso amoroso*. Siglo XXI Editores.
- Delgado, W. (1970). *Un mundo dividido (Poesías 1951-1970)*. Casa de la Cultura del Perú.
- Delgado, W. (1980). *Historia de la literatura republicana*. Ediciones Rikchay.
- Delgado, W. (2008). *Obras completas. Estudio preliminar, edición y notas de Jorge Eslava*. Universidad de Lima.
- Elmore, P. (2003). *Washington Delgado: El tiempo de la palabra*. Libros & artes, 6, 18-19.

- Fernández Cozman, C. (2003). *La poesía de Wáshington Delgado: Una aproximación a "Para vivir mañana" (1959)*. Letras, 74(105-106), 83-90. <https://doi.org/10.30920/letras.74.105-106.8>
- Fernández Cozman, C. (2009). *Rodolfo Hinostroza y la poesía de los años sesenta* (2a. ed. ampliada y corregida). Universidad de Ciencias y Humanidades.
- Fernández Cozman, C. (2012). *El poema argumentativo de Wáshington Delgado*. Fondo Editorial de la UNASAM - Ornitorrinco Editores.
- Fernández Cozman, C. (2021). ¿Quién habla en un poema? Locutores y alocutarios. El caso de un poema de César Vallejo. *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua*, 69(69), 367 - 377. <https://doi.org/10.46744/bapl.202101.013>
- Lefebvre, H. (1983). La presencia y la ausencia: *Contribución a la teoría de las representaciones*. Fondo de Cultura Económica.
- Martínez de Pisón, E., & Ortega Cantero, N. (ed.). (2010). *Paisaje: valores e identidades*. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid – Fundación Duques de Soria.
- Martos, M. (2003). Wáshington Delgado: *Las palabras persisten*. Libros & artes, 6, 15.
- Mautino Guillén, A. G. (2020). *La retórica neobarroca y la construcción del discurso erótico en la poesía de Carlos Germán Belli*. [Tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Literatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/16968>
- Mautino Guillén, A. G. (2020). El discurso metafórico en la poesía erótica de Carlos Germán Belli. *Tesis*, 13(16), 11–24. <https://doi.org/10.15381/tesis.v13i16.18889>
- Mautino Guillén, A. G. (2023). La oralidad escrita. Estilos de representación figurativa en la poesía afrodescendiente de Nicomedes Santa Cruz. *Metáfora. Revista de literatura y análisis del discurso*, 10, 1-28. <https://doi.org/10.36286/mrlad.v3i6.146>
- Payán Martín, J. J. (2007). *Wáshington Delgado: un poeta peruano de la generación del 50*. [Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Literatura]. Universidad de Cádiz. <https://rodin.uca.es/bitstream/handle/10498/15673/JJPayanMartin.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Payán Martín, J. J. (2011). Formulación del conflicto existencial en Formas de la Ausencia de Washington Delgado. *Revista Lindaraja*, 33, 1-21. http://www.realidadyficcion.es/Revista_Lindaraja/Juan_Jesus_Payan/Formas_ausencia.pdf
- Zavaleta, C. E. (2006). *Narradores peruanos de los 50's. Estudio y antología*. Instituto Nacional de Cultura del Perú – Centro de Estudios Literarios Antonio Cornejo Polar.

Correspondencia:

Alejandro Mautino Guillén
amautinog@unasam.edu.pe

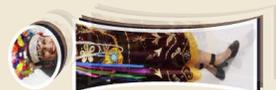
Citar como:

Mautino y Pariachi (2023)

Referenciar como:

Mautino, A., & Pariachi, Y. (2023). La retórica postromántica y la construcción del discurso de la ausencia en la poesía de Washington Delgado. *Llalliq*, 3(2), pp. 274-287. <https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/1096>

ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA



CAPACIDAD EMPRENDEDORA: CASO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA DEL PERÚ

Entrepreneurial capacity:
Case of the Faculty of Administration and Tourism of a public university in Peru

John Díaz Ledesma

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú.

Contacto: jdiazl@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-8720-0360>

Ricardo Toledo Quiñones

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú.

Contacto: rtoledoq@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0003-4834-5959>

Orlando Leiva Chauca

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú.

Contacto: oleivac@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-8183-5402>

RESUMEN

La presente investigación tiene como propósito determinar el nivel de la capacidad emprendedora en los estudiantes de la Facultad de Administración y Turismo de una universidad pública. Para ello se realizó una investigación aplicada, descriptiva, no experimental y transversal. A partir de una población de 621 estudiantes se obtuvo una muestra de 238 estudiantes del semestre 2021-I. Se utilizó como instrumento de medición el Test desarrollado por el proyecto Himilce en España, de 40 preguntas con 4 respuestas A) Sí/en total acuerdo, B) bastante/a menudo, C) Algo/alguna vez y D) No/ en absoluto. Utilizando el software Epidat, se realizó una prueba de hipótesis para promedios a una sola cola, aun nivel de significancia de 0,05. Se concluye que la capacidad emprendedora en los estudiantes de la Facultad de Administración y Turismo de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo es mayor a 139 puntos, que está en el calificativo de medio alto.

Palabras clave: capacidad emprendedora, personal, social, capacidad productiva

ABSTRACT

The purpose of this research is to determine the level of entrepreneurial capacity in students of the Faculty of Administration and Tourism of a public university; for this, applied, descriptive, non-experimental and transversal research was carried out. From a population of 621 students, a sample of 238 students from the 2021-I semester was obtained. The Test developed by the Himilce project in Spain was used as a measurement instrument, with 40 questions with 4 answers A) Yes/totally agree, B) quite a bit/often, C) Somewhat/sometime and D) No/not at all. Using the Epidat software, a hypothesis test for one-tailed averages was performed, at a significance level of 0.05. It is concluded that the entrepreneurial capacity in the students of the Faculty of Administration and Tourism of the Santiago Antúnez de Mayolo National University, is greater than 139 points, which is classified as medium-high.

Keywords: entrepreneurial capacity, personal, social, productive capacity

INTRODUCCIÓN

Mesina et al. (2018) plantean que, a nivel latinoamericano, el sistema universitario estaba desarrollando modelos de emprendedurismo universitario y para ello era necesario diseñar currículos que contengan cursos que potencien esas competencias emprendedoras, basándose en modelos de países con mayor desarrollo. Al respecto Martínez et al. (2016) sostienen que “las Instituciones de Educación Superior deben garantizar la formación de profesionales emprendedores a partir del reconocimiento de que la capacidad de emprender puede ser enseñada y desarrollada” (p. 249). Y de acuerdo con la Ley Universitaria 30220 (2014), la universidad, como parte de su actividad formativa, debe promover en los estudiantes la creación de pequeñas y microempresas de su propiedad y para lo cual debe brindarles asesoría. La Misión de la UNASAM declarada en su Plan Estratégico considera la formación de líderes y emprendedores.

Barrera y Martelo (2017) plantean que los estudiantes de la carrera de administración muestran menos aptitudes para el emprendimiento. Paz et al. (2020) plantean como características del emprendedor: visión, perseverancia, autoconfianza, orientación a los resultados, liderazgo y creatividad. Cottiz y Diaz (2018) sostienen que el estudiante universitario tiene una inclinación positiva a la creación de empresas y posee habilidades necesarias para ser potenciales emprendedores por oportunidad. Luna, Avendaño y Rueda (2020) afirman que el estudiante de administración muestra un gran potencial de sus capacidades emprendedoras para la creación de empresas. Castillo et al. (2018) consideran que son las instituciones de educación superior las que deben determinar los factores que influyen en las capacidades de emprendimiento.

Según Global Entrepreneurship Monitor GEM (1999), un emprendedor es “persona o grupo de personas capaces de percibir la oportunidad y de tomar los riesgos existentes para abrir nuevos mercados, diseñar nuevos productos y desarrollar procesos innovadores”. Asimismo, Midolo, Cornejo y Ayala (2021) afirman que capacidad emprendedora se manifiesta mediante la concepción de proyectos innovadores, realizables, renovables y sostenibles en el tiempo. Al respecto Barrera y Martelo (2017) definen las capacidades emprendedoras como las capacidades o habilidades, muchas de ellas aprendi-

das, que permitirán al estudiante alcanzar cierto nivel de éxito si decide hacerse emprendedor o montar un negocio. Cousinou (2014) manifiesta que aquellos estudiantes que provienen de universidades que les han brindado una formación emprendedora, a través de su currículo de estudios, tienen mejores actitudes e intenciones emprendedoras y a la vez son más empleables.

Las dimensiones de la capacidad emprendedora son tomadas del proyecto Himilce, que es desarrollado para la administración pública. Es un proyecto aprobado en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal, (Eje II: Fomento del Espíritu de empresa), que es la iniciativa de recursos humanos cofinanciada por el Fondo Social Europeo para la convocatoria 2004-2007. Su objetivo general es el fomento del espíritu emprendedor entre los colectivos que sufren una mayor discriminación en relación con el acceso al mercado laboral en la junta de Andalucía de España. Según el Informe de la Junta de Andalucía, (s.f.), son “personas emprendedoras” aquellas que ponen en marcha una nueva iniciativa empresarial sea del tipo que sea. Entonces sus dimensiones son: Dimensión Personal (Motivar la capacidad imaginativa y creativa, Autoconocimiento, Pensamiento divergente, identificación de capacidades y habilidades). Dimensión Social (experiencia grupal, identificar modelos de comunicación, identificar nuestra comunidad, encontrar nuestro lugar dentro del grupo. Dimensión productiva (económica y social).

La presente investigación se justifica por lo siguiente: a) A nivel social, la capacidad emprendedora desarrollada por los estudiantes de la Facultad de administración y turismo (FAT) es una herramienta fundamental con la cual podrán impactar positivamente a la sociedad al ser generadora de desarrollo económico, inclusión y oportunidad de aquellos con los que convive, y de grupos de interés relacionados. b) A nivel teórico, permitirá ampliar el conocimiento de los estudiantes, profesionales y autoridades sobre la capacidad emprendedora de los estudiantes de la FAT, además de generar motivación para seguir investigando otros aspectos de la materia de estudio sin dejar de lado la transferencia de conocimientos que mejoren su entorno educativo; c) A nivel metodológico, se sustenta en la existencia de la información importante y necesaria para la investigación, lo cual, permite la determinación de variables, dimensiones e indicadores para la medición utilizando métodos y técnicas validadas por la investigación científica y ser replicado en diferentes contextos.

Siendo la orientación formativa del estudiante de la FAT lograr una persona emprendedora, no se conocen sus resultados. Para ello, es necesario someter a comprobación la parte declarativa respecto a lo que debiera ser una característica del egresado de la FAT y los resultados en la práctica, a fin de articular el currículo con la generación de la capacidad emprendedora. Más si como establecen Linton & Klinton (2019) “el mundo de los emprendedores es un entorno bastante diferente, generalmente muy incierto y, por lo tanto, requiere un tipo diferente de conjunto de habilidades” (p. 1).

El objetivo de la presente investigación es determinar el nivel de la capacidad emprendedora en los estudiantes de la Facultad de Administración y Turismo de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Y como objetivos específicos 1.- Determinar el grado de emprendimiento según género. 2.- Determinar nivel de las capacidades emprendedoras según ciclo de estudio. 3.- Determinar grado de emprendimiento cuando realiza una actividad remunerada. 4.- Realizar comparativo del nivel de capacidades emprendedoras entre las carreras de administración y turismo. 5.- Determinar el nivel de las capacidades emprendedoras en los estudiantes de administración.

MATERIALES Y MÉTODOS

El tipo de investigación es aplicado y descriptivo, con diseño no experimental y transversal. La población la conformaron 621 miembros de la comunidad universitaria de la FAT (376 administración y 245 turismo) correspondiente a un ciclo de estudio. Para la muestra se consideró el valor máximo, con una proporción del 50% de estudiantes que tendrían una capacidad emprendedora alta, a un 95% de confianza y un error del 5% obteniéndose 238 (144 administración y 94 de turismo) como resultado.

El estudio se realizó obteniendo datos de tipo primario, mediante la técnica de la encuesta. Se utilizó como instrumento de medición el test. La prueba contó con 40 preguntas con las siguientes opciones de respuesta: A: Sí / en total acuerdo, B: Bastante / a menudo, C: Algo / alguna vez; D: No / en absoluto. Este fue desarrollado a nivel de la administración pública del gobierno de España en coordinación con el Proyecto Himilce.

El procesamiento de datos comprendió:

- a. Para cada uno de los encuestados, acumular las respuestas según su frecuencia: A: Sí / en total acuerdo; B: Bastante / a menudo; C: Algo / alguna vez; D: No / en absoluto.
- b. Asignar la puntuación total individualmente por encuestado multiplicando las frecuencias obtenidas en a. por 5 para las respuestas A, por 4 las respuestas B, por 3 por las respuestas C y finalmente por 2 por respuestas D. Al ser de respuestas obligatorias la suma de respuestas es de 40 (el total de preguntas).
- c. Obtener el total acumulado de los resultados indicados en b. que permite calificar su ubicación entre los rangos:
 - Más de 190 puntos, Perfil de empresario.
 - Entre 140 a 189 puntos, Reúne características para ser un buen empresario.
 - Entre 91 a 139 punto, Debe tener precaución, aunque tiene potencial empresarial.
 - Menos de 90 puntos, Queda mucho camino por recorrer.
- d. Para la calificación cualitativa se utilizó la siguiente escala:

Tabla 1

Escala de calificación cualitativa de las capacidades emprendedoras

Rango	Calificación cualitativa
90 o menos	1 Bajo
91 - 139	2 Medio bajo
140 - 189	3 Medio alto
190 - 200	4 Alto

Se realizó, así, una prueba de hipótesis para promedios a una sola cola, a un nivel de significación de 0,05. El software estadístico que se utilizó es el Epidat. Esta prueba asume que los datos están normalmente distribuidos; sin embargo, esta prueba es bastante robusta frente a las desviaciones de la normalidad. Para la investigación se asume esto último al no superar la Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra.

Para comprobar si los niveles de emprendimiento eran diferentes en las Escuelas Profesionales de Administración y Turismo, se realizó una prueba no paramétrica para muestras independientes.

RESULTADOS

El estudio buscó determinar el nivel de la capacidad emprendedora. Para ello aplicó el test que de acuerdo al puntaje alcanzado indica el nivel de las capacidades emprendedoras, obteniéndose los siguientes resultados.

Tabla 2

Nivel de la capacidad emprendedora en la FAT

Escuela profesional	Grado	Frecuencia	Porcentaje
Administración y Turismo	Medio bajo	19	3,81
	Medio alto	402	80,56
	Alto	78	15,63
Total		499	100,00

En ambas escuelas profesionales, el grado de emprendimiento encontrado en un 3,81% califica como medio bajo, un 80,56% como medio alto y un 15,63% como alto.

Tabla 3

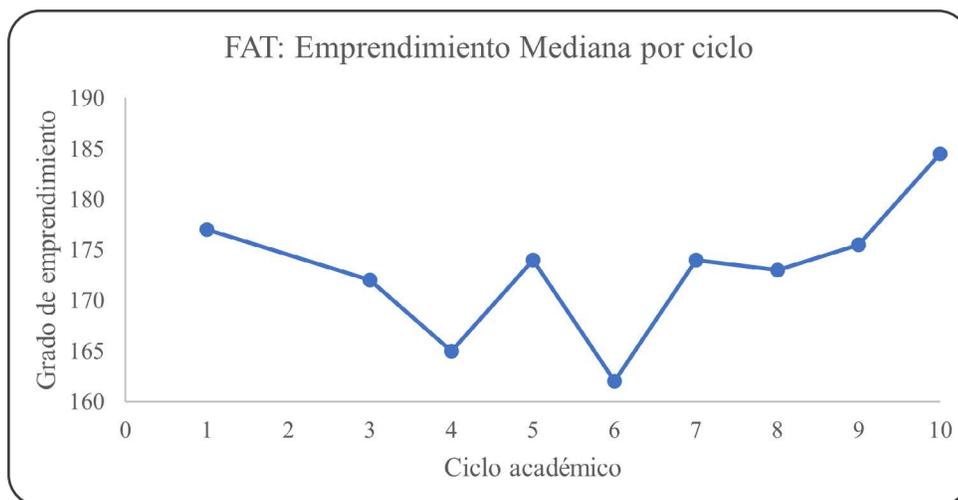
Grado de emprendimiento y género en la FAT

Sexo	Estadísticos		Grado		
Femenino	N	Válido	284		
	Media		171,61	3	Medio alto
	Mediana		173,00	3	Medio alto
	Moda		183,00	3	Medio alto
Masculino	N	Válido	215		
	Media		173,36	3	Medio alto
	Mediana		176,00	3	Medio alto
	Moda		177,00	3	Medio alto

El grado de emprendimiento es mayor en los varones que en las mujeres. Comparativamente con la mediana, la diferencia es de tres puntos.

Figura 1

Nivel capacidades emprendedoras por ciclo académico en la FAT



En la FAT, el nivel de capacidad emprendedora en el primer ciclo es de una mediana de 177 que sería de un nivel medio alto, el sexto ciclo es de una mediana de 162 que significa medio alto y en el décimo ciclo es de 184.50 que significa medio alto. Esto nos indicaría que los estudiantes durante todos sus estudios se encuentran dentro del nivel medio alto (reúne características para ser un buen empresario) no logrando llegar al nivel alto (perfil de empresario).

Tabla 4

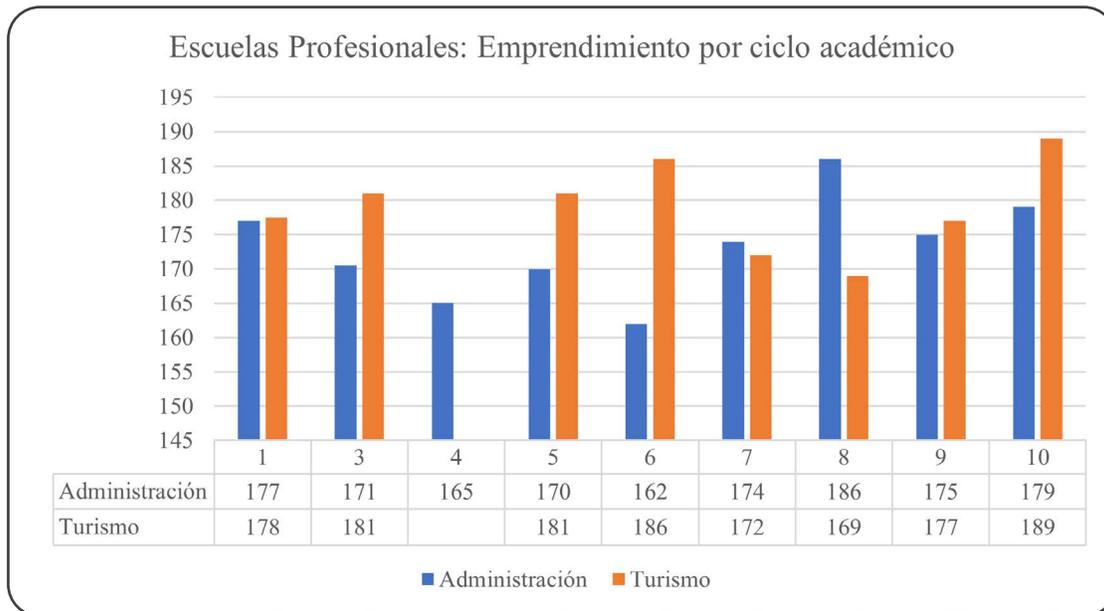
Grado de emprendimiento según labor remunerada en la FAT

Labor remunerada	Estadísticos			Grado de emprendimiento	
	N	Válido			
No			342		
	Media		171,74	3	Medio alto
	Mediana		174,00	3	Medio alto
	Moda		189	3	Medio alto
	N	Válido	157		
Si	Media		173,73	3	Medio alto
	Mediana		177,00	3	Medio alto
	Moda		177	3	Medio alto

Los estudiantes que desarrollan algún tipo de actividad económica remunerada en general logran un mayor nivel de emprendimiento.

Figura 2

Nivel capacidades emprendedoras por escuela profesional de la FAT



Comparativamente, el grado de emprendimiento por ciclo académico entre las escuelas profesionales de Administración y Turismo indican que mayormente Turismo mantiene un nivel más elevado de emprendimiento. Al ingresar, el estudiante posee similar nivel de emprendimiento en ambas escuelas. Turismo va incrementando hasta el sexto ciclo, donde disminuye; pero logra su mayor nivel al egresar. Administración no posee una evolución uniforme. El mayor nivel lo logra en el octavo ciclo. A su salida, en promedio el estudiante tendrá casi similar nivel de emprendimiento que cuando ingresó.

DISCUSIÓN

La capacidad emprendedora del estudiante universitario al iniciar sus estudios tiene algunas deficiencias. Es aquí donde la universidad tiene un rol importante para mejorar y potenciar esas capacidades para que más adelante sea capaz de generar autoempleo y empresa, que logre ser generador del desarrollo de nuestra región y del país.

En el presente estudio, el nivel de capacidad emprendedora alcanzado es de medio-alto, por estar entre 140 a 189 puntos. De acuerdo a la lectura del test, estos se encontrarían entre los que tienen las capacidades para ser un buen empresario, con algunos puntos débiles (80,56%). Coincidiendo con Paz et al. (2020), las universidades deben dejar la enseñanza tradicional, por nuevos enfoques educativos que busquen la transformación de la colectividad y que esta fomente e incentive a las personas a crear negocios. Esto da cuenta de un país que posee conciencia de la importancia del emprendimiento

para el bienestar económico y social de una sociedad. Por ello se requiere analizar los puntos débiles y fijar una serie de acciones concretas para mejorarlos en un plazo determinado.

En relación al grado de emprendimiento y género, observamos que son los estudiantes varones quienes generan mayores emprendimientos (nivel de medio-alto), coincidiendo con Jordan et al. (2016) quienes manifiestan que son los varones quienes generan mayores emprendimientos debido a su autoconfianza, riesgo y creatividad. Asimismo, Serida et al. (2020) indican que a nivel de género en el Perú predomina el masculino. Así tenemos que, en emprendimientos, oportunidad y necesidad, son los varones los que predominan. Los sectores agricultura, minería, manufactura/ transporte, servicios Tics, financieros, profesionales y otros son realizados por los varones. Sin embargo, en el comercio mayorista minorista predominan las mujeres.

Las capacidades emprendedoras de los estudiantes de la FAT tienden a crecer en los últimos semestres, lo que indicaría que, a mayor conocimiento, hay mejor desarrollo de sus capacidades emprendedoras, preparándolos mejor para el autoempleo y para crear una empresa. Coincidiendo con Jacome (2018), el emprendimiento universitario durante su formación les permitiría conocer sus intereses laborales futuros y hasta realizar sus primeros contactos en materia de empleabilidad. Según Serida et al. (2020), un mayor nivel educativo, sobre todo con enfoque en emprendimiento, potencia las capacidades requeridas para identificar oportunidades en el mercado y brinda las herramientas necesarias para poder aprovecharlas. Es dentro del segmento de emprendedores con estudios superiores donde existe mayor potencial para el desarrollo de iniciativas con alto grado de innovación, por lo que este grupo resulta crucial para el desarrollo de programas y políticas de gobierno. También Barrera et al. (2018) mencionan que las capacidades emprendedoras pueden enseñarse en la Universidad para luego utilizarlas en beneficio de su entorno.

Los estudiantes que realizan una actividad remunerada tienen mejores capacidades emprendedoras. Serida et al. (2020) indican que una de las razones del emprendedor es generar empleo cuya importancia se incrementa conforme el negocio va consolidándose en el mercado. Al comienzo, el propietario realiza su trabajo, pero también otras tareas en diferentes empresas. Pero, cuando el negocio empieza a madurar, le dedica todo su tiempo y esfuerzo a generar ingresos suficientes.

El grado de emprendimiento del estudiante de administración es menor comparativamente con la carrera de turismo, ubicándose ambos en medio-alto (140 a 189 puntos), coincidiendo con Barrera y Martelo (2017), quienes indican que la carrera de administración, comparada con otras carreras afines, muestra menos aptitudes para la creación de empresas. Para contrarrestar esto propone que la universidad debe potenciar las capacidades emprendedoras y estas influirán en la intención de crear un negocio. Manifiesta que, según los estudiantes, esto se debe a la limitada orientación emprendedora en los centros de educación superior.

Las capacidades emprendedoras de los estudiantes de administración son en mayoría media-alta, significa que reúnen las características para ser un buen empresario, pero necesitan mejorar. Coincidiendo con Midolo et al. (2021), los estudiantes de administración presentan un nivel moderado de capacidad emprendedora. Esto les permite asumir iniciativas para la creación de empresas que ayuden al desarrollo de su entorno. También, Luna et al. (2020) indican que los estudiantes de administración

tienen un gran potencial para desarrollar sus capacidades emprendedoras para la creación de empresas, además de ser abiertos, y propensos al cambio y las oportunidades. Por ello, Inga (2019) manifiesta que las incubadoras de negocios influyen significativamente en la capacidad emprendedora de los estudiantes.

CONCLUSIONES

1. Los niveles de emprendimiento de los estudiantes de la Facultad de Administración y Turismo de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" califican como medio-alto, reuniendo bastantes características para ser buenos empresarios/as. Este nivel se puede perfeccionar.
2. Los estudiantes de sexo masculino poseen un nivel de emprendimiento más alto que las de sexo femenino. No obstante, en ambos casos, el emprendimiento califica como medio alto.
3. Los estudiantes, conforme avanzan en su formación, desarrollan mejor sus capacidades emprendedoras.
4. El realizar una labor remunerada durante los estudios incrementa el nivel de emprendimiento de los estudiantes de ambas escuelas profesionales.
5. Los niveles de la capacidad emprendedora entre las escuelas profesionales de Administración y Turismo no son diferentes estadísticamente, siendo el valor promedio mayor en Turismo.
6. Los estudiantes de administración tienen todavía algunas debilidades que deben ser detectadas, para poder mejorarlas y de esa manera estar en los niveles altos con un adecuado perfil de empresario.

REFERENCIAS

- Barrera, M. I., y Martelo-Landroguez, S. (2017, diciembre). Patrones de emprendimiento en el estudiante universitario [Ponencia]. *Simposio Internacional El desafío de emprender en la escuela del Siglo XXI (2017. Sevilla)*. Sevilla, España. <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/74098>
- Castillo, M., Alvarez, A., Alfaro, M., Sanchez, J., & Pizarro, I. (2018) Factores clave en el desarrollo de la capacidad emprendedora de estudiantes universitarios. *Revista de métodos cuantitativos para la economía y la empresa* 25(2018)111-129. <https://doi.org/10.46661/revmetodoscuanteconomia.2667>
- Cousinou, F. (2014) Fomento de la cultura emprendedora en Andalucía. *Procedia-Ciencias Sociales y del Comportamiento*, 139,123-127. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2014.08.040>

- Cottiz, N. E., y Díaz, J. (2018). Caracterización de los perfiles y habilidades del joven universitario de Cartagena hacia el emprendimiento. *Teknos Revista científica* 18(1),89-100. <https://doi.org/10.25044/25392190.938>
- Global Entrepreneurship Monitor (1999). 1999 Executive Report, <https://www.gemconsortium.org/report/gem-1999-global-report>
- Jácome, I., Tinajero, M., & Suárez, I. (2018). Características del comportamiento emprendedor en estudiantes egresados universitarios del Ecuador. *Dominio de las ciencias*, 4(3),163-176 <https://doi.org/10.23857/dc.v4i3.800>
- Jordán, J., Serrano, B., Pacheco, A. y Brito, L. (2016). Capacidad emprendedora desde la perspectiva de género. *Opción*, 32(81),238-261 <https://www.redalyc.org/pdf/310/31048807012.pdf>
- Junta de Andalucía (s.f). *Dimensiones del emprendimiento*. <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/planesyprogramas/cultura-emprendedora>
- Inga, G. (2019). *Influencia de las Incubadoras de Negocios en la Capacidad Emprendedora de los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial de la Universidad Privada de Tacna* [Tesis pregrado en Ingeniería comercial, Universidad de Tacna]. <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1172>
- Ley N° 30220, Ley Universitaria (9 de Julio de 2014). (Congreso de la República. Diario oficial N°527213). <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118482-30220>
- Linton, G., & Klinton, M. (2019). University entrepreneurship education: a design thinking approach to learning. *Journal of Innovation and Entrepreneurship*, 8(3). <https://doi.org/10.1186/s13731-018-0098-z>
- Luna, H., Avendaño, W., & Rueda, G. (2020). Perfil del emprendedor de un grupo de estudiantes universitarios de administración de empresas. *Revista espacios*, 41(23), 305-318. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n23/20412326.html>
- Martinez, F., Bajaña, J., Chavez, C., Guerrero, M., & Oña, B. (2016). Ecosistema del emprendimiento en la universidad Contemporánea. *Didáctica y educación*, 7(6), 249-262. <https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalía/article/view/571>
- Messina, M., Gonzales, S., Mari, J., Castro, R., Rivas, A., Pena, J., & Rey, M. (2018.). *Manual didáctico Emprendedurismo*. Udelar. CSE. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/21086>
- Midolo, W., Cornejo, Y., & Ayala, F. (2021). Capacidad emprendedora en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – 2019. *Revista venezolana de gerencia*, 26(número especial 5),261-275. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.26.e5.18>

Paz, A., Salom, J., Garcia, J., & Suarez, H. (2020). Perfil emprendedor en la formación universitaria venezolana. *Revista de ciencias sociales*. 26(1), 161-174. <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i1.31317>

Serida, J., Alzamora, J., Guerrero, C., Borda, A., & Morales, O. (2020). *Global Entrepreneurship Monitor: Perú 2018-2019*. ESAN ediciones <https://hdl.handle.net/20.500.12640/2070>

Correspondencia:

John Alex Díaz Ledesma

jdiazl@unasam.edu.p

Citar como:

Díaz et al. (2023)

Referenciar como:

Díaz, J., Toledo, R., & Leiva, O. (2023). Capacidad emprendedora: Caso Facultad de Administración y Turismo de una universidad pública del Perú. *Llalliq*, 3(2), pp. 289-299. <https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/1097>

CARACTERÍSTICAS Y DETERMINANTES DE LAS HORAS DE TRABAJO EN EL PERÚ AÑO 2022

Characteristics and determinants of working hours in Peru in 2022

John Tarazona Jiménez

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú

Contacto: jtarazonaj@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-0484-6316>

Karina Beltrán Castillo

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú

Contacto: kbeltranc@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-2767-166X>

Lalo Huamán Maguiña

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú

Contacto: lhuamanm@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0003-3160-8564>

Pierina Norabuena Trejo

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú

Contacto: pnorabuenat@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0003-1532-2603>

Ingrid Figueroa Delgado

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú

Contacto: figueroad@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0003-1955-9085>

RESUMEN

El objetivo del estudio fue describir y analizar los factores que influyen en las jornadas laborales excesivas en el Perú, que se definen como aquellas que superan las 49 horas semanales. Se utilizó una metodología hipotético-deductiva y el modelo econométrico de predicción, no estructural. Se analizó la información de la Encuesta Nacional de Hogares correspondiente al año 2022. El enfoque adoptado sugiere que existe un conjunto de factores económicos y sociodemográficos que determinan las jornadas laborales prolongadas mediante el uso de modelo de regresión logística. Los resultados muestran

que aproximadamente el 33.58 % de los trabajadores urbanos superan el límite establecido por la legislación laboral en términos de duración de la jornada laboral.

Palabras clave: jornada laboral, económico, sociodemográfico

ABSTRACT

The objective of the study was to describe and analyze the factors that influence excessive working hours in Peru, which are defined as those that exceed 49 hours per week. A hypothetico-deductive methodology and the non-structural econometric prediction model were used. The information from the National Household Survey corresponding to the year 2022 was analyzed. The approach adopted suggests that there is a set of economic and sociodemographic factors that determine long working hours through the use of a logistic regression model. The results show that approximately 33.58% of urban workers exceed the limit established by labor legislation in terms of the length of the working day.

Keywords: working day, economic, sociodemographic

INTRODUCCIÓN

La jornada laboral y sus características tienen una relación fundamental con el bienestar de las personas; no solo por el uso del tiempo y su productividad, sino porque tienen incidencia indirecta con la salud y la calidad de vida. En el caso particular de Perú, según cifras del 2022, se tiene largas jornadas laborales, en comparación con los países de Latinoamérica. Tres de cada diez empleados trabajan más de 49 horas semanales. La prolongación de las horas destinadas al trabajo es de interés para la ciencia económica que promueve su análisis empírico con la finalidad de conocer con profundidad sus implicancias, causas y efectos en la economía.

Se considera una jornada laboral excesiva cuando supera las horas establecidas por la legislación laboral. Para el caso peruano, se establece como 8 horas diarias o 48 horas semanales. El estudio establece el umbral de jornadas de trabajo excesivo en 49 horas. Rangel Jiménez (2016) indica que para la teoría económica el factor tiempo es un recurso escaso. Por lo tanto, el uso de ella responde a su utilidad. Desde el campo empírico, hay evidencia de que la informalidad y la precariedad laboral inducen a los trabajadores a ofertar horas de trabajo por encima de lo establecido en la legislación laboral.

Las horas de trabajo y sus características en el mercado laboral han sido abordadas en diversos estudios. Sánchez Vargas et al. (2015) abordan de manera particular la oferta de horas de trabajo de mujeres y el uso del tiempo para actividades de cuidado dentro del hogar, aspecto que reduce el número de horas laborales disponibles. Astorquiza Bustos et al. (2022) resaltan el deterioro en las condiciones de trabajo en América Latina e introducen un índice para medir la precariedad laboral en el que incluyen como un indicador relevante la duración de las jornadas de trabajo.

Los efectos perjudiciales asociados a las jornadas de trabajo excesivas incluyen un mayor riesgo de agotamiento físico y mental, problemas de salud a largo plazo y una disminución de la produc-

tividad. Toscani Giménez (2020) hace énfasis en las características de las jornadas laborales que son determinadas por la legislación laboral, considerando la contabilización de horas anuales en base a la jornada laboral diaria. Esto solo podría reducirse mediante un convenio colectivo, de manera que se salvaguarda el bienestar del trabajador.

Yépez & Zambrano (2013) investigan los determinantes de la disponibilidad de mano de obra en el mercado laboral pastoril metropolitano utilizando el modelo logit como método de evaluación empírica. Los determinantes de la participación en la fuerza laboral, incluidos en este modelo, son el género, el jefe de hogar, la educación, la experiencia, la clase social y el ingreso del cónyuge. El principal resultado es que, si bien la tasa de participación de las clases socioeconómicas más bajas es significativamente más alta que la de la clase media, la diferencia entre las clases baja y alta no es significativa.

Hsu et al. (2019) encontraron evidencia de que el empleo y el estrés son fuertes mediadores de la relación entre las largas jornadas laborales, el desequilibrio entre la vida laboral, personal y la satisfacción laboral tal como es el caso de trabajadores en industrias de alto estrés como la alta tecnología y la banca. Además, el control del tiempo percibido puede tener un efecto protector sobre la autoeficacia relacionada con la recuperación de largas jornadas de trabajo. Desde la perspectiva del bienestar de los empleados, centrarse en crear una actitud más optimista en el entorno organizacional puede promover la salud física y mental.

El estudio tiene dos objetivos: (1) Describir las características de la jornada laboral en el país y las regiones del Perú, (2) Identificar los principales determinantes de las jornadas laborales excesivas. Para el análisis empírico del presente estudio se utilizó la información recopilada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), la cual tiene cobertura y representatividad a nivel nacional y regional. La metodología empleada para las estimaciones econométricas se ha desarrollado con regresiones logísticas.

MATERIALES Y MÉTODOS

En el estudio se ha considerado como unidad de análisis a la población económicamente activa ocupada (PEAO). La metodología aplicada ha sido hipotética deductiva; el tipo de investigación es cuantitativo y el modelo econométrico es de predicción. No se usó el modelo teórico estructural.

El tamaño de muestra es representativo y de carácter probabilístico, de aplicación regular (anual) por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). La fuente información corresponde a la ENAH que se aplicó durante el año 2022. Para identificar los factores que determinan las jornadas laborales semanales excesivas (mayores a 49 horas) se ha utilizado un modelo de regresión logística, donde:

$$E(Y = 1 / X) = p = \frac{1}{1 + e^{-(BX)}}$$

$p = E(Y = 1 / X)$: Probabilidad de jornadas mayores a 49 horas semanales.

X : Corresponde a la matriz de variables.

B : Corresponde al vector de parámetros de estimación.

Tabla 1*Descripción de variables: variables Dummies*

VARIABLES	Valor 1	Valor 0	Descripción
Más de 49horas	Tiene una jornada semanal mayor a 49 horas.	Tiene una jornada laboral igual o menor a las 49 horas.	Describe la situación de una jornada laboral mayor a las 49 horas.
Más de 60horas	Tiene una jornada semanal mayor a 60 horas.	Tiene una jornada laboral igual o menor a las 60 horas.	Describe la situación de una jornada laboral mayor a las 60 horas.
Jefe de hogar	Es jefe de hogar.	No es jefe de hogar.	Describe la situación de jefe de hogar.
Casado	Sí está casado.	No está casado.	Condición civil
Sexo	Hombre	Mujer	Describe el sexo de la PEAO.
Libros	El empleador no lleva libros	El empleador lleva libros contables	Describe si el empleador lleva las cuentas mediante libros contables.
Persjurid	El empleador es una empresa jurídica	El empleado no es una persona jurídica.	Describe la modalidad que el empleador está registrado en SUNAT.
Sector	Manufactura Terciario Construcción	Primario	Describe el sector donde se emplea.
T_emp	De 11 a 50 trabajadores De 51 y más NEP	De 1 a 10 trabajadores	Describe el tamaño de la empresa donde labora.

Tabla 2*Descripción de variables: variables cuantitativas*

VARIABLES	Valor	Descripción
Edad	[14 – 98]	Edad en años cumplidos
Ingnomon	[0 – 9 310.66]	Ingreso monetario mensual
Exper	[0 – 59]	Años de experiencia

RESULTADOS

En la tabla 3, se presenta el promedio de horas trabajadas a la semana en el Perú durante el año 2022. Para el caso peruano, la jornada laboral promedio alcanza las 41 horas. En el ámbito urbano se observa un promedio ligeramente mayor a 43 horas y un menor promedio para el ámbito rural, de 36 horas. Las desviaciones estándar muestran una gran variabilidad para los promedios calculados. En

cuanto a la diferencia entre géneros, lo hombres tienden a tener una jornada laboral mayor que las mujeres: 45 horas para los hombres y 37 para las mujeres.

Las diferencias entre las jornadas laborales de hombres y mujeres se pueden explicar por múltiples razones, principalmente de origen socioeconómico y cultural. El rol tradicional de género, donde se espera que las mujeres se ocupen de las tareas domésticas y del cuidado de los hijos, persiste aún como una explicación general. Otro factor a considerar por su relevancia es la brecha salarial entre hombres y mujeres, que genera mayores incentivos para trabajar más horas en el caso del hombre.

Tabla 3

Promedio de horas trabajadas a la semana en el Perú, año 2022

Total	Promedio	41,4
	Desviación estándar	21,1
Urbano	Promedio	42,9
	Desviación estándar	21,4
Rural	Promedio	36,3
	Desviación estándar	19,5
Hombres	Promedio	44,6
	Desviación estándar	19,9
Mujeres	Promedio	37,4
	Desviación estándar	21,9

Nota. Datos extraídos de ENAHO 2022.

En la tabla 4, se presenta las características de la jornada semanal que superan las 49 horas, consideradas para el estudio como jornadas laborales excesivas. En cuanto a la población económicamente activa ocupada (PEAO), a nivel nacional, el 31,41 % tiene jornadas semanales de más de 49 horas, porcentaje que aumenta si consideramos solo a la población urbana (33,58 %).

En cuanto al género, identificamos que los hombres en términos relativos tienen mayor participación en las jornadas consideradas excesivas, en comparación a las mujeres. Considerando solo la población urbana, el porcentaje es de 33,58 % para los hombres y 28,11% para las mujeres. En cuanto a las ramas donde se desempeñan, la manufactura tiene a un 37,98 %, servicios 35,67 %, construcción 27,16 % y primario 23,83 %.

Tabla 4*Trabajadores con exceso de jornada laboral y sus características*

	Perú		Perú urbano	
	Menos de 49 horas trabajadas	Más de 49 horas trabajadas	Menos de 49 horas trabajadas	Más de 49 horas trabajadas
PEAO	68,59%	31,41%	66,42%	33,58%
Sexo				
Hombre	64%	36%	62,02%	37,98%
Mujer	74,27%	25,73%	71,89%	28,11%
Ramas				
Primario	78,63%	21,37%	76,17%	23,83%
Manufactura	63,14%	36,86%	62,02%	37,98%
Terciario	64,02%	35,98%	64,33%	35,67%
Construcción	72%	28%	72,84%	27,16%

Nota. Datos extraídos de ENAHO 2022.

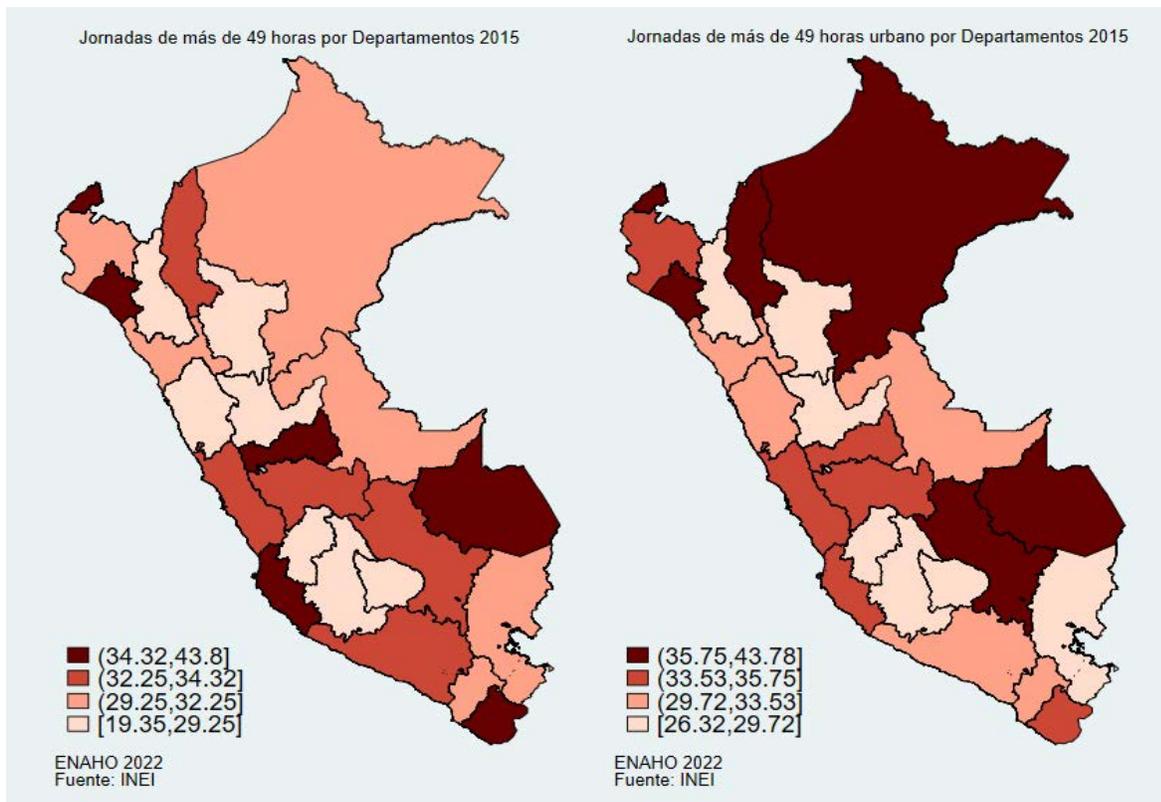
La Tabla 5 presenta la información por departamentos del exceso de jornada laboral, considerando dos umbrales: más de 49 horas y más de 60 horas. Respecto al análisis empírico, se utilizó el umbral de más de 49 horas para catalogar el exceso de jornada laboral. La Figura 1 utiliza mapas de coropletas con datos para del año 2022, agrupados por cuartiles.

A continuación, se ordenan los cuartiles en grupos para identificar aquellas regiones que superan la mediana y las que se ubican por debajo de ella.

Tabla 5*Grupos de departamentos con población con jornadas laborales superiores a las 49 horas (%)*

GRUPO	DEPARTAMENTOS	INTERVALOS
Grupo 1 (cuartil 1)	Madre de Dios, Tumbes, Lambayeque, Pasco, Ica y Tacna.	[34,32 % - 43,8 %]
Grupo 2 (cuartil 2)	Cusco, Lima, Arequipa, Amazonas y Junín	[32,25 % - 34,32 %]
Grupo 3 (cuartil 3)	Piura, Moquegua, La Libertad, Ucayali, Puno y Loreto.	[29,25 % - 32,25 %]
Grupo 4 (cuartil 4)	Ancash, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco y Cajamarca.	[19,35 % - 29,25 %]

Nota. Datos extraídos de ENAHO 2022.

Figura 1*Jornadas laborales mayores a 49 y 60 horas a la semana por departamentos*

Nota. Datos extraídos de ENAHO 2022.

Estimación empírica de jornadas laborales semanales mayores a 49 horas y sus determinantes

Considerando las características sociodemográficas y laborales más importantes descritas en el estudio, se ha realizado la regresión logística para la participación laboral en jornadas superiores a 49 horas (exceso de trabajo). Se presentan dos estimaciones de regresión logística PEA0 en el Perú y PEA0 urbana. Las variables consideradas en este último modelo son significativas al 95 %. Se observa que las variables 'jefe de hogar', 'estado civil casado', 'el género hombre', 'experiencia', 'edad', 'participación laboral en los sectores' (manufactura, terciario y construcción) inciden de manera directa en una mayor probabilidad de jornadas semanales de más de 49 horas, mientras que las variables 'ingresos monetarios', 'libros', 'tamaño de empresa' (11 a 50 trabajadores, de 51 a más) y 'personas jurídicas' reducen la probabilidad de jornadas laborales superiores a las 49 horas.

Tabla 6*Coefficientes estimados en la regresión logística*

Variables	Perú	Urbano
	Más de 49 horas	Más de 49horas
edad	0.0451*** (0.000559)	0.0136*** (0.000632)
edad2	-0.000953*** (5.56e-06)	-0.000742*** (6.40e-06)
jefe	0.282*** (0.00125)	0.216*** (0.00138)
casado	0.217*** (0.00124)	0.233*** (0.00136)
ingnomon	-5.45e-05*** (2.35e-06)	-9.47e-05*** (2.47e-06)
sexo	0.559*** (0.00121)	0.536*** (0.00133)
exper	0.0517*** (0.000388)	0.0740*** (0.000434)
exper2	-0.000203*** (5.53e-06)	-0.000420*** (6.42e-06)
libros	-0.312*** (0.00261)	-0.300*** (0.00226)
2.sector	0.797*** (0.00204)	0.742*** (0.00244)
3.sector	0.996*** (0.00142)	0.883*** (0.00191)
4.sector	0.151*** (0.00228)	0.00930*** (0.00273)
2.t_emp	-0.0564*** (0.00242)	-0.135*** (0.00254)
3.t_emp	-0.120*** (0.00254)	-0.0293*** (0.00263)
4.t_emp	-0.00576 (0.00618)	-0.0854*** (0.00637)
persjurid	-0.286*** (0.00219)	-0.291*** (0.00268)
Constant	-3.066*** (0.00833)	-2.385*** (0.00964)
Observations	58,720	34,398

Standard errors in parentheses

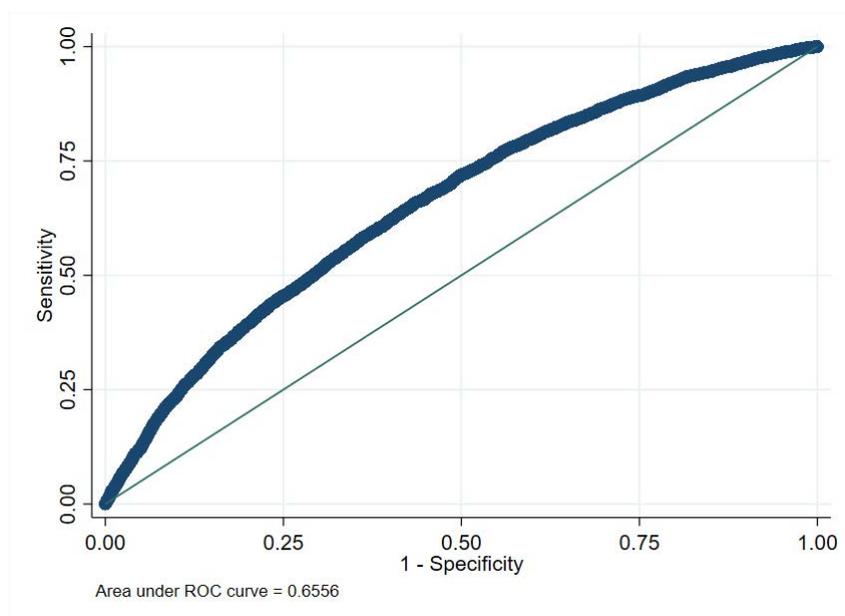
*** $p < 0.01$, ** $p < 0.05$, * $p < 0.1$

El modelo estimado identifica la existencia de una incidencia significativa de las variables independientes. En cuanto a la dirección de los signos y las probabilidades asociadas, estas coinciden con los esperados, según la literatura consultada (Ver Tabla 6).

Tomando en consideración el nivel de significancia individual y global resultante de la regresión logística, podemos hacer las siguientes interpretaciones sobre los estimadores:

- a) La probabilidad relacionada con edad y la edad al cuadrado indica que no es constante la dirección y sus cambios marginales, donde al principio la edad aumenta la probabilidad de jornadas mayores a 49 horas, para luego reducir esta probabilidad.
- b) La condición de jefe hogar aumenta la probabilidad de jornadas de trabajo semanales mayores a 49 horas.
- c) El estado civil casado incrementa la probabilidad de jornadas de trabajo semanales mayores a 49 horas.
- d) El incremento del ingreso monetario reduce la probabilidad de jornadas de trabajo semanales mayores a 49 horas.
- e) Respecto al género, ser hombre incrementa la probabilidad de jornadas de trabajo que exceden las 49 horas.
- f) En cuanto a la experiencia y experiencia al cuadrado, se identifica que no hay una relación constante, por lo que la probabilidad de jornadas laborales mayores a 49 horas aumenta solo hasta cierto nivel a medida que se acumula años de experiencia.
- g) La probabilidad de que la PEOA tenga jornadas mayores a 49 horas disminuye si el empleador lleva las cuentas en libros contables.
- h) En cuanto a los sectores donde se desempeña la PEOA (manufactura, terciario y construcción) se identifica que participar en estos sectores aumenta la probabilidad de jornadas laborales que exceden a 49 horas semanales.
- i) El tamaño de la empresa donde labora la PEOA (de 11 a 50, 51 a más trabajadores) reduce la probabilidad de jornadas laborales mayores a 49 horas semanales.
- j) Si el empleador tiene personería jurídica (enmarcada en la ley general de sociedades) la PEOA reduce la probabilidad de jornadas laborales superiores a 49 horas semanales.

Figura 2
Curva ROC 2022



Nota. En la Figura 2 se presenta el valor que corresponde al área inferior a la curva ROC con un valor de 0.6556, y es cercano a la unidad por lo que se puede concluir que modelo calculado es correcto.

DISCUSIÓN

Desde la mirada del equilibrio microeconómico, es importante analizar los factores que determinan el exceso de horas de trabajo debido a las implicancias resultantes entre la dinámica de las actividades laborales y la vida personal. Es un aspecto de relevancia sustancial para el bienestar de las personas, además de los efectos en el desempeño de las organizaciones y el funcionamiento de la sociedad (Imtiaz & Hossain, 2019). Si consideramos la volatilidad de las horas de trabajo, se establece que estas son atribuidas a la incorporación de esquemas salariales vinculados con el desempeño laboral (Cantore et al., 2017).

Los trabajadores con jornadas prolongadas (duración mayor a 49 horas semanales) son un grupo grande en el país y representa el 31,41 % de los asalariados peruanos en el año 2022. En el ámbito urbano, es el 33,58 %. Esta situación comprende tres situaciones diferenciadas: (i) los trabajadores que declaran jornadas con horas extras, considerando los límites legales, que probablemente reciben el pago adicional que corresponde, (ii) aquellos trabajadores que trabajan horas extras sin que nadie se entere y sin recibir ningún pago extra y (iii) trabajadores que son obligados a trabajar más horas de las que deberían (Monza, 2005).

En relación al factor edad y su relación con el exceso de jornadas laborales, los resultados sugieren una asociación no lineal. Los trabajadores más jóvenes tienen mayor propensión a jornadas

laborales extensas debido a que tienen mayor motivación por las actividades laborales y la búsqueda de experiencia específica, además de menores responsabilidades familiares. Sin embargo, a medida que las personas envejecen, tienden a valorar más el tiempo libre y las implicancias en su salud. Los resultados obtenidos coinciden con lo expuesto por Aliaj et al. (2016) quienes observan que el promedio de horas de trabajo es diferente por grupos de edad y sexo, lo que responde a los cambios de comportamiento en el grupo de edad de 50 años a más.

La mayor responsabilidad financiera y económica que asume el jefe de hogar explicaría la incidencia directa sobre la probabilidad de jornadas laborales prolongadas, razón que motiva la búsqueda de ingresos adicionales a través de jornadas más extensas. Por lo tanto, es necesario analizar cómo los jefes de hogar jóvenes se mueven en el mercado laboral y mantienen ciertos patrones en su historia laboral, además de la adquisición de nuevas habilidades orientadas a mejorar sus perspectivas salariales (Bau et al., 2021).

Los resultados indican que la población económicamente activa ocupada en condición de casado tiene mayor probabilidad de jornadas laborales excesivas, aspecto que podría explicarse por la responsabilidad adicional que requiere ocuparse de una familia en comparación a los solteros o sin responsabilidades familiares. La OIT (2020) señala que el matrimonio puede alentar a los hombres a trabajar más, mientras que las mujeres casadas tienden a reducir las horas ofertadas de trabajo, y coincide con los resultados obtenidos sobre los hombres y su mayor probabilidad de trabajar largas horas. Esto se debe a las expectativas sociales y a la división del trabajo tradicional que asigna a los hombres la responsabilidad de ser el principal proveedor de ingresos

En relación al efecto de ingreso monetario, los resultados sugieren que reducen la probabilidad de jornadas laborales extensas, lo que podría explicarse a que los asalariados con ingresos altos se pueden permitir trabajar menos horas para mantener su estándar de vida. La economía neoclásica parte de la premisa de que los agentes son racionales y buscan la maximización de sus utilidades. De manera particular, en el mercado laboral, los individuos determinan, bajo la premisa de maximización del bienestar, cuantas horas trabajar, considerando el salario y el valor de su tiempo (Kapeliushnikov, 2015).

La experiencia laboral no tiene una relación constante con las largas jornadas laborales. De acuerdo a los resultados, la probabilidad aumenta solo hasta cierto nivel a medida que se acumula años de experiencia, sugiriendo que los trabajadores con mayor experiencia tienen mayor control sobre su carga laboral. La experiencia laboral es enriquecida con el tiempo debido a que se logra generar mayor variedad de habilidades, experiencia específica para ciertas tareas, retroalimentación y autonomía laboral (Dong et al., 2023).

La probabilidad de jornadas largas de trabajo disminuye si el empleador lleva libros contables. Este resultado refleja que una mayor formalización y mejor estructura empresarial conducen a la mejor gestión del tiempo y productividad de sus trabajadores. Bajo el escenario de salarios constantes o fijos mensuales, el aumento de horas de trabajo por encima del estándar legal implica una reducción del costo del salario por hora, siendo una forma menos controvertida de reducción de salarios por hora y que implementan principalmente las empresas informales y de baja competitividad (Schank, 2015). Un resultado que complementa la importancia de la formalidad y la competitividad es el tamaño de

las empresas. Aquí se identifica que trabajar en empresas de mayor tamaño, en términos de número de trabajadores, reduce la probabilidad de empleos con jornadas laborales mayores a las 49 horas semanales, lo que se explica por la implementación de sistemas formales de administración del tiempo y el cumplimiento estricto de los horarios establecidos

Los sectores de empleo que generan una mayor probabilidad de jornadas excesivas de trabajo son: manufactura, servicios y construcción. Estos sectores tienen mayor importancia en la demanda laboral en las zonas urbanas y están asociados con trabajos en condición de empleo precario y/o informal que requieren un mayor número de horas de trabajo. Al respecto, Reynaga & Ramírez-Rondán (2021) identifican que los sectores de construcción y manufactura tienen las tasas de separación laboral más altas en el Perú. Esto puede explicarse por los contratos de corto plazo que se generan en estos sectores y las modalidades de contrato a destajo que terminan ampliando las jornadas laborales.

Incorporar en el análisis las relaciones entre la calidad del empleo y las jornadas laborales extendidas es un reto debido a la amplitud teórica y de la gama de factores que las explican. Es importante para las economías en vías de desarrollo que impulsen empleos de calidad y establezcan regulaciones efectivas en cuanto a las horas de trabajo para garantizar que la fuerza laboral disfrute de una vida equilibrada y satisfactoria, y que de manera simultánea ofrezca eficiencia en el desempeño laboral.

CONCLUSIONES

El estudio presenta las particularidades del mercado laboral peruano, donde se destaca la prevalencia de una alta proporción de trabajadores que desempeñan jornadas laborales extensas a lo largo de la semana, mayores a las 49 horas. Este fenómeno se presenta en mayor medida en las zonas urbanas, donde para el año 2022 el 33,58 % de los trabajadores se encontraba en esta situación.

Respecto a los determinantes de las jornadas laborales extensas, se ha identificado que la edad tiene una relación no lineal, lo que es un hallazgo interesante y sugiere entonces que los trabajadores más jóvenes podrían estar dispuestos a asumir una mayor carga laboral al inicio de su vida laboral, reduciéndose esa disposición a medida que se envejece.

La condición civil y si es jefe de hogar tiene una relación significativa con las jornadas laborales extendidas o mayores a 49 horas, y estas se asocian con una mayor probabilidad. Este resultado destaca la importancia de asumir las obligaciones familiares y financieras con respecto a las decisiones laborales.

El efecto del género e ingreso monetario sobre las jornadas laborales es significativo. Los trabajadores con mayores ingresos tienen menos probabilidad de jornadas laborales extensas. La brecha de género en el mercado laboral se refleja en la mayor probabilidad en hombres de trabajo asalariado excesivo en comparación a las mujeres.

La formalización empresarial y la personería jurídica del empleador tiene una asociación significativa con las jornadas laborales extendidas. El uso de registros contables y la constitución del empleador bajo la ley general de sociedades se relacionan con una reducción de la probabilidad.

Los sectores de empleo como la manufactura, servicios y construcción, incrementan la probabilidad de mayor número de horas de trabajo. Por otro lado, trabajar en empresas de mayor tamaño disminuye la probabilidad de largas jornadas laborales.

REFERENCIAS

- Aliaj, A., Flawinne, X., Jousten, A., Perelman, S., & Shi, L. (2016). Old-age employment and hours of work trends: empirical analysis for four European countries. *IZA Journal of European Labor Studies*, 5(1), 16. <https://doi.org/10.1186/s40174-016-0066-1>
- Astorquiza Bustos, B. A., Aguirre Bernal, E., & Bravo Bolaño, K. (2022). Índice de precariedad laboral en Colombia: una construcción teórica y analítica partir de microdatos. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas*, 18(1), 1–26. <https://doi.org/10.21919/remef.v18i1.822>
- Bau, N., Das, J., & Yi Chang, A. (2021). New evidence on learning trajectories in a low-income setting. *International Journal of Educational Development*, 84, 102430. <https://doi.org/10.1016/j.ijedudev.2021.102430>
- Cantore, C., Ferroni, F., & León-Ledesma, M. A. (2017). The dynamics of hours worked and technology. *Journal of Economic Dynamics and Control*, 82, 67–82. <https://doi.org/10.1016/j.jedc.2017.05.009>
- Dong, R., Wu, H., Ni, S., & Lu, T. (2023). The nonlinear consequences of working hours for job satisfaction: The moderating role of job autonomy. *Current Psychology*, 42(14), 11849–11870. <https://doi.org/10.1007/s12144-021-02463-3>
- Hsu, Y. Y., Bai, C. H., Yang, C. M., Huang, Y. C., Lin, T. T., & Lin, C. H. (2019). Long Hours' Effects on Work-Life Balance and Satisfaction. *BioMed Research International*, 2019. <https://doi.org/10.1155/2019/5046934>
- Imtiaz, A., & Hossain, Md. M. (2019). Balancing Between Work and Life: Determinants and Dynamics. *Journal of Economics and Business*, 2(2). <https://doi.org/10.31014/aior.1992.02.02.86>
- Kapeliushnikov, R. (2015). Behavioral economics and the 'new' paternalism1. *Russian Journal of Economics*, 1(1), 81–107. <https://doi.org/10.1016/j.ruje.2015.05.004>
- Monza, A. (2005). La duración de la jornada en el caso argentino : la calidad del empleo y el reparto del tiempo de trabajo. *Trabajo*, 16. <https://doi.org/10.33776/trabajo.v16i0.121>
- OIT (2020, May 15). *Cómo influye el estado civil en los resultados de mercado laboral*. <https://ilostat.ilo.org/es/international-day-of-families-how-marital-status-shapes-labour-market-outcomes/>
- Rangel Jiménez, A. E. (2016). Oferta de horas de trabajo en Colombia: una aproximación a sus determinantes, 2012. *Equidad y Desarrollo*, 25, 53. <https://doi.org/10.19052/ed.3408>

Reynaga, N. C., & Ramírez-Rondán, N. R. (2021). Job Finding and Separation Rates in an Economy with High Labor Informality *. *Research in Labor Economics*, 49, 277–302. <https://doi.org/10.1108/S0147-912120210000049010>

Sánchez Vargas, A., Herrera Merino, A. L., & Perrotini Hernández, I. (2015). La participación laboral femenina y el uso del tiempo en el cuidado del hogar en México. *Contaduría y Administración*, 60(3), 651–662. <https://doi.org/10.1016/j.cya.2015.05.013>

Schank, T. (2015). Employment effects of longer working hours. *IZA World of Labor*. <https://doi.org/10.15185/izawol.216>

Toscani Giménez, D. (2020). La jornada laboral. *Capital Humano*, 357, 159–163. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=146214114&lang=es&site=ehost-live>

Yépez, E. M., & Zambrano, J. C. (2013). Determinantes de la participación en el mercado de trabajo. Un estudio para el área metropolitana de pasto. *Tendencias (Pasto, Colombia)*, 11(1), 75–96.

John Tarazona Jiménez

jtaronaj@unasam.edu.pe

Citar como:

Tarazona et al. (2023)

Referenciar como:

Tarazona, J., Beltrán, K., Huamán, L., Norabuena, P., & Figueroa, I. (2023). Características y determinantes de las horas de trabajo en el Perú año 2022. *Llalliq*, 3(2), pp. 300-313. <https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/1069>

DERECHO



REVICTIMIZACIÓN EN DELITOS DE AGRESIÓN CONTRA MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Revictimization in crimes of aggression against women or members of the family group

Danelly Galvao Capcha Molina

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú

Contacto: gcapcham@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0009-4990-029X>

Katherine Mónica Castro Menacho

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú

Contacto: kcastrom@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-5968-2830>

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo investigar de qué forma las reglas para impedir la revictimización en los casos de violencia contra la mujer inciden en el derecho a la defensa del imputado. Se aplicó el método de análisis documental a 20 investigaciones sobre la materia y posteriormente se eligió artículos de investigación sobre la revictimización en caso de violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a la defensa del imputado. Los resultados de revisión bibliográfica permiten concluir que las reglas destinadas a impedir el fenómeno de la revictimización en los delitos de violencia contra la mujer unen de forma indirecta el derecho a la defensa del imputado; esto en razón de que las reglas de testimonio único de la víctima (testimonio en cámara Gesell) imposibilitan que se desenvuelva el derecho a la contradicción por parte del imputado y se vea mermado el principio de presunción de inocencia.

Palabras clave: revictimización, ley N° 30364, cámara Gesell, derecho a la defensa

ABSTRACT

The objective of the study was to investigate how the rules to prevent revictimization in cases of violence against women affect the accused's right to defense. The documentary analysis method was applied to 20 investigations on the subject and subsequently research articles on revictimization in cases of violence against women and the violation of the accused's right to defense were chosen. The results of the bibliographic review allow us to conclude that the rules intended to prevent the pheno-

menon of revictimization in crimes of violence against women indirectly link the right to defense of the accused; This is because the rules for the victim's sole testimony (Gesell camera testimony) make it impossible for the accused to develop the right to contradiction and undermine the principle of presumption of innocence.

Keywords: revictimization, Law No. 30364, Gesell Chamber, right to defense

INTRODUCCIÓN

En el contexto de la violencia contra la mujer en Perú, el Estado, con la finalidad de corregir este hecho social, ha penalizado estos actos y aplicado normas para evitar la revictimización durante los procesos penales. De esta situación, surge la necesidad de estudiar el posible conflicto entre las reglas de revictimización y el derecho a la defensa del imputado en los delitos de violencia contra la mujer. En primer lugar, la violencia contra la mujer es representada como un problema social grave a nivel mundial debido a su alcance y persistencia (Córdoba, 2018; Cortez et al., 2018; Fernández- González et al., 2019). Esta violencia tiene causas culturales y estructurales que muestran una clara desigualdad de género tendencia a reforzar estereotipos sociales (Herrera y Amor, 2019; López-Julca & Julca-Guerrero, 2023). En tal sentido, la violencia contra la mujer es fenómeno social global que por su exige un tratamiento especializado (Nivin-Vargas et al., 2023).

En el contexto específico de Perú, la violencia contra la mujer también se presenta como un problema social alarmante. A pesar de los cambios legislativos para abordar el tema, las cifras de violencia de género en el país siguen siendo elevadas (López-Julca & Julca-Guerrero, 2023; Marrero, 2021; Sempere, 2020). El Perú enfrenta altos índices de violencia doméstica, acoso sexual, feminicidios y trata de personas, lo que pone de manifiesto la necesidad de un enfoque integral y coordinado para su abordaje (Salón, 2019; Kanashiro, 2020; Arizaga-Tobar & Ochoa-Rodríguez, 2021). La violencia contra la mujer no solo afecta a las víctimas directas, sino que también tiene consecuencias negativas para toda la sociedad, representando un costo económico significativo, ya que implica gastos en atención médica, servicios sociales y pérdida de productividad (Herrera y Amor, 2019). En conclusión, la violencia contra la mujer representa un problema social grave tanto a nivel mundial como en el contexto de Perú, hecho que ha generado la intervención estatal a través de normas penales y procesales.

En segundo lugar, como respuesta estatal a esta problemática social se incluyó en el Código Penal los actos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, nueva conducta delictiva que ha sido tipificada en el artículo 122-B° en el año 2017. El delito de violencia contra la mujer fue creado e incorporado en el artículo 122-B del Código Penal peruano con el objetivo de abordar el problema de la violencia contra la mujer. Esta medida legislativa surge como respuesta a la necesidad de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las mujeres (López-Ossorio, González-Álvarez, & Andrés-Pueyo, 2018; Pérez, 2021; Mavila, 2019). La creación de este delito es una manifestación del interés del Estado peruano para prevenir y erradicar la violencia de género. Mediante esta incorporación en el Código Penal, se ha buscado establecer un marco legal para prevenir la violencia contra la mujer (Hernández, Ramírez, & Rodríguez, 2020).

El delito de violencia contra la mujer, tipificado en el artículo 122-B del Código Penal peruano, se encuentra estrechamente relacionado con la Ley N° 30364 (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar). El artículo 122-B del Código Penal penaliza las conductas violentas descritas en la Ley N° 30364 (Seminario-Córdova y Paredes Gutiérrez, 2021; Rodas et al., 2022). La interrelación entre el delito tipificado en el artículo 122-B y la Ley N° 30364 es fundamental para lograr una respuesta integral y coordinada frente a la violencia contra la mujer; ambas normativas trabajan en conjunto para erradicar esta problemática (Fabián-Arias, Vilcas-Baldeon & Alberto-Bueno, 2020). La inclusión del artículo 122-B° del Código Penal responde a la necesidad del Estado de eliminar esta problemática de la sociedad peruana; aunado a lo anterior, este tipo penal ha sido pensado para ser aplicado en correspondencia con la ley N° 30364, marco normativo que establece una tutela jurisdiccional especial para estos hechos.

En tercer lugar, en el contexto de tutela jurisdiccional penal a la víctima de actos de violencia contra la mujer, se presenta el fenómeno de la revictimización en los sujetos pasivos, hecho que se busca evitar en el desarrollo de los procesos penales mediante el uso de las cámaras Gesell. La revictimización en delitos de violencia contra la mujer es un fenómeno que ocurre cuando una víctima de violencia, se expone a nuevas situaciones traumáticas que se dan por revivir el trauma ocasionado, situación que puede ocurrir en el contexto del proceso penal, los servicios de salud o incluso en la esfera pública y privada (Sempere, 2020; Pérez, 2021). La revictimización puede manifestarse a través de preguntas invasivas, estigmatización, discriminación, falta de empatía y respuestas inadecuadas por parte de profesionales y autoridades, lo que puede tener un impacto negativo en el bienestar emocional y la recuperación de la víctima (Carrasco, 2020).

La revictimización es especialmente relevante en los casos de violencia contra la mujer debido a la naturaleza íntima y personal de estos delitos, hecho que es reforzado cuando las víctimas enfrentan dudas y cuestionamientos sobre la veracidad de sus testimonios (Muños y López, 2020). Al respecto, la cámara Gesell se ha convertido en la herramienta principal utilizada en los procesos penales. Estas cámaras están destinadas a facilitar la declaración de testigos o víctimas, especialmente en casos delicados que involucran a menores de edad o personas vulnerables (Muñoz y Echeburúa, 2019). El principal objetivo de la cámara Gesell es proteger el bienestar emocional y psicológico del testigo o la víctima, especialmente en casos que puedan ser traumáticos o revictimizantes (López et al., 2018). La utilización de dicha cámara está regulada por la ley y se aplica en casos específicos donde se considere necesario, y su objetivo es garantizar la integridad de la declaración mediante la grabación en audio y video de la declaración proporcionada que puede ser revisada por las partes involucradas y el tribunal, lo que implica de forma ineludible en testimonio único (Bolea-Bardon, 2018).

Los testimonios obtenidos a través de la cámara Gesell se consideran problemáticos desde la perspectiva del derecho a la defensa del imputado. Dado que los testimonios en cámara Gesell no se producen en presencia del acusado, existe preocupación de que esta falta de confrontación restrinja la capacidad del imputado para cuestionar o refutar las afirmaciones de la víctima. La exclusión del imputado de la obtención del testimonio lleva a una situación en la que el relato de la víctima no sea contrastado adecuadamente, lo que afecta la contradicción, que es un elemento esencial para garantizar un juicio justo, y la falta de oportunidad para confrontar directamente a la víctima socava el derecho a

la defensa del imputado (Ibáñez, 2021; Felices-Mendoza, 2021). Por lo tanto, el testimonio en cámara Gesell plantea dificultades desde la perspectiva del sistema procesal penal garantista contradictorio, que es el modelo peruano.

Además, los testimonios en cámara Gesell pueden estar sujetos a influencias externas o sugerencias inadvertidas por parte de los entrevistadores, lo que podría impactar en la objetividad del testimonio. Si el imputado no tiene la oportunidad de estar presente y observar el testimonio, se dificulta su capacidad para identificar posibles inconsistencias o influencias en la declaración de la víctima (Arizaga-Tobar y Ochoa-Rodríguez, 2021; Ibáñez, 2021; Felices-Mendoza, 2021). En resumen, aunque los testimonios en cámara Gesell son una herramienta para proteger a las víctimas, es importante reconocer que su singularidad presenta desafíos para el derecho a la defensa del imputado. La búsqueda de un equilibrio entre los derechos de las víctimas y los derechos del imputado es fundamental para asegurar la justicia y la integridad en el proceso penal.

De esta forma, sobre la base de la existencia de un conflicto entre el sistema procesal contradictorio concretado en el derecho de defensa de un imputado y el testimonio único en Cámara de Gesell por parte de víctimas en delitos de violencia contra la mujer, es importante investigar de qué forma las reglas de victimización que se concretan en el testimonio único en Cámara Gesell puede vulnerar el derecho a la defensa de un imputado. Para tal propósito se planteó como objetivo analizar de qué forma el testimonio único en Cámara Gesell vulnera el derecho a la defensa de un imputado en los delitos por violencia contra la mujer contemplado en el artículo 122-Bel Código Penal. De esta forma, se busca responder si el testimonio único en Cámara Gesell va en contra de las reglas de sistema contradictorio en el que se basa los procesos penales en el Perú.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación adopta un enfoque descriptivo de corte transversal basado en revisión bibliográfica. El propósito de esta metodología es proporcionar una comprensión amplia y detallada sobre el conflicto entre la revictimización en delitos de violencia contra la mujer y el derecho a la defensa del imputado. A través de un diseño de corte transversal, se busca obtener una instantánea de la situación actual en relación con el problema en cuestión, a partir de una diversidad de fuentes secundarias.

La estrategia de búsqueda y selección de fuentes bibliográficas se ha desarrollado de manera rigurosa. Se ha realizado una exhaustiva exploración en las siguientes bases de datos académicas especializadas: Scopus, Science Direct, Scielo, Dialnet y Latindex con el fin de garantizar la pertinencia y calidad de los documentos incorporados en el análisis. Y sobre la base de información de estas bases de datos y con criterios de inclusión y exclusión, se seleccionó un total de 20 artículos académicos sobre la temática de investigación.

El proceso de análisis se ha llevado a cabo mediante una metodología de análisis de contenido. Esta aproximación permite identificar patrones temáticos y tendencias relevantes en las fuentes bibliográficas seleccionadas (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2023; Julca & Nivin, 2023).

RESULTADOS

Se ha identificado una primera corriente o postura de cómo las reglas que prohíben la revictimización pueden afectar el derecho a la defensa de un imputado. Esta perspectiva se centra en la potencial limitación de la capacidad de este último para cuestionar las acusaciones en su contra; esto debido a que las reglas de no revictimización, diseñadas para salvaguardar el bienestar de las víctimas, son obligatorias en casos de violencia de género o abuso infantil, dado que las víctimas pueden estar emocionalmente traumatizadas. Sin embargo, esta protección puede, en algunos casos, restringir el derecho a la defensa del imputado al limitar la forma en que pueden interrogar a la víctima durante el juicio (López et al., 2018; Cortés et al., 2019; Fernández et al., 2019; Herrera & Amor, 2019). En tal sentido, esta primera postura se centra en la limitación o restricción material en el ejercicio del derecho a la defensa de un imputado, el cual implica varios derechos entre los cuales está la contradicción.

En esta perspectiva, la preocupación radica en la limitación material en el ejercicio del derecho a la defensa del imputado, lo que abarca varios derechos, entre ellos, el derecho a la contradicción. El derecho a la defensa, como principio fundamental en un sistema procesal penal contradictorio, implica que un imputado tiene el derecho de cuestionar las pruebas en su contra y presentar una defensa adecuada; sin embargo, cuando se aplican las reglas que prohíben la revictimización a menudo se restringe la capacidad del imputado para llevar a cabo un interrogatorio completo y efectivo de la víctima. Esto puede incluir la prohibición de preguntas que podrían considerarse invasivas o que podrían causar angustia emocional a la víctima (Herrera y Amor, 2019).

Es fundamental destacar que, si bien es esencial proteger a las víctimas, también lo es garantizar que los imputados tengan la oportunidad de presentar una defensa completa y efectiva; la restricción excesiva en las preguntas o en la forma en que se interroga a la víctima puede limitar la capacidad del imputado para cuestionar las pruebas en su contra, lo que, en última instancia, podría afectar su derecho a un juicio justo (Cortés et al., 2018). En tal sentido, se entiende que la búsqueda de la protección de la integridad psicológica de una víctima de violencia de género no justifica la limitación de las garantías procesales del sistema acusatorio contradictorio del proceso penal peruano.

En este contexto, el equilibrio entre la protección de las víctimas y el derecho a la defensa del imputado representa un desafío importante para el sistema de justicia. Por lo tanto, lo que se debe buscar es que las reglas que prohíben la revictimización deben aplicarse de manera cuidadosa y equitativa para garantizar que se respeten los derechos de todas las partes involucradas en el proceso judicial (Fernández-González et al., 2018; Muñoz y Echeburúa, 2019).

En conclusión, este primer grupo de investigadores resalta la necesidad de buscar un equilibrio entre las reglas que evitan la revictimización y las garantías procesales, ya que consideran que, en la actualidad, no se está frente a una situación de equilibrio razonable. Si bien es cierto que la protección de las víctimas es crucial, esta no debe ser a expensas de los derechos procesales de los imputados en un proceso penal contradictorio. En tal sentido, la práctica judicial debe estar orientada en encontrar un equilibrio que permita que ambas partes sean escuchadas de manera justa, garantizando un proceso en el que se busque la verdad y se protejan los derechos de todas las partes involucradas.

Una segunda corriente que se debe considerar al analizar cómo las reglas que prohíben la revictimización pueden afectar el derecho a la defensa de un imputado, se refiere al potencial ocultamiento de información relevante durante el proceso judicial relevante para el proceso penal. Cuando se aplican las reglas de no revictimización de manera demasiado estricta, existe el riesgo de que la víctima, por temor a la angustia emocional o la revictimización, opte por no revelar ciertos detalles cruciales en su testimonio. Esto puede ser especialmente problemático en casos en los que la víctima posee información vital para el esclarecimiento de los hechos, como detalles sobre la ubicación, el tiempo o las circunstancias específicas del presunto delito que inciden de forma capital en el derecho a la defensa de un imputado (Bolea-Bardón, 2018; Córdoba, 2018; Muñoz & López, 2020; Sempere, 2020; Pérez, 2021). En tal sentido, se desprende que esta corriente centra la problemática en un aspecto subjetivo por parte de una presunta víctima, en razón de que el contexto legal de protección extraordinaria abre la posibilidad de que manifieste información falsa o incompleta por mala fe procesal, hecho que no puede verificarse por su naturaleza de prueba única.

El contexto legal de protección extraordinaria para las víctimas a menudo plantea la posibilidad de que se manifieste información falsa o incompleta por mala fe procesal. Dado que el proceso penal se basa en la búsqueda de la verdad material o histórica, la limitación de la información relevante puede socavar este principio fundamental. En esta perspectiva, la preocupación radica en el aspecto subjetivo por parte de la presunta víctima (Córdoba, 2018; Pérez, 2021), subrayándose nuevamente la importancia de equilibrar la protección de las víctimas con el derecho a la defensa de toda persona en un proceso penal.

El ocultamiento o la distorsión de información relevante por parte de las víctimas pueden dejar al imputado en una posición desventajosa, ya que no tendría acceso a información completa y precisa que podría ser vital para su defensa (Bolea-Bardón, 2018; Sempere, 2020). En estos contextos, la restricción excesiva en el interrogatorio, al impedir que se presente toda la evidencia relevante, podría poner en peligro el derecho del imputado a un juicio justo. Por lo tanto, esta corriente coincide con la primera en que es esencial encontrar un equilibrio entre la protección de las víctimas y el derecho a la defensa del imputado. Este equilibrio debe permitir el acceso a la información esencial sin causar daño adicional a la víctima y garantizar un proceso legal justo y equitativo.

Se ha identificado una tercera corriente o postura crítica en relación a cómo las reglas que prohíben la revictimización pueden afectar el derecho a la defensa de un imputado. Esta corriente se centra en el riesgo de sesgo y parcialidad en el proceso judicial. Cuando las reglas de no revictimización se aplican de manera excesivamente restrictiva, existe la posibilidad de crear un entorno en el cual el testimonio de la víctima se perciba como más confiable y creíble que la defensa del imputado. Esto ocurre debido a que los jueces de un tribunal penal pueden interpretar la protección de la víctima como una señal de que su versión de los hechos es incuestionable, mientras que la defensa se encuentra obstaculizada en su capacidad para presentar argumentos efectivos (Arizaga-Tobar y Ochoa-Rodríguez, 2021; Carrasco, 2020; Gómez et al., 2020; Mavila, 2019; Marrero, 2021). Esta postura se centra, también, en un aspecto subjetivo; sin embargo, este se enfoca en la subjetividad de los magistrados.

Al estar centrado el argumento de este enfoque en la subjetividad, ocasionado por la prueba testimonial única, pero centrándose una la percepción subjetiva por parte de los magistrados involucrados

en el proceso judicial, el resultado de esta dinámica puede ser un desequilibrio en el proceso judicial, donde se favorece la versión de la víctima en detrimento de la presunción de inocencia del imputado. Esto puede conducir a un juicio sesgado en el que la defensa se ve obstaculizada en su capacidad para presentar pruebas y argumentos en su favor de manera efectiva, lo que a su vez podría resultar en condenas injustas (Carrasco, 2020; Marrero, 2021).

Para garantizar un juicio justo y equitativo, es esencial que tanto la versión de la víctima como la defensa tengan la oportunidad de ser escuchadas en condiciones de igualdad (Arizaga-Tobar y Ochoa-Rodríguez, 2021; Gómez et al., 2020; Mavila, 2019). Es decir, que ambas partes deben poder presentar sus argumentos y pruebas con la certeza de ser escuchados y valorados de forma imparcial por los tribunales de justicia. En este sentido, nuevamente se ha observado una postura que no rechaza la aplicación de reglas que impiden el fenómeno de la revictimización en los sujetos pasivos del delito, sino que también se concluye que las reglas que prohíben la revictimización deben aplicarse de manera que se proteja a la víctima sin socavar el derecho que tiene toda persona de ejercer su derecho a la defensa y que esta sea escuchada y valorada de forma imparcial por los jueces penales, ya sean estos unipersonales o colegiados

En conclusión, esta tercera corriente converge con las otras corrientes antes expuestas en destacar la necesidad de equilibrar cuidadosamente la protección de las víctimas con el derecho a la defensa del imputado en el proceso judicial, centrándose en la necesidad de aplicar la ley penal con imparcialidad y la equidad como fundamentales para garantizar la integridad del sistema legal y prevenir posibles condenas injustas. Por tal razón, la aplicación adecuada y equitativa de las reglas que prohíben la revictimización es esencial para lograr este equilibrio y preservar los derechos fundamentales de todas las partes involucradas en el proceso.

Se ha podido identificar un cuarto argumento crítico, diferente de los anteriores, que se da como consecuencia de la primera corriente o postura crítica. Esta ilustra cómo las reglas que prohíben la revictimización pueden vulnerar el derecho a la defensa de un imputado. Se relaciona con el riesgo de limitar el acceso a evidencia relevante y la oportunidad de explorar la credibilidad de la víctima. Durante la aplicación de las reglas de no revictimización, se pueden imponer restricciones a la presentación de evidencia que podría ser crucial para la defensa del imputado; esto en razón de que se pueden limitar las pruebas de antecedentes o el historial de relaciones de la víctima que podrían tener relevancia en el caso. Además, la capacidad de la defensa para explorar la credibilidad de la víctima, un aspecto esencial en cualquier juicio, también puede verse obstaculizada (Escobar, 2021; Orleans, 2019; Perea, 2022; Wills, 2021).

La falta de acceso a esta evidencia relevante y la limitación en la capacidad de cuestionar la credibilidad de la víctima pueden socavar el derecho del imputado a una defensa efectiva (Escobar, 2021). De igual forma, la posibilidad de que la víctima pueda proporcionar información falsa o inexacta consciente o inconscientemente, o que tenga motivos ocultos para presentar la denuncia, es una preocupación legítima en un juicio justo (Perea, 2022; Wills, 2021). En tal sentido, restringir la capacidad de la defensa para abordar estos temas puede llevar a un proceso judicial desequilibrado y limitar la capacidad del imputado para presentar su caso de manera efectiva.

En resumen, este cuarto argumento, si bien se muestra como una consecuencia de la primera corriente antes expuesta, presenta su propia relevancia en razón de que se caracteriza por destacar cómo la limitación del acceso a evidencia relevante y la exploración de la credibilidad de la víctima, debido a reglas restrictivas de no revictimización, puede comprometer el derecho del imputado a una defensa completa y efectiva en un juicio. La necesidad de un equilibrio adecuado entre la protección de las víctimas y los derechos del imputado sigue siendo un desafío clave en el sistema de justicia penal.

DISCUSIÓN

La relación entre las reglas que prohíben la revictimización y el derecho a la defensa de un imputado es un tema de gran complejidad que plantea desafíos significativos en el sistema de justicia. A continuación, se presenta una discusión que amplía los tres argumentos previamente mencionados.

Limitación del interrogatorio efectivo. - Este primer argumento plantea la cuestión de cómo las reglas de no revictimización pueden limitar la capacidad del imputado para llevar a cabo un interrogatorio completo y efectivo de la víctima. Es importante recordar que, si bien la protección de las víctimas de revictimización es esencial, la restricción excesiva en el interrogatorio puede tener consecuencias negativas para el proceso judicial en su conjunto. Esto se relaciona con el principio fundamental de búsqueda de la verdad en un juicio. Cuando la defensa se ve limitada en su capacidad para cuestionar a la víctima, existe el riesgo de que no se obtenga toda la información relevante. Esta limitación podría hacer que el proceso sea desigual y sesgado en favor de la víctima, lo que, en última instancia, podría llevar a condenas injustas.

Ocultamiento de información relevante. - El segundo argumento destaca cómo las reglas de no revictimización pueden llevar a que la víctima no revele información crucial por temor a la confrontación durante el proceso judicial. Este temor puede ser especialmente pronunciado en casos de violencia de género o abuso, donde la víctima puede sentirse amenazada o vulnerable. Como resultado, la víctima podría optar por no proporcionar detalles relevantes que podrían ser esenciales para la defensa del imputado. Aquí, la preocupación radica en que la restricción en el interrogatorio podría impedir que se presente toda la evidencia necesaria para un juicio justo. Esto podría socavar seriamente el derecho del imputado a una defensa adecuada y, en última instancia, la integridad del proceso judicial.

Riesgo de sesgo y parcialidad. - El tercer argumento se centra en el riesgo de que las reglas de no revictimización creen un ambiente judicial sesgado en el que se favorezca la versión de la víctima en detrimento de la defensa del imputado. Esto podría resultar en un juicio desequilibrado en el que la presunción de inocencia del imputado se vea amenazada. Es fundamental que el sistema de justicia sea imparcial y que todas las partes involucradas tengan una oportunidad equitativa de presentar sus argumentos y pruebas. La percepción de que la víctima es intocable puede dar lugar a un proceso judicial donde la defensa se encuentra en una posición desventajosa, lo que no es coherente con los principios de justicia y equidad.

Restricción del acceso a evidencia relevante. - Un cuarto argumento que se suma a la discusión se relaciona con el riesgo de limitar el acceso a evidencia relevante y la oportunidad de explorar la cre-

dibilidad de la víctima. Cuando se aplican estrictamente las reglas de no revictimización, se pueden imponer restricciones a la presentación de evidencia que podría ser crucial para la defensa del imputado. Esto incluye la limitación en la capacidad de la defensa para presentar pruebas de antecedentes o el historial de relaciones de la víctima que podrían tener relevancia en el caso. Además, la capacidad de la defensa para explorar la credibilidad de la víctima, un aspecto esencial en cualquier juicio, también puede verse obstaculizada.

La falta de acceso a esta evidencia relevante y la limitación en la capacidad de cuestionar la credibilidad de la víctima pueden socavar el derecho del imputado a una defensa efectiva. La posibilidad de que la víctima pueda proporcionar información falsa o inexacta consciente o inconscientemente, o que tenga motivos ocultos para presentar la denuncia, es una preocupación legítima en un juicio justo. Restringir la capacidad de la defensa para abordar estos temas puede llevar a un proceso judicial desequilibrado y limitar la capacidad del imputado para presentar su caso de manera efectiva.

En última instancia, la discusión sobre cómo equilibrar la protección de las víctimas y el derecho a la defensa de los imputados es crucial para garantizar un sistema de justicia equitativo. El equilibrio radica en permitir que ambas partes sean escuchadas de manera justa y que se busque la verdad de manera imparcial. Esto requiere una aplicación cuidadosa y equilibrada de las reglas de no revictimización y una consideración continua de cómo mejorar el sistema de justicia en casos sensibles como los delitos de violencia contra la mujer. La clave es garantizar que los derechos fundamentales de todas las partes involucradas se respeten y protejan de manera equitativa.

CONCLUSIONES

Las reglas destinadas a evitar la revictimización de las supuestas víctimas del delito de violencia contra la mujer pueden generar una vulneración indirecta del derecho a la defensa del imputado. Si bien es crucial proteger los derechos de las víctimas y garantizar su seguridad emocional durante el proceso penal, no se debe descuidar el equilibrio de derechos entre las partes involucradas.

La limitación del conainterrogatorio a la presunta víctima puede dificultar que la defensa cuestione y contradiga las pruebas presentadas en su contra. Esto pone en riesgo la posibilidad de exponer inconsistencias o contradicciones en el testimonio de la víctima, lo cual es esencial para garantizar un juicio justo y una búsqueda de la verdad.

Es importante recordar que la presunción de inocencia es un principio fundamental en cualquier sistema de justicia penal. Al otorgar un mayor peso probatorio al testimonio de la víctima sin permitir una confrontación efectiva por parte de la defensa, se corre el riesgo de desequilibrar la balanza en favor de la acusación y socavar la presunción de inocencia del imputado.

REFERENCIAS

Arizaga-Tobar, D., & Ochoa-Rodríguez, F. (2021). El derecho a la no revictimización en el delito de violación. *FIPCAEC*, 6(3), 393-415.

- Bolea-Bardon, C. (2018). En los límites del derecho penal frente a la violencia doméstica y de género. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 9(2), 1-26.
- Carrasco, D. (2020). La no revictimización de las mujeres en México. *Revista Digital Universitaria*, 21(4), 2-10.
- Córdoba, M. (2018). Protección de la víctima en el nuevo sistema procesal colombiano. *Derecho Penal y Criminología*, 24(74), 75-92.
- Cortés, R., Cantón Duarte, J., & Cantón-Cortés, D. (2019). Naturaleza de los abusos sexuales a menores y consecuencias en la salud mental de las víctimas. *Gaceta Sanitaria*, 25(2), 157-165.
- Escobar, C. (2021). La cámara Gesell como medio de prueba en el ordenamiento procesal peruano. *Advocatus*(39), 315-338. <https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n39.5137>
- Fabián-Arias, E., Vilcas-Baldeon, L., & Alberto-Bueno, Y. (2020). Factores de riesgo que influyen en la violencia contra la mujer de parte del cónyuge en la sierra central del Perú. *Revista Espacios* 41(22), 251-267. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n22/a20v41n22p17.pdf>
- Felices-Mendoza, M. (2021). La presunción de inocencia en el sistema acusatorio. *Ius Inkarrí*, 10(10), 89-112.
- Fernández, L., Calvete, E., & Orue, I. (2019). Mujeres víctimas de violencia de género en centros de acogida: características sociodemográficas y del maltrato. *Psychosocial Intervention*(26), 9-17.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2023). *Metodología de la investigación: Las tres rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (2da. ed.). McGraw Hill. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf
- Hernández, Y., Zamora, A., & Rodríguez, J. (2020). La victimización. Consideraciones teórico doctrinales. *Derecho y Cambio Social* (61), 392-412. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7525025>
- Herrera, M., & Amor, P. (2019). Vulneración de las órdenes de protección por parte de hombres condenados previamente por violencia de pareja. *Anuario de Psicología Jurídica*(27), 1-8.
- Ibáñez, P. (2021). Principio de presunción de inocencia y principio de victimización: una convivencia imposible. *Revista Digital de Ciencias Penales de Costa Rica*, 32(1), 1-15.
- Julca, F., & Nivin, L. (2022). *Redacción científica. Guía para escribir tesis y artículos*. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, UNASAM.

- Julca, F., & Nivin, L. (2023). *Proyecto de tesis universitaria*. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.
- Kanashiro, L. (2020). Entre el miedo y la ira. Prácticas de seguridad en los sectores de menores recursos en Lima, Perú. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales*, 66(241). <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.241.69997>
- López-Julca, R., & Julca-Guerrero, F. (2023). Violencia de género en la era digital y su tratamiento jurídico en el Perú. *AEQUITAS. Revista Virtual de La Corte Superior de Justicia de Piura*, 2(11), 236–249. https://www.pj.gob.pe/.../as.../publicaciones_aequitas
- López, J., González, J., & Pueyo, A. (2018). Eficacia predictiva de la valoración policial del riesgo de la violencia de género. *Psychosocial Intervention*, 25, 1-7.
- Marrero, D. (2021). La prueba testifical anticipada como instrumento para reducir la victimización secundaria de menores de edad en el proceso penal. *Anales de la Facultad de Derecho*(38), 105-129. doi: <https://doi.org/10.25145/j.anfade.2021.38.05>
- Muñoz, J., & López, J. (2020). Valoración psicológica del riesgo de violencia: alcance y limitaciones para su uso en el contexto forense. *Anuario de Psicología Jurídica*(27), 130–140.
- Muñoz, J., & Echeburúa, E. (2019). Diferentes modalidades de violencia en la relación de pareja: implicaciones para la evaluación psicológica forense en el contexto contextolegal español. *Anuario de Psicología Jurídica* (26), 2-12.
- Nivin-Vargas, L., Segura, M. del C., López-Julca, R., & Julca-Guerrero, F. (2023). *Violencia de género digital y medidas de protección en el Perú*. (Upcoming).
- Orleans, M. (2019). Cámara Gesell: método “sui generis” en la búsqueda de la verdad - La problemática de los abusos sexuales: una mirada antropológica y el abordaje interdisciplinario a través de un caso real. *Intercambios*(18), ISSN: 1666-5457. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/95575>
- Perea, C. (2022). Cámara Gesell, una prueba especial en el procedimiento judicial. *RIUDE*, 29-34. <http://dspace.biblio.ude.edu.ar:8080/xmlui/handle/123456789/236>
- Pérez, A. (2021). La protección penal del/de la menor víctima de delitos. hacia un derecho penal basado en el paradigma de la victimología evolutiva y la vulnerabilidad del/la menor de edad. *Revista de derecho penal y criminología*(25), 263-304.
- Rodas, J., del Castillo, M., Sandoval, J., Alatrística, M., & Vela-Ruiz, J. (2022). Situación actual de la violencia contra la mujer: evolución e impacto en Perú. *Revista Médica Basadrina*, 16(1), 66–78. <https://doi.org/10.33326/26176068.2022.1.1519>

Salón, J. (2019). La desrevictimización: un derecho fundamental de las víctimas en el proceso penal. *Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura*, 1(1), 1-17.

Seminario-Córdova, R., & Paredes Guitierrez, P. (2021). Principales factores influyentes en el incremento de casos de violencia contra la mujer en Perú: contexto pandémico. *Social Innovations Sciences* 2(3), pp. 17-35. <http://eprints.rclis.org/43154/1/3.%20Principales%20factores.pdf>

Sempere, S. (2020). La protección de la víctima menor de edad y la victimización secundaria. *Actualidad Jurídica Iberoamericana*(13), 874-897.

Wills, R. (2021). La cámara gesell híbrida. *Intercambios*, 140-147. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/141526>

Correspondencia:

Danelly Galvao Capcha Molina
gcapcham@unasam.edu.pe

Citar como:

Capcha y Castro (2023)

Referenciar como:

Capcha, D., & Castro, K. (2023). Revictimización en delitos de agresión contra mujeres o integrantes del grupo familiar. *Llalliq*, 3(2), pp. 315-326. <https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/1098>

EUTANASIA Y EL CASO ANA ESTRADA COMO REFLEJO DE UNA MUERTE DIGNA

Euthanasia and the Ana Estrada case as a reflection of a dignified death

Mirtha Pajuelo Amez

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú

Contacto: mpajueloa@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0003-6999-0567>

Fredy Sarmiento Yucra

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú

Contacto: fsarmientoy@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0008-2524-2571>

Carlos Joel Guzman Guerrero

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú

Contacto: jguzmang@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0006-2137-5268>

RESUMEN

El propósito de este artículo es analizar y explicar lo relativo a la eutanasia y el caso Ana Estrada como reflejo de una muerte digna. Se parte por describir la eutanasia y sus principales características médicas y jurídicas, para posteriormente hacer la prescripción normativa establecida en el artículo 112 del Código Penal que tipifica y sanciona a la eutanasia como un homicidio piadoso. Se realiza el análisis de la posibilidad de incorporar en el ordenamiento jurídico la denominada “muerte digna”, cuyos fundamentos y alcances están contenidos en la dignidad humana y el derecho al libre desarrollo de la personalidad. En el plano metodológico, la investigación tuvo un enfoque cualitativo, empleándose el método dogmático y el método hermenéutico para el análisis e interpretación de la normatividad, jurisprudencia y doctrina pertinente. Se concluye que (1) se debe ponderar la muerte digna sobre la punibilidad de la eutanasia, más aún cuando la persona que debe elegir por este último padece de una enfermedad incurable e irreversible que hace indigna su vida; (2) se debe procurar no efectuar una interpretación penal de carácter restrictivo sobre la eutanasia, sino que debe darse una interpretación sistemática acorde a lo más beneficioso para los derechos fundamentales de la persona humana.

Palabras clave: derechos fundamentales, eutanasia, muerte digna, libertad

ABSTRACT

The purpose of this article is to analyze and explain what is related to euthanasia and the Ana Estrada case as a reflection of a dignified death. It begins by describing euthanasia and its main medical and legal characteristics, to later make the normative prescription established in article 112 of the Penal Code that typifies and sanctions euthanasia as a mercy killing. An analysis is carried out of the possibility of incorporating into the legal system the so-called “death with dignity”, whose foundations and scope are contained in human dignity and the right to free development of personality. At the methodological level, the research had a qualitative approach, using the dogmatic method and the hermeneutical method for the analysis and interpretation of the relevant regulations, jurisprudence and doctrine. It is concluded that (1) a dignified death must be weighed over the punishability of euthanasia, even more so when the person who must choose the latter suffers from an incurable and irreversible disease that makes his life unworthy; (2) efforts must be made not to make a restrictive criminal interpretation of euthanasia, but rather a systematic interpretation must be given in accordance with what is most beneficial for the fundamental rights of the human person.

Keywords: fundamental rights, euthanasia, dignified death, freedom.

INTRODUCCIÓN

El artículo aborda la eutanasia y el caso Ana Estrada como reflejo de una muerte digna, cuya situación conlleva dolor y sufrimiento para quien la padece. Es así, por ejemplo, el caso de la “poliomiositis” que constituye una enfermedad degenerativa e incurable que debilita los músculos y daña los tejidos de manera gradual, haciendo padecer a la persona que lo sufre, y cuya condena consiste en estar postrado en una cama a la espera de la muerte

En el plano jurídico, existen posiciones encontradas respecto al tema. Por un lado, están los que hacen referencia a que la eutanasia implica una “muerte digna” (Camargo, 2021), teniendo como criterio que toda persona tiene el derecho a optar por acabar con su vida si así lo desea (Carvajal et al, 2021), más aún cuando padece de dolores insoportables que atentan contra su salud y dignidad humana (Camargo, 2021). Por otro lado, existen sólidas razones sanitarias, éticas, legales, económicas y sociales para rechazar la transformación de la eutanasia o auxilio al suicidio en un derecho subjetivo y en una prestación pública (Carvajal et al., 2021). El deseo de una persona de que un tercero o el propio Estado acabe con su vida directa o indirectamente, en aquellos casos de gran sufrimiento físico y/o psíquico debe ser siempre mirado con compasión, y atendido con una actuación compasiva eficaz que conduzca a evitar los dolores y procurar una muerte en paz (Carvajal et al, 2021). Sin embargo, tal compasión no puede ser considerado como un criterio jurídico que legitime ética y legalmente una verdadera autonomía del ser humano (Camargo, 2021), pues al no estar regulado y mucho menos ser contenido esencial del derecho a la vida, difícilmente puede ser amparado por el Derecho.

Frente a ello, en el Perú, el derecho a morir dignamente ha cobrado relevancia en el debate jurídico (Pulido et al., 2023) a partir de un caso muy especial, el caso de la ciudadana Ana Estrada, quien padece la polimiositis y que ha sido la primera persona en solicitar al Poder Judicial se le reconozca el derecho a una muerte digna y evitar con ello la sanción penal al personal médico que le practique la eutanasia.

No obstante, lo aludido no está regulado jurídicamente (y menos hay precedentes jurisprudenciales sobre el mismo), ya que la legislación penal sanciona con pena privativa de libertad a quien por piedad mata a un enfermo que tenga la condición de “incurable” (Solís, 2020; Travezaño, 2022). El Poder Judicial, a través de una sentencia histórica, ha dado la autorización a un equipo médico a efectos de poner fin a la vida de Ana Estrada. Esta decisión –como se ha sostenido preliminarmente–, ha traído consigo posiciones a favor y en contra de la existencia de un derecho a una muerte digna.

En consecuencia, es preciso indicar las diversas posiciones respecto al derecho a una muerte digna desde el ámbito de los derechos fundamentales y, seguidamente, corresponderla con los parámetros constitucionales para su legitimidad. De modo que, el caso “Ana Estrada” en el futuro implicaría un precedente para lograr el derecho a una muerte digna en el Perú.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación tuvo un enfoque cualitativo (Caporale, 2019; Hopman, 2021; Julca & Nivin, 2019). Se utilizó el método dogmático, cuyo contenido está basado en analizar aspectos circunstanciales de los conceptos y nociones que se presentan del conocimiento que debe ser comprendido por el sujeto que investiga, partiendo siempre por el reconocimiento de sus particularidades históricas y conceptuales (Ramos, 2021). En tal sentido, la sistemática del método dogmático tuvo como finalidad suplir los vacíos o deficiencias de las instituciones o figuras jurídicas (Julca & Nivin, 2022; Rodríguez & Torrejon, 2021).

Asimismo, el método dogmático se encuentra encaminado al estudio e investigación de la doctrina con la finalidad de realizar abstracciones (instrumentos lógicos, inducción, deducción, análisis, síntesis, analogía, comparación) (Hernandez-Sampieri & Mendoza, 2018) con el propósito de pulir los aportes doctrinarios de los juristas y lo que aparece en el campo normativo con la finalidad de realizar construcciones correctamente estructuradas y proponerlas para su utilización práctica. Por ello, el citado método se empleó en aras de entender el problema de investigación que supone la eutanasia y su relación con el caso Ana Estrada, como reflejo de una muerte digna.

Igualmente, se empleó el método hermenéutico, que implica la interpretación del derecho y reconoce la compleja realidad sobre la cual está cimentada el conflicto intersubjetivo de intereses que en la actualidad pretende modular un ordenamiento jurídico. Por ello, la hermenéutica funciona como un criterio de legitimación frente a las decisiones judiciales y desnuda las falencias argumentativas arropadas de legalidad (Moreno & Restrepo, 2021; Morgan, 2021). En ese sentido, se utilizó dicho método para comprender e interpretar de manera coherente los fundamentos jurídicos que sustentan la muerte digna a partir del caso Ana Estrada para una debida aplicación en el plano jurisdiccional nacional.

RESULTADOS

1. Noción de eutanasia

La eutanasia tiene su esencia en el campo de las ciencias de la salud, fundamentalmente en la denominada “clínica ampliada” y en la “bioética” (Bedrikow, 2020). Así, el término eutanasia implica la acción u omisión (clínica) mediante la cual una persona muere rápidamente y sin dolor. También implica la omisión (no evitarlo) de suministrar calmantes o medicamentos con el fin de aliviar el sufrimiento, en el entendido de que la muerte implica un mal menor (Bedrikow, 2020).

Al respecto, Oliveira y Baptista (2020) definen eutanasia como “la muerte por compasión, sin interés propio, a petición de un paciente con intenso sufrimiento físico, con una enfermedad terminal, pero capaz y consciente en el momento de la solicitud” (p. 787). De lo indicado, se puede extraer dos implicancias; una es la de accionar y la otra de omitir. La primera de las mencionadas (la acción) involucra la provocación directa de una muerte rápida e indolora a una persona (Blackburn, 1997). La segunda implica el dejar que el paciente o sujeto muera de manera rauda o lenta, sin que se le administre ningún medicamento o remedio para la preservación de su salud, así, cualquier medio que acorte la propia vida o la de los demás entra dentro del concepto de eutanasia (Campos, 2020). En tal sentido, se puede indicar –ya hablando jurídicamente que– la eutanasia consiste en una acción u omisión en la provocación de la muerte de otro sujeto o sujetos.

2. Dignidad de la persona humana

La dignidad de la persona humana constituye una “verdad” en gran medida indiscutible a la percepción y entendimiento humano (Santiago, 2021). Dicha realidad se muestra e impone por sí misma (Landa, 2002; Santiago, 2021). Por ende, es un atributo netamente humano. En definitiva, la dignidad constituye un atributo propio y exclusivo de los seres humanos, cuya trascendencia es lo que los hace “dignos” y merecedores de un trato especial. Su manifestación se traduce en el respeto, consideración y garantía irrestricta de la misma por el mero hecho de ser personas humanas (Santiago, 2021).

En el Perú, la Constitución Política, en el artículo 1, señala que: “la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”. Este artículo constituye la piedra angular de los derechos fundamentales de las personas basada en la dignidad. En consecuencia, implica la base o soporte estructural de toda la edificación constitucional, tanto del modelo político como del modelo económico y social nacional (Landa, 2002).

Asimismo, la dignidad como principio constitucional, es aquel que porta los valores sociales y los derechos de defensa de los hombres, que prohíbe consiguientemente, que la persona sea un mero objeto del poder del Estado o se le dé un tratamiento peligroso a la cuestión principal de su cualidad subjetiva; que afirma las relaciones y las obligaciones sociales de los hombres, así como también su autonomía (Samayoa, 2021).

A pesar de la evidente protección de la dignidad de la persona, en muchas ocasiones es transgredida mediante acciones y omisiones de carácter jurídico, económico, social, ético y cultural (Landa, 2002). En ese entendido, son los Estados y la sociedad quienes deben implicarse en su protección y amparo, ya que la dignidad humana sigue en constante evolución y desarrollo de corte universal.

3. Derechos humanos

La dignidad humana es el valor fundador de todos los derechos humanos. Por ende, constituye el fundamento incuestionable de estos, aunque existen otros valores fundadores, como libertad, igualdad, solidaridad, seguridad o la paz que también la llenan de contenido. Sin embargo, la dignidad humana se sitúa *a priori* como su especie ontológica; es decir como aquel núcleo fundamental de la configuración de los derechos humanos (Samayoa, 2021).

Por un lado, los derechos humanos tienen una correspondencia con la idea de persona humana, y esto se debe al cuestionamiento que realiza de su propia existencia. También se debe al entendimiento, capacidad de decisión y responsabilidad que posee y cuya conformación es indispensable para el sustento de su dignidad (Samayoa, 2021). Por otro lado, la filosofía de los derechos humanos claramente se vincula a la defensa de los mismos con la administración de justicia. De ahí que los derechos humanos tienen que ser amparados y garantizados aplicando el principio de legitimidad, cuyo parámetro constituye uno de los estándares internacionales para salvaguardar la vida y dignidad del ser humano (Palma, 2021).

En tal sentido, los derechos humanos engloban derechos y obligaciones inherentes a todos los seres humanos y que nadie, ni los Estados por más autoridad, pueden negar a las personas en sus respectivos territorios (Jiménez et al., 2021). No hacen distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica. Sus características trascendentales son universales, indivisibles e interdependientes.

4. Derecho a la vida

El derecho a la vida –vida corporal– se refiere al mayor de los bienes que tenemos los hombres en el orden temporal. Es fuente de todos los demás derechos y se identifica de manera concreta con la propia personalidad humana (Ugarte, 2006). Asimismo, el término ‘vida’ se manifiesta en el reconocimiento del derecho a la vida y que implica preferentemente el soporte biológico y psíquico del hombre (Figuerola, 2008).

El derecho a la vida es, por excelencia, un derecho natural primario del que todo ser humano goza, por el solo hecho de su existencia. Más que una exigencia jurídica constituye un suceso originario e irreversible, con el cual el hombre se encuentra consigo mismo; solamente después de hablarse de la necesidad de existir. (Espinoza, 2019, p. 359).

El derecho a la vida compone circunstancias como el derecho a vivir, a permanecer con vida o seguir viviendo (Ugarte, 2006). Así, todo ser humano posee ese derecho esencial de conservar su vida en el transcurso de su vida (Fernández, 1985). Por eso, se convierte en el derecho más importante, pues

constituye la base y finalidad de los demás derechos, sin excepción. Por consiguiente, privar a alguien de este derecho, implica que pierda todos los derechos que están interconectados con el mismo.

Asimismo, desde el plano jurídico, el derecho a la vida es aquella situación en la que se tutela no solo el reconocimiento biológico a existir, sino el tener condiciones dignas de existencia (Espinoza, 2019). Para que sea efectivo el derecho a la vida, es imperativa su protección. El ordenamiento jurídico, a través de todas sus ramas, tutela este derecho, según la naturaleza de cada derecho sustantivo (Espinoza, 2019). Y es esta norma la que nos señala que se debe garantizar el precepto de derecho natural primario a la vida, cuya contradicción implicaría acabar con la vida. Por ende, la programática normativa penal implica el hecho de “no matar”, ya que al ser un precepto primario no admite, ni siquiera de manera excepcional –incluso en legítima defensa o pena de muerte–, una privación de este derecho.

5. Realidad jurídica de la eutanasia en el Perú

La realidad jurídica peruana enseña que la eutanasia ha sido empleada para causar la muerte a un enfermo terminal. En dicho contexto, existe cierto consenso en designar como enfermo terminal a “aquel que padece una enfermedad grave o incurable y quien por el deterioro fisiológico de su organismo se encuentra en la fase final de su existencia” (Ugaz & Martínez, 2016, p. 10). Sin embargo, en la legislación peruana, la eutanasia se encuentra sancionada penalmente mediante la figura del homicidio piadoso, cuyo tenor normativo está prescrito en el artículo 112 del Código Penal: “El que, por piedad, mata a un enfermo incurable que le solicita de manera expresa y consciente para poner fin a sus intolerables dolores, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años”.

Dentro de la perspectiva penal, la eutanasia es considerada un homicidio asistido, conforme a la redacción del mismo en el Código Penal. De ello se puede inferir que constituye un tipo de “homicidio atenuado”, por la dosificación de la pena abstracta ínfima en comparación a otros tipos de homicidio con agravantes insertos en el catálogo de delitos (homicidio simple, homicidio calificado, feminicidio, etc.). Para tal efecto, la tipicidad objetiva del delito mencionado tiene como base el consentimiento del que quiere que se le ponga fin a su vida, cuya situación constituye una disminución en la pena (Prado, 2021).

Se debe resaltar que, a pesar de estar sancionado penalmente, no cualquier conducta que ponga fin a la vida humana bajo el instituto denominado “homicidio piadoso” merece ser sancionado penalmente. En tal sentido, existen diversas circunstancias que permiten la realización de la eutanasia sin sanción penal. De ahí que lo indicado implique un punto importante para la viabilidad de aplicar la eutanasia en el Perú. Es un asunto que implica un antagonismo entre los denominados derechos de una persona a “acceder a la eutanasia” y la ideología e incluso cuestionamientos morales que rigen en la sociedad y que señalan que la muerte solamente puede darse por causas naturales o accidentales (vertiente religiosa).

En la doctrina, existe una corriente que asume la posición de un “derecho de acceso a la eutanasia” cuyo sustento se decanta por el derecho a la libertad y el principio de la dignidad de la persona (Ugaz & Martínez, 2016). Esto se explica debido a que en la aplicación de la eutanasia se ejerce la libertad y el sentir humano de querer detener la situación de dolor perpetuo que le inflige. Esto, como

es obvio, colisiona de alguna manera con los preceptos de la bioética en la medicina, pero donde se pondera –como se indicó– la libertad para poner fin a la propia vida.

Un aspecto central en torno a la eutanasia en la realidad peruana es la propagada actividad clandestina de la misma. En tal sentido, la clandestinidad sobre estos actos (eutanasia) nace a partir de la retrograda percepción de que la vida es una doctrina constituida en la religión, algo que desfavorece no solo a aquellos que padecen enfermedades, sino que vuelve paupérrima la vida que llevan (Galati, 2018). Esta situación puede deberse a la existencia de una influencia política en la regulación de la eutanasia dentro del país, que genera un descontento en ese grupo de la población que vive con dolor y espera su último aliento, siendo ignorados por sus gobernantes (Galati, 2018). Sigue siendo debatido y poniendo énfasis a la capacidad de “elección” respecto a de la eutanasia (Montero, 2019).

Se hace necesario describir el caso de Ana Estrada en el que se permitió el acceso a la eutanasia mediante la sentencia recaída en el expediente N° 00573-2020. En este proceso judicial se observó el conflicto que existe en la aplicación de la eutanasia a la señora Ana Estrada, quien pasó la mayor parte de su vida con una enfermedad degenerativa congénita, padeciendo un gran sufrimiento, lo que al final complicó sus órganos principales y requirió un respirador artificial y una traqueotomía para la ingesta de alimentos, considerando que ello no es vivir constitucionalmente en dignidad de vida. Seguidamente, la enfermedad llegó a un punto que privó de autonomía a Estrada y, sobre todo, atentaba su dignidad como persona humana. Por ello, solicitó la eutanasia, la cual está regulada como delito bajo el nomen iuris de homicidio piadoso en el Código Penal.

Durante el año 2022, el caso de Ana Estrada fue conocido por la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia de la República que emitió la resolución donde se concede y permite acceder a la eutanasia a la señora Estrada. En efecto, dicha resolución judicial ordenaba, mediante control difuso, la inaplicación del artículo 112 del Código Penal, disponiendo que no deba procesarse penalmente al personal médico (tampoco administrativamente) sea público o privado que aplicara la correspondiente eutanasia.

Dicha posición asumida por la Corte Suprema ha sido tomada en cuenta de la jurisprudencia española y colombiana, ya que adicionalmente a ello se sostuvo que dicho suceso constituye una cuestión de derechos humanos y que la elección de la eutanasia debe estar representado por la libertad de elección de la persona, y consecuentemente por una muerte digna (Baum, 2017).

6. Respuesta de la jurisprudencia en torno a la eutanasia

Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia C-239/97. En esta sentencia, la Corte Constitucional colombiana manifestó que la decisión de cómo enfrentare a la muerte adquiere importancia decisiva para el enfermo terminal, que sabe que no puede ser curado y que, por ende, no está optando entre la muerte y muchos años de vida plena, sino entre morir en condiciones que él escoge, o morir poco tiempo después en circunstancias dolorosas y que juzga indignas. El derecho fundamental de vivir en forma digna implica entonces el derecho a morir dignamente.

Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia T-970/14. La Corte Constitucional colombiana indicó que las discusiones acerca de si se debía despenalizar la eutanasia se dieron en Colombia con mayor intensidad en la década de los años noventa. La Corte, luego de una demanda de inconstitucionalidad, a través de la Sentencia C-239 de 1997, decidió la exequibilidad de la norma acusada. En aquella ocasión, no solo sostuvo que la eutanasia y otras prácticas médicas, bajo determinadas condiciones, no son delito, sino que también, reconoció que el derecho a morir dignamente tiene la categoría de fundamental. Al ser así, los efectos de esa decisión serían especiales. De igual manera, fijó algunos criterios para que el legislador reglamentara ese derecho y estableciera pautas, criterios, procedimientos, etc. a fin de materializarlo.

Expediente N.º 14442-2021/LIMA (Caso Ana Estrada). En esta resolución de carácter nacional, la Corte Suprema indicó que:

existe un derecho a una vida digna y consecuentemente a una muerte digna¹²²; sin embargo, no puede considerarse un derecho fundamental. El suicidio, no es un derecho, es más bien una libertad fáctica. La muerte digna, es un derecho, es evidente que puede derivarse del propio derecho a la dignidad; pero, siendo un derecho derivado, que asimismo su nacimiento está supeditado al nacimiento de la vida misma, que no es un bien jurídico absolutamente disponible, que configurado como lo ha expuesto por la propia demandante y como lo entiende esta judicatura, tiene límites intrínsecos y que en gran parte de los casos, el Estado está obligado a proteger este derecho, pero no a promoverlo; debe considerarse que el derecho a la muerte digna, sin ser un derecho fundamental, da lugar a que exista una excepción legítima, de no punibilidad, bajo ciertas condiciones, de la protección estatal de la vida. (p. 123)

DISCUSIÓN

En primer lugar, el derecho al libre desarrollo de la personalidad constituye el núcleo de los derechos fundamentales en la medida de que la dignidad de la persona humana se encuentra estrechamente vinculada al libre desarrollo de la persona humana y al derecho a identidad personal (Landa, 2021). Estos derechos han venido ganando un espacio para reforzar la persona humana como el fin supremo de la sociedad y del Estado. Pero también la dinamizan porque aseguran a todas las personas no solo el goce sino también el ejercicio de los demás derechos fundamentales (Landa, 2021). La libertad de desarrollo implica la libertad de acción o positiva. Alude a la libertad humana en sentido amplio y jurídicamente protegida. En otras palabras, a todo aquello que las personas decidan y deseen hacer, siempre que sea constitucionalmente admisible (Sosa, 2018).

De manera genérica, se ha considerado que la libertad humana no regulada es jurídicamente irrelevante, *agere licere*. Sin embargo, puede afirmarse que contemporáneamente, incluso en dicho ámbito, las personas merecen protección, siempre que ello no afecte a terceros o contravenga bienes constitucionales (Sosa, 2018). Precisamente, esta libertad constitucionalmente protegida ha sido denominada por la dogmática constitucional y otros ordenamientos jurídicos como “derecho general de libertad” o “derecho al libre desarrollo de la personalidad”, conforme a la cual las personas pueden hacer todo aquello que deseen siempre que no existan restricciones que cuenten con fundamento constitucional (Sosa, 2018).

Efectivamente, la presencia del derecho al libre desarrollo de la personalidad permite esclarecer si al interior de cada Estado la libertad humana únicamente merece protección constitucional o si se encuentra amparada por derechos fundamentales expresos, con lo cual todo espacio de libertad que carezca de relevancia iusfundamental podría ser válidamente restringido por la autoridad (que sería un modelo de “libertad humana en el marco de la ley”) (Sosa, 2018); o, si por el contrario, además de los ámbitos garantizados por los derechos constitucionales específicos, también se le atribuye relevancia iusfundamental a la libertad humana, entendida de manera amplia o general, con lo cual toda limitación en dicho ámbito deberá encontrarse constitucionalmente justificada –esto es, ser razonable y proporcional–, incluso si se trata de aspectos que la mayoría podría considerar como poco valioso e incluso nocivo (este sería un modelo de “actuación estatal en el marco de la libertad humana”) (Sosa, 2018).

Finalmente, el Tribunal Constitucional peruano en el Expediente N.º 00032-2010-AI/TC ha expresado que el derecho al libre desarrollo de la personalidad implica:

El reconocimiento constitucional de una “cláusula general de libertad”, por vía de la cual la libertad natural del ser humano [...] se juridifica, impidiendo a los poderes públicos limitar la autonomía moral de acción y de elección de la persona humana, incluso en los aspectos de la vida cotidiana que la mayoría de la sociedad pudiera considerar banales, “a menos que exista un valor constitucional que fundamente dicho límite, y cuya protección se persiga a través de medios constitucionalmente razonables y proporcionales.

El derecho al libre desarrollo de la personalidad permite, en tal sentido, asumir que toda persona puede elegir por su autonomía de la voluntad sobre actos de disposición de su integridad y personalidad, de modo que dicha manifestación sea considerada una expresión de la libertad humana (en términos de existencia). En tal sentido, la muerte digna debe ser tomada como aquello que las personas pueden hacer y que deseen, siempre que no existan restricciones que cuenten con fundamento constitucional (Sosa, 2018) e incluso vulneren con derechos difusos o colectivos.

En segundo lugar, respaldo a la muerte digna implica un acto de disposición y libertad que debe ser desarrollado y desplegado por el propio ser humano. De la Fuente-Hontañón (2021) señala que:

Morir con dignidad implica vivir honradamente hasta el final y ser tratado como un ser humano con respeto por las creencias y los valores. Sin sufrimiento, en un ambiente agradable, en tu entorno, por ello eutanasia y muerte digna no es lo mismo. (p. 37)

Así, la muerte digna ha aparecido en el debate público en el Perú a partir del caso de Ana Estrada Ugarte de 44 años de edad que, por primera vez en este país, solicita al Estado peruano el reconocimiento de su derecho a la muerte en condiciones dignas. Dicha ciudadana padece de polimiositis, una enfermedad muscular incurable, degenerativa y progresiva, en etapa avanzada, que debilita sistemáticamente sus músculos, manteniéndola en un estado de muy alta dependencia, bajo un grave riesgo de desarrollar infecciones respiratorias (Miró Quesada, 2020).

Asimismo, un respaldo contundente sobre la muerte digna está consolidada en la dignidad de la persona y en el derecho al libre desarrollo de la persona. Esto ha sido desarrollado por el Tribunal Constitucional español, que ha indicado que “la disposición sobre la propia muerte (...) pertenece al ámbito de la libertad de acción de la persona”. Del mismo modo, la libertad de la persona, según Fernández (2016) implica que “el hombre es libertad que se proyecta. Libertad irrenunciable, constitutiva” (p. 116). Por ende, toda persona es libre de decidir en relación directa a todos los aspectos que engloba su vida misma. El Tribunal Constitucional del Perú en el Expediente N.º 8815-2005 PHC/TC Lima, en relación al derecho al libre desarrollo personal, ha señalado:

Como derecho objetivo, es uno de los valores fundamentales de nuestro Estado social y democrático de derecho. por cuanto informa nuestro sistema democrático y el ejercicio de los demás derechos fundamentales, a la vez que justifica la propia organización constitucional.

Teniendo en cuenta el caso de Ana Estrada, una consecuencia directa sería la despenalización de la eutanasia en el Perú, lo cual implicaría que no solamente se tenga regulada en nuestra Constitución el derecho a la vida, sino también el derecho a una muerte digna como una expresión de dignidad y libertad, conexos a los demás derechos fundamentales, sin desconocer lo establecido por la normatividad internacional sobre derecho humanos.

De este modo, cualquier conflicto social, como es el caso del delito de homicidio piadoso o eutanasia, ya tendría una solución eficaz a efectos de una interpretación sistemática y no aislada de los derechos fundamentales de la persona humana. Pero se debe ponderar la libertad y la dignidad humana para la elección de una muerte digna, ya que todas las personas tienen la posibilidad de elegir y controlar el momento y las circunstancias de su muerte. De la misma manera en que ellas tienen pueden determinar y decidir las demás circunstancias que enmarcan su vida en el tiempo y el espacio correspondiente.

CONCLUSIÓN

De acuerdo al caso Ana Estrada, se puede indicar que es deber del Estado proteger la vida y la libertad personal, que son expresiones de la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad, razón por la cual frente a los enfermos terminales (como ese caso de la ciudadana Estrada Ugarte) que experimentan intensos sufrimientos, el deber estatal debe ceder. Es decir, se debe ponderar el consentimiento informado del paciente que desea morir en forma digna.

En tal sentido, la decisión de cómo enfrentar la muerte de manera digna adquiere una relevancia de carácter personal y jurídica que debe ser decisiva para el enfermo terminal, que sabe que no puede ser curado y que no está optando entre la muerte y muchos años de vida plena, sino entre morir en las condiciones que él escoge o morir poco tiempo después en circunstancias dolorosas e indignas. En consecuencia, debe prevalecer el derecho al libre desarrollo personal y la dignidad personal para configurar una muerte digna de la persona.

REFERENCIAS

- Baum, E. (2017, febrero-junio). Eutanasia, empatía, compasión y Derechos Humanos. *Revista de Bioética y Derecho*, (39), 5-21. <https://scielo.isciii.es/pdf/bioetica/n39/1886-5887-bioetica-39-00005.pdf>
- Bedrikow, R. (2020). La eutanasia desde la perspectiva de la bioética y la clínica ampliada. *Atualização. Revista de Bioética*, 28(3). <https://doi.org/10.1590/1983-80422020283406>
- Blackburn, S. (1997). *Diccionario Oxford de filosofía. Eutanasia*. Jorge Zahar.
- Camargo, R. (2021). El derecho fundamental a una muerte digna requiere del conocimiento jurídico, ético y médico. Decisión de fin de vida. *Acta Colombiana de Cuidado Intensivo*, 1(21), 1-8. <https://doi.org/10.1016/j.acci.2019.11.009>
- Campos, P. (2020). La dignidad del enfermo en situación terminal. *Apuntes de Bioética*, 3(1), 1-7. <https://revistas.usat.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/367/851>
- Caporale, L. (2019). Introduction: Qualitative methods in human rights research. *Societies without Borders*, 13(1), 1-2. <https://scholarlycommons.law.case.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1333&context=swb>
- Carvajal, S., Portales, B., & Beca, J. (2021). Eutanasia: aclarando conceptos. *Revista Médica de Chile*, (149), 1502-1506. <https://www.scielo.cl/pdf/rmc/v149n10/0717-6163-rmc-149-10-1502.pdf>
- Código Penal (1991). Aprobado por Decreto Legislativo N°635-1991.
- De la Fuente-Hontañón, R. (2021). La eutanasia: ¿existe un derecho a morir? el caso de Ana Estrada. *Gaceta Constitucional y procesal constitucional*, (157), 36-49.
- Espinoza, J. (2019). *Derecho de las personas: concebido-personas naturales* (Tomo I). Instituto Pacífico.
- Expediente N° 14442-2021-LIMA (2022) Corte Suprema de Justicia de la República, Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/08/Consulta-14442-2021-LPDerecho.pdf>
- Expediente N.° 8815-2005 PHC/TC – LIMA. <https://lpderecho.pe/medidas-seguridad-no-pueden-impuestas-juez-penal-absoluta-entera-discrecionalidad-exp-8815-2005-phc-tc/>
- Fernández, C. (1985). *Derecho de las personas. Exposición de motivos y comentarios al libro primero del Código Civil peruano*. Studium.

- Fernández, C. (2016). *El derecho como libertad. La teoría tridimensional del derecho* (4ª ed.). Motivensa Editora Jurídica.
- Figueroa, R. (2008). Concepto de derecho a la vida. *Revista Ius et Praxis*, 1(1), 261-300. <https://www.scielo.cl/pdf/iustp/v14n1/art10.pdf>
- Galati, E. (2018). La eutanasia y la medicalización de la vida desde una perspectiva jurídica compleja. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 18(34-1), 69-86. <https://doi.org/10.18359/rlbi.1833>
- Hernandez-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.
- Hopman, M. J. (2021). Covert qualitative research as a method to study human rights under authoritarian regimes. *Journal of Human Rights Practice*, 13(3), 548-564. <https://doi.org/10.1093/jhuman/huab056>
- Jiménez, et al. (2021). El derecho operacional en relación con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. *Revista Científica General José María Córdova*, 19(33), 115-131. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.655>
- Julca, F., y Nivin, L. (2019). *Introducción metódica a la investigación cualitativa. Bases teóricas y prácticas para iniciarse en la investigación cualitativa*. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.
- Julca, F. y Nivin, L. (2022). *Redacción científica. Guía para escribir tesis y artículos*. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.
- Landa, C. (2002). Dignidad de la persona humana. *Cuestiones constitucionales*, (7), 109-138. <https://www.redalyc.org/pdf/885/88500704.pdf>
- Landa, C. (2021). Derechos a la dignidad, libre desarrollo de la personalidad e identidad personal. (pp. 18). <https://palestraeditores.com/producto/derechos-a-la-dignidad-libre-desarrollo-de-la-personalidad-e-identidad-personal/>
- Miró Quesada, J. (2020). La muerte digna bajo la jurisprudencia del derecho internacional de los derechos humanos. *THÉMIS-Revista de Derecho*, (78), 503-519.
- Moreno, V., & Restrepo, J. (2021). Condiciones filosóficas de la hermenéutica jurídica: un estudio de caso de derecho de familia. *Revista de Filosofía*, (97), 139-163. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4877157>
- Morgan, A. (2021). *Interpretación y metodología jurídica: Iuspositivismo y hermenéutica* [Universidad Pontificia Comillas]. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/51353/TFGMorganCanales%2CAntonioManuel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Oliveira, R.A., & Baptista, P.G. (2020) Terminalidade de vida: dignidade da pessoa humana. In: Cohen, C., Oliveira R.A. (eds.). *Bioética, direito e medicina*. (pp. 782-798). Manole.
- Palma, R. (2021). El sistema de administración de justicia en el Perú bajo la perspectiva filosófica de los derechos humanos. *Lumen*, 17(1), 141–151. <https://doi.org/10.33539/lumen.2021.v17n1.2394>
- Prado, V. (2021). *Derecho Penal. Parte especial*. Instituto Pacífico.
- Pulido, N., Chero, R., Arias, N., & Pulido, V. (2023). Reflexiones sobre la regulación de la eutanasia, el derecho a la vida y a la dignidad: el caso Ana Estrada, Perú. *Journal of Law and Sustainable Development*, 11(1), 1-18. <https://doi.org/10.37497/sdgs.v11i1.251>
- Ramos, C. (2021). *Como hacer una tesis de Derecho y no envejecer en el intento*. (2ª ed.). Grijley.
- Rodríguez, J., & Torrejon, J. (2021). La dogmática jurídico penal. *Rev.SSIAS*. 14(2), 1-11. <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/SSIAS/article/view/1948/2524>
- Samayoa, A. (2021). Dignidad humana: una mirada desde un enfoque filosófico. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 32(1), 1-15. <https://dx.doi.org/10.15359/rldh.32-1.4>
- Santiago, A. (2021). Pandemia y dignidad de la persona humana. Algunas consideraciones iusfilosóficas. *Revista Cubana de Derecho*, 1(1), 36-52. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8097588.pdf>
- Solís, D. (2020). *Los fundamentos constitucionales y penales que justifican la legalización de la eutanasia en el Perú* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. https://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/4383/T033_45849077_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sosa, J.M. (2018). La libertad constitucional. Tres modelos esenciales de libertad y tres derechos de libertad. *Pensamiento Constitucional*, (23), 177-203.
- Travezaño, J. (2022). *Derecho a una muerte digna frente a la falta de regulación normativa de la eutanasia en el Perú, durante el año 2018* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6576/TESIS_TRAVEZA%c3%91O_ROJAS_JENNY_JACQUELINE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ugarte, J. (2006). El derecho a la vida y la constitución. *Revista Chilena de Derecho*, 3(33), 509-527. <https://www.scielo.cl/pdf/rchilder/v33n3/art04.pdf>

Correspondencia:

Mirtha Pajuelo Amez

mpajueloa@unasam.edu.pe

Citar como:

Pajuelo et al. (2023)

Referenciar como:

Pajuelo, M., Sarmiento, F., & Guzman, C. (2023). Eutanasia y el caso Ana Estrada como reflejo de una muerte digna. *Llalliq*, 3(2), pp. 327-340. <https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/1098>

VALORACIÓN PROBATORIA CON ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN EL PERÚ

Evidentiary evaluation from a gender perspective in crimes against sexual freedom in Peru

Kleidy Paredes Flores

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú

Contacto: kparedesf@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0001-4192-7924>

Fany Vera Gutiérrez

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú

Contacto: fverag@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-7755-0025>

María del Carmen Segura Córdova

Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Perú

Contacto: msegurac@unasam.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-8788-400X>

RESUMEN

Este artículo presenta un análisis de la valoración probatoria con enfoque de género en los delitos contra la libertad sexual en el Perú, desde el *ámbito* normativo, doctrinario y jurisprudencial. El estudio fue de tipo dogmático jurídico, diseño no experimental, transversal y descriptivo-explicativo. Se emplearon los *métodos* exegético, hermenéutico y de argumentación jurídica. Los resultados indican que el ordenamiento jurídico peruano incorporó la obligación de la valoración probatoria con enfoque de género a partir del razonamiento inferencial libre de estereotipos por parte del juzgador, así como la flexibilización del estándar probatorio en los delitos contra la libertad sexual. Se concluye que, si bien los órganos jurisdiccionales tienen la obligación de realizar la valoración probatoria con enfoque de género, es deber del juzgador realizar el razonamiento probatorio con imparcialidad, respetando las garantías constitucionales del encausado.

Palabras clave: valoración probatoria, enfoque de género, violación sexual

ABSTRACT

This article presents an analysis of the evidentiary assessment with a gender perspective in crimes against sexual freedom in Peru, from the normative, doctrinal and jurisprudential perspectives. The study was of a dogmatic-legal type, non-experimental, cross-sectional and descriptive-explanatory design. The exegetical, hermeneutic and legal argumentation methods were used. The results indicate that the Peruvian legal system incorporated the obligation of evidential evaluation with a gender perspective based on inferential reasoning free of stereotypes on the part of the judge, as well as the relaxation of the evidential standard in crimes against sexual freedom. It is concluded that, although the courts have the obligation to carry out the evidentiary assessment with a gender perspective, it is the duty of the judge to carry out the evidentiary reasoning with impartiality, respecting the constitutional guarantees of the accused.

Keywords: evidentiary assessment, gender focus and rape of sex

INTRODUCCIÓN

El presente estudio aborda la valoración probatoria con enfoque de género en los delitos contra la libertad sexual en el Perú, la cual constituye un hito en el marco de la política de igualdad y no discriminación hacia la mujer. Se considera al enfoque de género una herramienta relevante que debe ser tomada en cuenta al momento de administrar justicia por los órganos jurisdiccionales; más aún cuando se trata de delitos contra la libertad sexual. No obstante, resulta importante en el proceso penal, garantizar la salvaguarda de los derechos del encausado y que el enfoque de género no involucre un abuso de poder en su contra. El problema advertido en la valoración probatoria de estos delitos es la flexibilización de los estándares probatorios, pues la declaración de la víctima constituye prueba válida de cargo revestida de especial relevancia.

En consecuencia, deviene una especial dificultad en torno a las pruebas y/o argumentos válidos de descargo sobre la imputación formulada; más aún cuando son casos denunciados de manera tardía, lo cual tiene repercusión directa en la imposibilidad de la obtención de medios probatorios de descargo por parte del encausado. Es así que, teniendo en cuenta la gravedad de las penas para estos delitos, se requieren de una valoración probatoria con corroboración periférica de los hechos denunciados y el análisis detallado de la declaración de la víctima a fin de garantizar los derechos de ambas partes, y que el enfoque de género no constituya un instrumento vulneratorio de los derechos del encausado.

En este contexto, el delito de violación sexual denota complejidad no solo en cuanto a la actividad probatoria, sino también desde el punto de vista semántico-terminológico. Según Mejía et al. (2015), el crimen de violación está constituido por la penetración sexual sin el consentimiento de la víctima, aunque sea leve, de la vagina o el ano, o cualquier objeto utilizado o la boca de la víctima por el pene del perpetrador. El Tribunal Constitucional del Perú, en el fundamento 48 de la sentencia recaída en el Expediente N° 0012-2010-PI/TC (2011), estableció que la violación sexual constituye un acto que solo puede ser ejecutado por quien revela un particular menosprecio por la dignidad del ser humano, siendo gravemente atentatorio del derecho fundamental a la integridad física, psíquica y moral, y del derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad. Por su parte, Ramos et al. (2001)

sostienen que según la Declaración para la Erradicación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la violencia sexual es una forma de abuso basada en el género y frecuentemente es cometida por una persona en quien la víctima tiene confianza y de quien espera recibir protección. Siendo así, la violación sexual, al ser realizada sin el consentimiento, constituye un delito que afecta la integridad física, psíquica y moral.

El enfoque de género constituye una herramienta que permite evidenciar las desigualdades entre varones y mujeres. Valdivieso (2020) señala que el enfoque de género pretende ser el instrumento para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres a partir de la equiparación de roles en la sociedad. Por su parte, Mena y Arias (2020) precisan que el tema de género ha sido adoptado por la Organización Mundial de la Salud como un problema de Salud ocupacional. Así, Niño (2019) sostiene que la construcción de un enfoque de género se encuentra definida por diferentes leyes y pronunciamientos constitucionales de diversos organismos, los cuales justifican la inclusión de una mirada diferente en torno a los problemas sociales de las mujeres (López-Julca & Julca-Guerrero, 2023). En ese sentido, se puede establecer que el enfoque de género busca que dentro del desarrollo social de la mujer exista una distribución de poder que permita la erradicación de ese rol subordinado y discriminatorio, creando una situación de simetría para su libre desarrollo sin violencia (Nivin et al., 2023).

La valoración de la prueba en los delitos sexuales se realiza con una perspectiva de género. La Corte Suprema de Justicia de Perú, en el fundamento décimo de la Casación N° 1636-2019-ICA (2021), ha señalado que, en los procesos contra la libertad sexual, por la naturaleza de estos casos y los bienes jurídicos tutelados, es una obligación concreta y cotidiana de quienes administran justicia el actuar y juzgar con perspectiva o enfoque de género. Así también, De La Hoz et al. (2019) precisan que la perspectiva de género se refiere a una herramienta cuyo objetivo es incluir la idea de igualdad de género en los ámbitos jurídicos, social, político y económico. Por su parte, Fuentes (2020) señala que en el momento en el cual el juez interprete la ley, la perspectiva de género cumple un rol fundamental para desterrar prácticas o interpretaciones que perpetúen y legitimen los estereotipos de género. Así también, Ramírez (2019) sostiene que, en el ámbito jurídico, la perspectiva de género puede utilizarse para desvelar las instituciones, reglas y prácticas jurídicas que fomentan, legitiman y mantienen la discriminación con el fin de demolerlas, transformarlas y/o reemplazarlas por otras. En ese sentido, se puede sostener que la valoración probatoria con perspectiva de género se emplea en la práctica jurídica con la finalidad de eliminar los estereotipos de género incluyendo la idea de igualdad.

Resulta necesario analizar y explicar la postura asumida por el sistema procesal penal peruano respecto a la obligación de juzgar bajo un enfoque de género en los delitos contra la libertad sexual, en tanto ello ha cobrado una fuerza abrumadora en el sistema de justicia, con posturas mayoritarias a favor. Sin embargo, se ha perdido de vista a la otra parte del conflicto y la existencia de las garantías constitucionales con la que cuenta en el proceso penal, las cuales se ven afectadas con las posturas actualmente asumidas. En los delitos contra la libertad sexual, resulta fundamental que se busque garantizar el respeto de las garantías del proceso penal de ambas partes procesales, pues se advierte la flexibilización del estándar probatorio con la incorporación del enfoque de género. La declaración de la víctima adquiere el estándar de prueba sin incluso requerirse de corroboración periférica, pese a que ello si constituye exigencia en los demás delitos; resultando perfectamente posible la condena a un inocente.

El propósito de la investigación fue analizar y explicar la valoración probatoria con enfoque de género en los delitos contra la libertad sexual en el Perú desde el ámbito normativo, doctrinario y jurisprudencial, cuyos hallazgos se presentan en las siguientes secciones.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para lograr el propósito del presente estudio, se realizó una investigación de tipo dogmático jurídico, diseño no experimental, transversal y descriptivo-explicativo. Es explicativo debido a que se buscó exponer el fenómeno materia de análisis a través de una revisión detallada de la literatura especializada del tema abordado (Julca & Nivin, 2022; *Ñaupas, et al.*, 2023). Entre los métodos empleados tenemos el exegético, que permitió el análisis sistemático de la normatividad sobre la valoración probatoria con enfoque de género en los delitos contra la libertad sexual en el Perú. El método hermenéutico se usó para interpretar la doctrina aplicada a la investigación; y la argumentación jurídica permitió realizar el razonamiento mediante la confrontación de las teorías jurídicas y la jurisprudencia. La unidad de análisis fue conformada por las fuentes documentales: doctrina, jurisprudencia y normatividad. Para la recolección de datos se utilizó la técnica documental y como instrumentos, las fichas bibliográficas y análisis de contenido, al haberse enmarcado el análisis en el ámbito normativo, doctrinario y jurisprudencial (Aranzamendi & Humpiri, 2021).

RESULTADOS

El cumplimiento del objetivo de la presente investigación permitió explicar la postura asumida por el sistema procesal penal peruano respecto a la aplicación del enfoque de género en los delitos contra la libertad sexual. La valoración de la declaración de la víctima constituye un aspecto fundamental en estos delitos, cobrando especial relevancia la flexibilización que se ha otorgado a la misma. Así también, resultan importantes las consecuencias de la flexibilización del estándar probatorio y la afectación que surge de las garantías del encausado.

1. Delitos contra la libertad sexual

El artículo 9° de la Ley N° 30364 establece que las mujeres y los integrantes del grupo familiar tienen derecho a una vida libre de violencia, estando considerada dentro de este contexto la violencia sexual conforme lo establece el artículo 8° de la referida ley. Así, Castillo (2018) sostiene que por violación sexual se entiende a las acciones de naturaleza sexual cometidas en una persona sin su consentimiento, que además comprende la invasión física del cuerpo humano y que puede incluir actos que no involucran penetración o incluso contacto físico alguno. Por su parte, Bustos (2022) afirma que la base sobre la que se funda la violación sexual es la creencia de que resulta aceptable imponer la voluntad ajena sobre el cuerpo y el consentimiento de otros.

La violencia sexual es considerada una de las problemáticas más graves que deben enfrentar los Estados, tanto por la necesidad de garantizar acceso a la justicia protegiendo los derechos humanos de ambas partes, como por las consecuencias en la salud sexual, reproductiva y mental en la víctima (Murray & Calderón, 2022). Esta situación de violencia sexual halla su fundamento más en el género y está influenciada por formas estructurales de desigualdad de sexo y género, incluyendo el patriarcado

(Nordas & Cohen, 2022; López-Julca & Julca-Guerrero, 2023). Así también, se advierte la concurrencia de una afectación respecto a la cual Noreña y Rodríguez (2022) sostienen que la violación sexual afecta la dignidad humana y es amenaza para quienes viven en términos de los derechos humanos. Esta violación, según el autor, se encuentra conectado con las injusticias sociales que se manifiestan en desigualdad de género. Por su parte, Grey y Teixeira (2022) señalan que la violencia sexual requiere tener en cuenta las realidades, actores, discursos, prácticas, prejuicios y contradicciones que, en diversos contextos históricos y geográficos, han contribuido a promoverla y, al mismo tiempo, a normalizarla o incluso condenarla.

2. Enfoque de género en los delitos contra la libertad sexual

El artículo 3° de la Ley N° 30364 establece que el enfoque de género reconoce la existencia de circunstancias asimétricas en la relación entre hombres y mujeres, construidas sobre la base de las diferencias de género que se constituyen en una de las causas principales de la violencia hacia las mujeres. También se señala que este enfoque debe orientar el diseño de las estrategias de intervención hacia el logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En esa línea de ideas, Espinosa et al. (2022) sostienen que se puede entender por perspectiva de género la reivindicación que parte de comprender que la realidad no se puede analizar de forma aparentemente neutra sin que esa neutralidad, en situaciones de desigualdad, derive en perpetuar y consolidar la desigualdad. Vera (2020) afirma que los géneros son grupos biosociales construidos históricamente a partir de la determinación de los caracteres sexuales que clasifican a los seres humanos basándose en la atribución distinta de un conjunto de funciones, actividades, relaciones sociales, modos de comportamiento y normas entre varones y mujeres.

En ese sentido, en la Casación N° 851-2018-PUNO (2019) desarrolló los estereotipos de género, considerando que son preconcepciones de atributos o características poseídas o papeles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres. Así también, precisó que algunos de estos estereotipos, que suelen ser utilizados para justificar la violencia contra la mujer, son: i) La mujer es posesión del varón, que fue, es o quiere ser su pareja sentimental; ii) La mujer es encargada prioritariamente del cuidado de los hijos y las labores del hogar; se mantiene en el ámbito doméstico; iii) La mujer es objeto para el placer sexual del varón; iv) La mujer debe ser recatada en su sexualidad; v) La mujer debe ser femenina; y vi) La mujer debe ser sumisa.

En cuanto a la perspectiva de género y los roles sociales, Castañeda y Díaz (2019) precisan que el análisis de la perspectiva de género permite comprender y reconocer que los roles de hombres y mujeres en la sociedad están prefigurados por una jerarquía de género que resulta en relaciones de dominación y subordinación entre los sexos. Al mismo tiempo, proporcionan herramientas científicas para desarrollar estrategias enfocadas a mitigar este tipo de desigualdad. (Rocha, 2009).

3. Valoración probatoria con enfoque de género en los delitos contra la libertad sexual desde el aspecto normativo y doctrinario y jurisprudencial

En el Perú, se ha acogido el enfoque de género para los supuestos de delitos cometidos en contra de las mujeres. La Ley N° 30364 es la norma promovida por el Estado peruano con el fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales, y

contra los integrantes del grupo familiar, producida en el ámbito público o privado. También se han acogido las directrices internacionales como lo establecido por las Naciones Unidas en el artículo 1° de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer que señala: “A los efectos de la presente Declaración, por “violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

Por su parte, Del Pozo et al. (2021) sostienen que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) es una herramienta jurídica que tiene como objetivo erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer. Para ello establece una serie de obligaciones legales para los Estados con el objetivo de reformular las leyes para que se incorporen las recomendaciones para combatir la discriminación contra la mujer.

Desde la valoración probatoria con enfoque de género, la Corte Suprema en el fundamento sexto del Recurso de Nulidad N° 932-2022-Lima Este (2023) establece que:

En los delitos contra la libertad sexual, las máximas de la experiencia demuestran que dada la clandestinidad en que se materializan, la principal prueba de cargo se asienta en la versión de la víctima; por ello, el tratamiento adecuado en valoración de la prueba personal en este tipo de delitos demanda del órgano jurisdiccional extremo celo y cuidado, así como objetividad y el rechazo de cualquier prejuicio o estereotipo de género que afecte su dignidad y su victimización secundaria.

Por su parte, el Recurso de Nulidad N° 1421-2021-LIMA (2023) sostiene que las variaciones en la versión inculpativa deben analizarse con enfoque de género y en el contexto familiar en que se producen. Siendo así, Limay (2021) precisa que, el papel que puede desempeñar la perspectiva de género en el campo de la disciplina probatoria es significativo, particularmente durante la fase de la valoración probatoria. Esto se debe a que permite al juez identificar estereotipos subyacentes en sus valoraciones y a las partes comprobar la motivación o justificaciones utilizadas por el órgano judicial, en caso de haberse identificado.

Respecto a la valoración probatoria desde los pronunciamientos de la Corte Suprema del Perú se puede establecer el acogimiento del enfoque de género en la Casación N° 1636-2019-ICA (2021) la cual establece que todo operador jurídico tiene el deber convencional de evitar la estigmatización de las víctimas durante todas las actuaciones judiciales y precisa que es una obligación por parte de quienes administran justicia que se cumpla el deber constitucional y el compromiso internacional de modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer. Por su parte, el Recurso de Nulidad N° 1112-2018-CANETE (2019) señala que el análisis realizado con enfoque de género permite advertir y evaluar las singularidades del caso concreto y discernir los factores condicionantes de la retractación de la víctima.

Por su parte, el Recurso de Nulidad N° 1314-2018-LIMA (2019) establece que la Convención de Belén do Para debe ser aplicado transversalmente al sistema judicial, pues si no se incorpora

una perspectiva de género en la impartición de justicia, reflejada a través de las decisiones judiciales, se soslayan los acuerdos y convenciones internacionales suscritos al respecto y, el enfoque de género positivizado en nuestro ordenamiento a través de la Ley N° 30364. Así también, el Recurso de Nulidad N° 1204-2022-LIMA NORTE (2023) prescribe que el enfoque de género debe aplicarse en todas las etapas del proceso, incluyendo la determinación judicial de la pena para analizar la entidad y gravedad de los hechos, y así graduar la sanción correspondiente.

El artículo 158° del Código Procesal Penal establece que en la valoración de la prueba el Juez deberá observar las reglas de la lógica, la ciencia y las máximas de la experiencia. Así, la Casación N° 1179-2017-SULLANA (2018) establece que en materia de prueba testimonial solo corresponde el análisis por el Tribunal Supremo el control de la valoración realizada por los órganos jurisdiccionales de mérito, en los que concierne a su racionalidad en función de los parámetros de la lógica, la ciencia y las máximas de la experiencia. Por su parte, Ramírez (2019) señala que la perspectiva de género requiere que el relato brindado por una mujer sea evaluado eliminando los estereotipos.

Siendo ello así, la Casación N° 1179-2017-SULLANA (2018) sobre el delito de robo agravado señala que la verosimilitud, como una de las garantías de certeza que establece el Acuerdo Plenario N.º 2-2005/CJ116, al incidir en la coherencia y solidez de la declaración de la víctima, debe estar rodeada de corroboraciones periféricas de carácter objetivo que le doten de aptitud probatoria, advirtiéndose de ello que la declaración de la agraviada requiere de corroboración periférica. No obstante, en el Recurso de Nulidad No 737-2022-LIMA SUR (2023) sostiene que, en los delitos contra la libertad sexual, que suelen ocurrir en contextos de clandestinidad, es habitual y admisible como única prueba de cargo legítima, la declaración de la víctima, cuya validez precisa tener en cuenta los criterios de certeza contemplados en el Acuerdo Plenario N° 2-2005/CJ-116. Así también, el Recurso de Nulidad No 736-2022-LIMA ESTE (2023) señala que:

La declaración inculpativa de la víctima, dentro de los estándares mínimamente razonables, tiene entidad suficiente para ser considerada como prueba válida de cargo y virtualidad para enervar la presunción de inocencia del encausado; por lo tanto, al cumplirse con las garantías de certeza que establece el Acuerdo Plenario N° 2-2005/CJ116, la declaración de responsabilidad penal del acusado es correcta.

DISCUSIÓN

En primer lugar, el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, sin discriminación, estigmatización y patrones estereotipados de comportamiento ha sido establecido por el artículo 9° de la Ley N° 30364. Este desarrollo libre de violencia involucra expresamente también a la violencia sexual conforme lo señala el artículo 8° de la referida Ley. Así, con dicha incorporación se ha dotado de especial protección a estos casos y flexibilizado los estándares probatorios, con repercusión directa negativa hacia la otra parte procesal. Este delito resulta una de las problemáticas más graves en los Estados desde la necesidad a la que conlleva para garantizar la protección de los derechos humanos de las partes, y principalmente, dentro del proceso penal la adecuada valoración probatoria que se requiere dada la complejidad intrínseca que lo rodea (Murray & Calderón, 2022).

En segundo lugar, la existencia de circunstancias asimétricas en la relación de hombres y mujeres constituye una de las causas principales de la violencia hacia la mujer conforme lo establece el artículo 3° de la Ley N° 30364. Con el enfoque de género se busca lograr la igualdad de oportunidades entre ambos sexos. De acuerdo a lo establecido por Vera (2020), la construcción de los géneros se da a partir de la atribución que se le asigna de un conjunto de funciones, actividades, relaciones sociales, modo de comportamiento y normas que distinguen entre varones y mujeres. Se ha establecido que el enfoque de género incorporado en el sistema procesal penal debe desterrar determinados sesgos al momento de la valoración probatoria, pero de ninguno modo puede significar la flexibilización de los estándares probatorios.

Así, en la Casación N° 851-2018-PUNO (2019) se ha establecido la obligatoriedad de que los jueces de la República evalúen si en los casos que son de su conocimiento se presentan o no dichos estereotipos de género, lo cual señala tiene repercusión en el derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales. En este punto, si bien dicha obligatoriedad resulta compatible en el marco de la política de lucha contra la violencia de género, no se puede dejar de lado la obligatoriedad de actuar con imparcialidad ante la necesidad de salvaguardar los derechos de ambas partes procesales. Estando a la gravedad de la pena a la que conlleva este tipo de delitos, resulta necesaria la exigencia del cumplimiento de los estándares de valoración probatoria con corroboración periférica de los hechos imputados, así como la adecuada valoración de la declaración de la agraviada. El enfoque de género no puede convertirse en un instrumento vulneratorio del derecho de la otra parte. La actividad probatoria como en el procesamiento de otros delitos debe exigir la concurrencia de determinados estándares que no resulta idónea su flexibilización, máxime si nos encontramos ante factores no atribuibles al encausado. Esto se trata de las denuncias tardías, donde la declaración de la agraviada cobra suma relevancia y con una mínima corroboración periférica resultan suficientes para fundar condena.

En tercer lugar, en el Perú se ha incorporado el enfoque de género en la Administración de Justicia. Dicha incorporación se puede evidenciar de los pronunciamientos emitidos por la Corte Suprema en la Casación N° 1636-2019-ICA, el Recurso de Nulidad N° 1314-2018-LIMA, el Recurso de Nulidad N° 1112-2018-Cañete, el Recurso de Nulidad N° 1204-2022-LIMA y el Recurso de Nulidad N° 1204-2020-LIMA ESTE, mediante los cuales se ha establecido la obligatoriedad de juzgar con perspectiva o enfoque de género. En ese contexto, se puede sostener que la perspectiva de género constituye una herramienta cuyo objetivo es la inclusión de la idea de igualdad entre varones y mujeres, buscando erradicar las prácticas generadas con la aplicación de estereotipos (López-Julca & Julca-Guerrero, 2023; Nivin et al., 2023).

La Corte Suprema ha establecido el deber convencional de evitar la estigmatización de las víctimas durante las actuaciones judiciales, sosteniendo que el análisis realizado con enfoque de género permite advertir y evaluar las singularidades del caso en concreto. Así también, ha establecido que el razonamiento realizado debe cumplir con el enfoque de género a que se refiere la Ley N° 30364, el Acuerdo Plenario N° 1-2011CJ-116 y los parámetros internacionales. Así, conforme lo ha establecido la Corte Suprema en el Recurso de Nulidad N° 1204-2022-LIMA NORTE (2023), el enfoque de género debe aplicarse en todas las etapas del proceso.

Cuando se realiza la valoración probatoria respecto a la prueba testimonial, no se debe perder de vista que la víctima también tiene interés en el proceso. Por tanto, su declaración debe ser merituada con los estándares probatorios que se requiere para la misma, esto es, la existencia de corroboración periférica, conforme a las reglas para la valoración probatoria. La obligación del juzgador en el proceso penal no es la eliminación de los estereotipos de género como tal, sino más bien, la realización de un razonamiento probatorio imparcial que permita determinar la verdad procesal ante la existencia de una fina línea entre la aplicación del enfoque de género como garantía para la erradicación de la violencia contra la mujer y el abuso de poder en contra de la otra.

En esa línea de ideas, Murray & Calderón (2022) sostienen que existe la necesidad de proteger los derechos humanos del afectado y del agresor y las consecuencias del delito. Es allí donde surge la problemática puesto que la erradicación de los estereotipos de género constituye una obligación del juzgador que en modo alguno puede significar el inadecuado razonamiento respecto a la particularidad de los hechos y la corroboración periférica que se requiere. Existe la necesidad de garantizar el respeto de los derechos fundamentales de ambas partes, la sola declaración de la agraviada sin corroboración periférica en modo alguno puede continuar fundando condenas. La Corte Suprema ha flexibilizado el estándar probatorio en estos delitos, estableciendo criterios denominados flexibilización de la garantía de verosimilitud interna, admitiendo cierto grado de inexactitud en el recuento progresivo de los hechos por parte de la agraviada, elevando a la condición de prueba de cargo la declaración de esta, la misma que debe ser analizada bajo un enfoque de género. No obstante, corresponde entender que existe una fina delimitación entre la protección hacia la mujer con una valoración probatoria con enfoque de género y libre de estereotipo; y, la sobreprotección que pueda revestir esta, así como la errónea utilización entorno a la misma.

CONCLUSIONES

El sistema procesal penal peruano, siguiendo los lineamientos internacionales en cuanto a la valoración probatoria en los delitos contra la libertad sexual, ha establecido la obligación de juzgar los delitos de violación sexual bajo la perspectiva de género, eliminando los estereotipos. Esto ha significado la flexibilización en cuanto al estándar respecto a los estándares tradicionales requeridos en los demás delitos, con repercusión directa en la valoración de la declaración de la víctima.

La corroboración periférica de la declaración de la víctima constituye una exigencia en la valoración probatoria que ha desarrollado la Corte Suprema en su jurisprudencia. No obstante, en los delitos contra la libertad sexual se advierte una flexibilización a los estándares probatorios tradicionales, lo cual evidencia una tratativa diferenciada con repercusión directa en las garantías fundamentales del encausado.

El razonamiento probatorio con enfoque de género y libre de estereotipos de ningún modo puede presentar injerencia directa en la imparcialidad que debe el Juez a las partes. De otro modo, se advertiría un proceso en desigualdad de condiciones, donde la parte agraviada presentaría ventaja sobre el encausado, por lo que se debe cumplir con los criterios de valoración probatoria con la corroboración periférica necesaria, sin que los estereotipos de género sean confundidos con la valoración adecuada

que debe primar ante las particularidades del caso, cuyo mérito probatorio resulta fundamental ante las denuncias tardías donde se torna dificultoso la obtención de los medios probatorios de descargo.

REFERENCIAS

- Bustos, A. (2022). Del conocimiento a la violencia: la dimensión epistémica en el testimonio de la violencia sexual. *Estudios de Filosofía*, 66, 289–310. <https://doi.org/10.17533/udea.ef.347698>
- Castañeda, I., & Díaz, A. (2019). Desigualdad social y género. *Rev Cubana Salud Pública - Scielo*, 21(3), 331–341. <https://scielosp.org/article/rcsp/2020.v46n4/e1991/#>
- Castillo, J. (2018). *La prueba en el delito de violencia contra la mujer y el grupo familiar* (Editores del Centro).
- Casación N° 1636-2019-ICA (September 21, 2021).
- Casación N° 1179-2017-SULLANA (May 10, 2018).
- Casación N° 851-2018-PUNO (November 5, 2019).
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (2023). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- De La Hoz Del Villar, K., Machado Vásquez, M., & Mejía Turizo, J. (2019). El enfoque de género dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición. *Justicia*, 24(36), 145–158. <https://doi.org/10.17081/just.24.36.3527>
- Del Pozo, P., Peñafiel, A., & Cruz, I. (2021). La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y los derechos de las niñas y mujeres. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 1–24. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2996>
- Espinosa, E., Chulco, B., Vélez, A., & Salinas, J. (2022). Testimonio de la víctima y presunción de inocencia una mirada desde el ordenamiento español. *Visionario Digital*, 6(1), 69–88. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v6i1.2068>
- Fuentes, O. (2020). La perspectiva de género en el proceso penal ¿Refutación? de algunas conjeturas sostenidas en el trabajo de Ramírez Ortiz «El testimonio de la víctima en el proceso penal desde la perspectiva de género». *Quaestio Facti. Revista Internacional Sobre Razonamiento Probatorio*, 1, 271–284. https://doi.org/10.33115/udg_bib/qf.i0.22372
- Grey, D. J. R., & Teixeira, E. (2022). Histories of Sexual Violence in Nineteenth and Twentieth Century Latin America: An Introduction. *Historia Crítica*, 86, 3–16. <https://doi.org/10.7440/histcrit86.2022.01>

- Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Limay, R. (2021). Las máximas de experiencia en la valoración racional de la prueba: Uso adecuado e inadecuado desde la perspectiva de género. *IUS ET VERITAS*, 63, 208–223. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202102.011>
- López, R., & Julca, F. (2023). La violencia de género en la era digital y su tratamiento jurídico en el Perú. *Revista Virtual AEQUITAS de La Corte Superior de Justicia de Piura, II(11)*, 236–249. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/547581004d0774cea8a6bddd50fa768f/VOLU-MEN+II+-+REVISTA+AEQUITAS+CSJ+PIURA_compressed.pdf?MOD=AJPERES&-CACHEID=547581004d0774cea8a6bddd50fa768f
- Mejía, U., Bolaños, J., & Mejía, A. (2015). Delitos contra la libertad sexual. *Scielo*, 32(3), 169–172.
- Mena, S., & Arias, V. (2020). Enfoque de género. *Revista Veritas Et Scientia -UPT*, 9(1), 54–63. <https://doi.org/10.47796/ves.v9i1.278>
- Murray, C., & Calderón, C. (2022). Mitos de violación, creencias que justifican la violencia sexual: una revisión sistemática. *Revista Criminalidad*, 63(2), 115–130. <https://doi.org/10.47741/17943108.320>
- Niño, N. (2019). Perspectiva y enfoque de género: herramienta para la toma de decisión judicial. *Temas Socio-Jurídicos*, 38(77), 11–28. <https://doi.org/10.29375/01208578.3741>
- Nivin, L., Segura, M., López, R., & Julca, F. (2023). Violencia de género digital y medidas de protección en el Perú. *Upcoming*.
- Nordas, R., & Cohen, D. K. (2022). Violencia sexual derivada del conflicto. *Estudios Socio-Jurídicos*, 24(1), 163–200. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.11116>
- Noreña, C., & Rodríguez, S. (2022). Violencia sexual en un municipio de Colombia: características de las víctimas y de sus victimarios, 2011-2020. *Biomédica*, 42(3), 492–507. <https://doi.org/10.7705/biomedica.6460>
- Ramírez, J. (2019). El testimonio único de la víctima en el proceso penal desde la perspectiva de género. *Quaestio Facti*, 1, 201–246. https://doi.org/10.33115/udg_bib/qf.i0.22288
- Ramos, L., Saltijeral, M., Romero, M., Caballero, M., & Martínez, N. (2001). Violencia sexual y problemas asociados en una muestra de usuarias de un centro de salud. *Salud Pública de México*, vol. 43(03), 182–191.

Rocha, T. (2009). Desarrollo de la identidad de género desde una perspectiva psico-socio-cultural: un recorrido conceptual. *Interamerican Journal of Psychology*, 43(2), 250–259. http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-96902009000200006&lng=pt&nrm=iso&tlng=es

Expediente N° 0012-2010-PI/TC. (11 de noviembre, 2011).

Recurso de Nulidad N° 1112-2018-CAÑETE. (16 de abril, 2019).

Recurso de Nulidad N° 1314-2018-LIMA, (10 de junio, 2019).

Recurso de Nulidad N° 1204-2022-LIMA NORTE (12 de mayo, 2023).

Recurso de Nulidad N° 932-2022-Lima Este, (7 de junio, 2023).

Recurso de Nulidad N° 1421-2021-LIMA, (19 de junio, 2023).

Recurso de Nulidad N° 736-2022-LIMA ESTE (9 de mayo, 2023).

Recurso de Nulidad N° 737-2022-LIMA SUR, (2 de mayo, 2023).

Valdivieso, E. J. (2020). Perú: Influencia del enfoque de género en las políticas públicas familiares. *Perspectiva de Familia*, 4, 97–126. <https://doi.org/10.36901/pf.v4i0.311>

Vera, L. (2020). Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas: un acercamiento desde las Ciencias Sociales al marco jurídico Ecuatoriano. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales (ReHuSo)*, 5(1), 21–36. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6795951>

Correspondencia:

Kleidy Paredes Flores

kparedesf@unasam.edu.pe

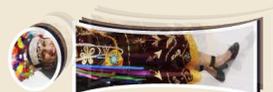
Citar como:

Paredes et al. (2023)

Referenciar como:

Paredes, K., Vera, F., & Segura, M. (2023). Valoración probatoria con enfoque de género en los delitos contra la libertad sexual en el Perú. *Llalliq*, 3(2), pp. 341-352. <https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/1099>

SALUD PÚBLICA



PSICOLOGÍA ESPACIAL EN LA ARQUITECTURA HOSPITALARIA: INFLUENCIA EN LA RECUPERACIÓN DE PACIENTES ONCOLÓGICOS

Spatial psychology in hospital architecture: influence on the recovery of cancer patients

Luz Espinoza Eguiluz

Universidad César Vallejo

Contacto: luzespinozaeguiluz@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-9817-417X>

RESUMEN

El objetivo principal de la investigación fue determinar la influencia de la psicología espacial en la arquitectura terapéutica de un instituto oncológico de Ilo (Moquegua). Se utilizó el enfoque cuantitativo con diseño no experimental. La población de estudio fue conformada por 90 pacientes, 3 psicólogos y 3 arquitectos. Como instrumentos se utilizó cuestionario y una guía de entrevista. Los resultados permiten concluir que la psicología espacial, la niofilia y/o naturaleza, la psicología del color, las formas en el diseño de un instituto oncológico y el confort son totalmente influyentes en el estado emocional y en la respuesta a los tratamientos de los pacientes oncológicos.

Palabras clave: psicología, arquitectura, terapia, biofilia, confort

ABSTRACT

The main objective of the research was to determine the influence of spatial psychology on the therapeutic architecture of the Ilo Oncological Institute (Moquegua). The quantitative approach with a non-experimental design was used. The study population was made up of 90 patients, 3 psychologists and 3 architects. A questionnaire and an interview guide were used as instruments. The results allow us to conclude that spatial psychology, niophilia and/or nature, color psychology, shapes in the design of a cancer center and comfort are totally influential in the emotional state and response to the treatments of patients. oncological.

Keywords: psychology, architecture, therapy, biophilia, comfort

INTRODUCCIÓN

La finalidad de la investigación fue dar a conocer cómo la psicología espacial, en conjugación con la arquitectura y sus criterios de diseño de un instituto oncológico, pueden formar parte de las terapias y recuperación de los pacientes con cáncer de la zona macro sur del Perú, en especial de los pacientes de la ciudad de Ilo en el departamento de Moquegua. Se ha encontrado múltiples falencias en el diseño y funcionamiento de la infraestructura hospitalaria y, como consecuencia, el mal desempeño del personal médico, por lo que el objeto de estudio es la psicología espacial como criterio de diseño de un instituto oncológico. El estudio encuentra justificación en las experiencias manifestadas por los usuarios, tanto pacientes como profesionales, especialistas y estadísticas de mortalidad y morbilidad obtenidas del GERESA Moquegua desde el año 2017 a la actualidad. Esta información fue recaudada bajo instrumentos de recolección de datos como entrevistas y encuestas que fueron validadas por los profesionales capacitados. Se propuso como objetivo determinar la influencia de la psicología espacial en la arquitectura hospitalaria de un instituto oncológico de Ilo (Moquegua). Se genera la hipótesis de que la aplicación de la psicología espacial en la arquitectura contribuye en la mejora de la atención y tratamiento contra el cáncer.

MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio pertenece a una investigación básica, diseño no experimental, enfoque cuantitativo, con alcance transversal descriptivo (correlacional/causal) y su fuente de datos es de campo. Según la formulación del objeto de estudio, se determinaron 2 variables: dependiente e independiente, instituto oncológico y psicología del espacio, respectivamente. La población se determinó mediante la cantidad de pacientes oncológicos de la ciudad de Moquegua. Se trabajó con una población real, puesto que se cuenta con un número determinado de integrantes aplicándose la fórmula correspondiente, dando como resultado la aplicación de los instrumentos a 90 pacientes oncológicos como muestra de la población. La técnica aplicada en la investigación fue la entrevista y encuesta, teniendo a la guía de entrevista y cuestionario como instrumentos de recolección de datos. Estos fueron validados por dos profesionales en investigación. Los datos se procesaron en el programa estadístico IBM SPSS Statistics y representados en tablas y gráficos en el programa WORD.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Análisis de encuesta a pacientes oncológicos

El primer procesamiento de datos se dio con la finalidad de conocer con claridad el rango de edades aproximadas de los pacientes oncológicos de la ciudad de Moquegua. Como resultado se obtuvo que los pacientes están en el rango de 6 a 77 años, siendo el de 57 a 66 el más predominante (30,4 %). Esto significa que los pacientes entrevistados, en su mayoría, son personas adultas, con toma de decisiones racionales. Luego se procedió a procesar el género de los encuestados. La mayoría, 49 pacientes, pertenece al género femenino (53,3%).

En la búsqueda de las dimensiones a cumplir en el diseño arquitectónico de un instituto oncológico con la aplicación de la psicología espacial para el mejoramiento de los tratamientos y recupera-

ción de pacientes oncológicos, se dividieron las interrogantes en función a los objetivos. Se estableció un rango de medición: nada, poco, regular, bastante, demasiado, el cual sirvió para determinar la respuesta puntual en cada objetivo.

Diseño de ambientes de un instituto oncológico y estado anímico y recuperación de los pacientes

Tabla 1

Procesamiento de datos del instrumento aplicado para el objetivo 1

Rango	Cantidad de Respuestas		Porcentaje
Regular	4	4,3	4,35%
Bastante	61	66,3	66,30%
Demasiado	27	29,3	29,35%
Total	92	100,0	100,0

En el análisis para saber en qué porcentaje se podría considerar influyente el diseño de los ambientes hospitalarios en el estado de ánimo de los pacientes, se obtiene que el 66,30% de encuestados indica que es bastante, por lo cual se determina que la función básica de los ambientes es acoger adecuadamente al usuario, ya que de este modo aseguraría la correcta reacción frente a los tratamientos.

Importancia de la aplicación de la biofilia y/o naturaleza en el diseño de un instituto oncológico

Tabla 2

Procesamiento de datos del instrumento aplicado para el objetivo 2

Rango	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bastante	27	29,35%	29,3
Demasiado	65	70,65%	100,0
Total	92	100,0	

Seguidamente, con el procesamiento de los datos obtenidos referente a la importancia de la biofilia como criterio de diseño de un instituto oncológico, se concluye que el 59,52% la considera como *demasiado* influyente para mejorar la salud emocional y asegurar la eficacia de los tratamientos oncológicos.

Aplicación de la psicología del color y estado emocional de los pacientes oncológicos

Tabla 3

Procesamiento de datos del instrumento aplicado

Rango	Cantidad de Respuestas	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bastante	60	65,22%	65,2
Demasiado	32	34,78%	100,0
Total	92	100,0	

Con respecto a la aplicación de la psicología del color y su influencia en el estado emocional de los pacientes oncológicos, se llegó a la conclusión de que un 65,22% afirma que es *bastante* influyente en la mejoría y respuesta positiva frente a los tratamientos suministrados, convirtiéndose este criterio en parte fundamental de los lineamientos de la arquitectura terapéutica de un instituto oncológico.

La forma y su importancia como criterio de diseño del instituto oncológico

Tabla 4

Procesamiento de datos del instrumento aplicado

Rango	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nada	2	2,17%	2,2
Poco	2	2,17%	4,3
Regular	7	7,61%	12,0
Bastante	32	34,78%	46,7
Demasiado	49	53,26%	100,0
Total	92	100,0	

Con respecto al uso de materiales y texturas en el mobiliario de los ambientes de recuperación de un instituto oncológico, se obtiene como respuesta que el 53,26% de pacientes considera como demasiado influyente porque generan un espacio agradable para el usuario.

Necesidad e importancia del confort en el estado emocional de los pacientes oncológicos

Tabla 5

Procesamiento de datos del instrumento aplicado

Rango	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nada	3	3,26%	3,3
Poco	3	3,26%	6,5
Regular	7	7,61%	14,1
Bastante	27	29,35%	43,5
Demasiado	52	56,52%	100,0
Total	92	100,0	

El confort es parte fundamental sobre el diseño de un hospital y aún más cuando se trata del estado emocional de los pacientes. Los resultados muestran que el 56,52% considera que es demasiado influyente el aislamiento acústico que forma parte del confort de un hospital. Por lo tanto, se concluye en que todas las dimensiones del confort -confort térmico, visual o auditivo- son importantes para la mayoría de los pacientes oncológicos.

Análisis de entrevista a profesionales de la salud mental y arquitectura

Se entrevistó a tres profesionales por cada especialidad con la finalidad de saber cuál es el criterio de los psicólogos y de los arquitectos sobre los objetivos de estudio.

El diseño de ambientes de un instituto oncológico y influencia en el estado anímico y recuperación de los pacientes

Psicólogos. - El diseño de los ambientes de un Instituto Oncológico *sí influye* considerablemente en el estado anímico de los pacientes y por consiguiente también forma parte de la recuperación.

Importancia de la aplicación de la biofilia y/o naturaleza en el diseño de un instituto oncológico

Psicólogos. - Basado en las respuestas de los profesionales de salud mental, se determina que *sí es importante* este criterio de diseño y que su presencia ayudaría considerablemente en la estadía de los pacientes, en su recuperación y en la predisposición a los tratamientos suministrados.

Arquitectos. - Los entrevistados coinciden en que *sí es importante e influyente* la presencia de la naturaleza, plantas y vida campestre en los ambientes de un instituto oncológico.

Aplicación de la psicología del color y su influencia en estado emocional de los pacientes oncológicos

Psicólogos. - Se resuelve que la aplicación de la psicología del color *sí es fundamental* en el estado emocional de los pacientes oncológicos. Por lo tanto, forma parte de la técnica curativa de los tratamientos de recuperación.

Arquitectos. - La aplicación del color, aparte de ser un plus para el tema de acabados y estética, es *totalmente influyente* para el estado emocional de los pacientes, visitantes, personal médico; es decir el uso del color adecuado se convierte en algo fundamental y complementario para la arquitectura terapéutica.

La forma y su importancia como criterio de diseño de un instituto oncológico

Psicólogos. - Se observa que la presencia de ciertas formas representadas, ya sean en esculturas y/o pinturas, *sí son beneficiosas* para el desarrollo de las actividades en un instituto oncológico.

Arquitectos. - Se determina que las formas utilizadas básicamente en el mobiliario que se coloque en el centro oncológico *sí es importante* como criterio de diseño y arquitectura terapéutica para la mayoría del estado de salud emocional y física de los pacientes oncológicos.

La necesidad e importancia del confort como influencia en el estado emocional de los pacientes oncológicos

Psicólogos. - Dado este análisis se encuentra que todos los criterios que abarcan o son parte del confort *sí son necesarios e influyentes* en el estado emocional de los pacientes oncológicos y ayudan en el tratamiento y la recuperación de los mismos.

Arquitectos. - El confort en todas sus dimensiones ha sido el más preponderante para los profesionales en arquitectura que han sido entrevistados, los que manifiestan que la aplicación del confort es *fundamental* como criterio de diseño de una infraestructura médica y más aun tratándose de un centro especializado en oncología.

El contraste realizado entre la opinión emitida por los profesionales y los pacientes oncológicos, con respecto al primer objetivo (influencia del diseño de los ambientes en la respuesta emocional de los pacientes) permite establecer que *sí influye* el aspecto físico de los ambientes hospitalarios en el estado anímico de quien lo utilice. En concordancia con ello, Moser (1998) y Lotito (2009) mencionan que el estrés es el reflejo de la incomodidad del usuario, y que cada persona tiene una perspectiva diferente del espacio en donde se encuentra, por lo que se indica que el diseño no debe ser específico para cada usuario, pero *sí debe ser un espacio amplio* donde puedan manifestar sus expresiones sin represión ni limitantes.

Con relación al segundo objetivo (Importancia de incluir la naturaleza en un diseño hospitalario con la finalidad de fomentar la recuperación rápida de los pacientes oncológicos), los pacientes y

profesionales indican que la inclusión de esta nueva técnica de diseño llamada biofilia es sumamente importante. Las plantas son curativas desde su consumo hasta su sola presencia como símbolos de estética o como elementos ornamentales. Está comprobado que las plantas captan la energía de los espacios en que se encuentran y generan emociones en quienes las rodean. Estas opiniones son respaldadas por Bolten y Barbiero (2020) quienes manifiestan que la arquitectura biofílica es una ciencia que toma en cuenta la relación entre el ser humano y su entorno físico, descubriéndose que la interacción con la naturaleza reduce el estrés, genera relajación y tranquilidad en los usuarios y por lo tanto mejora el estado anímico y el bienestar físico y psicológico, acelerando los procesos de mejoría quirúrgica. En concordancia con este criterio, Davidson y Bar-Yam (2006) realizaron el estudio de la complejidad ambiental en el bienestar humano en los adultos mayores, habiendo encontrado que los adultos de la tercera edad que tenían mayor contacto y desenvolvimiento en áreas abiertas, y con contacto directo con la naturaleza tenían una estabilidad emocional, eran robustos y tenían un estado físico activo, a diferencia de aquellos que se encontraban usualmente en un encierro y que estaban estresados, cansados y con poca disposición física.

Para el tercer objetivo, en donde se trató la influencia del uso del color frente al estado emocional y la recuperación de los pacientes oncológicos, los pacientes entrevistados manifestaron que la correcta elección de los colores es bastante influyente en cada espacio. En concordancia con ellos, los profesionales en arquitectura indican que es una manera de transmitir emociones y generar acabado y estética en un espacio. Los profesionales de la salud mental indicaron que el color es la forma de influenciar el estado emocional de los pacientes para que de este modo su estancia hospitalaria la asuman de la mejor manera. Asimismo, Rehimí (2018) expresa que la arquitectura interior cumple una función muy importante en la preponderancia de la biosfera de la construcción, determinando de este modo las actitudes del usuario en respuesta a lo que le rodea, como es el caso del color, que es el motivador y generador de emociones. Acosta (2020) planteó verificar si en realidad resultaría beneficioso el uso de la psicología del color frente a pacientes con deficiencias de la salud mental. Los profesionales de la salud expusieron que de acuerdo al tipo de usuario se debería diseñar los espacios para que no resulten estresantes, asfixiantes y que en lugar de causar mejoría en el paciente les cause angustia y preocupación. Por lo tanto, es importante la cromotomía y sus tipos como son los colores fríos, que según los estudios generan tranquilidad y relajación; los colores cálidos generan euforia, energía y alegría.

Coburn (2020) señaló que en la interacción del usuario con el entorno físico se generan actitudes y respuestas emocionales del usuario. Además, Liddicoat (2020) explicó cómo el diseño de estos espacios afecta los niveles de ansiedad, la comodidad, las relaciones terapéuticas, los resultados y las percepciones de la atención.

El cuarto objetivo estuvo referido a la importancia de las formas aplicadas en los ambientes hospitalarios y las reacciones y emociones de los pacientes. Los profesionales en la arquitectura, profesionales de la salud, pacientes oncológicos y varios estudiosos como Alfonsi et al. (2014), Ding (2016) y Zimmer (2020) manifiestan que la experiencia vivencial es la que puede modificar y generar nuevas técnicas de diseño formal para los ambientes hospitalarios. Los espacios y los ambientes también forman parte de los tratamientos oncológicos para mejorar la salud mental y asegurar un mejor desempeño médico. Entonces, las formas sí son influyentes en el estado emotivo y generan estabilidad emocional, alegría y predisposición.

Por último, con respecto al quinto objetivo (dimensiones del confort) Alayo (2022) y Litwin (2023) mencionan en sus investigaciones que la influencia de la apariencia confortable en el diseño de las zonas colectivas es sumamente importante. El mantener adecuadamente confortable los espacios de transición y estada, no solo brinda confort al paciente, sino que también a los médicos, familiares y visitantes que puedan hacer uso de los espacios. El sentir un ambiente adecuadamente ventilado y temperado, hará que las personas se sientan a gusto. Si además de ello, este espacio cuenta con un adecuado aislamiento acústico para evitar que los ruidos abrumadores de las calles ingresen, apartará de su percepción lo negativo. Si a todo ello le sumamos agradables visuales que alegren y distraigan la estancia, sería el lugar ideal para mejorar la salud de cualquier paciente, poniéndolo de muy buen humor y predisposto para recibir un adecuado tratamiento. También el personal médico, administrativo y demás, desempeñarían sus funciones de la manera más adecuada y agradable posible. Es decir, habrá una relación completamente armoniosa entre el paciente, el personal de salud y el espacio.

Según Asfour (2020), la experiencia dada en los espacios o ambientes nos conectan con la psicología del paciente y por consiguiente con su estado emocional. Estudios de varios casos revelaron la importancia del enfoque de la experiencia espacial en la producción de hormonas positivas que es sumamente importante frente a los tratamientos médicos. Fonseca (2015) manifiesta que la arquitectura es considerada como parte de los posibles métodos terapéuticos que genera influencia directa en el estado emocional del paciente. Promueve una mejoría acelerada y logra generar una herramienta de sanación óptima y acertada para los pacientes oncológicos.

CONCLUSIONES

La psicología espacial en la arquitectura es totalmente influyente para el estado emocional y recuperación de los pacientes oncológicos. Los estudios demuestran que la infraestructura de los ambientes sí son parte de la arquitectura terapéutica.

Es de suma importancia la aplicación de la psicología espacial como criterio básico de diseño de la arquitectura hospitalaria

Es importante la aplicación de la biofilia y/o naturaleza en el diseño de un instituto oncológico porque es considerado como un criterio de diseño y participación de la arquitectura terapéutica. Por lo tanto, es necesaria la inclusión de áreas verdes en un centro médico.

La aplicación de la psicología del color es necesaria porque influye en el estado emocional y en la respuesta a los tratamientos de los pacientes oncológicos. Por lo tanto, se debe aplicar en la infraestructura hospitalaria como parte de la arquitectura terapéutica.

Las formas también son importantes en el diseño de un instituto oncológico, pues influyen en el estado anímico y físico de los pacientes.

El confort también influye positivamente en el estado emocional de los pacientes oncológicos. Sus dimensiones son consideradas como el criterio básico de aplicación para la arquitectura hospitalaria y más aún si se trata de la arquitectura terapéutica. Es la forma de mantener adecuadamente atendido

y cuidado al paciente, además de ofrecer a los visitantes y personal médico espacios acogedores para desempeñar mejor sus funciones y atender sin abrumarse, sin estresarse y sin el rechazo a su espacio laboral.

Los criterios de diseño son sumamente importantes para un correcto funcionamiento hospitalario y más aún para la pronta y adecuada recuperación de los pacientes oncológicos de la ciudad de Moquegua quienes en la actualidad se encuentran totalmente desprotegidos en función a la atención oncológica.

REFERENCIAS

- Acosta, L. (2020). *Uso de la psicología del color en el diseño arquitectónico de un centro de salud mental en Nuevo Chimbote-2018* [Tesis de pregrado, Universidad San Pedro]. <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/15289>
- Alayo, M. (2022). *Aspectos estimulantes de la neurociencia aplicada al diseño de las zonas comunes de una residencia estudiantil* [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. <https://hdl.handle.net/11537/32095>
- Alfonsi, E., Capolongo, S., & Buffoli, M. (2014). Evidence Based Design and healthcare: an unconventional approach to hospital design. *Annali di igiene: medicina preventiva e di comunità*, 26(2), 137–143. <https://doi.org/10.7416/ai.2014.1968>
- Asfour, K.S. (2020). Healing architecture: a spatial experience praxis. *Archnet-IJAR*, 14(2), 133-147. <https://doi.org/10.1108/ARCH-03-2019-0055>
- Bolten, B., & Barbiero, G. (2020) Biophilic Design: How to Enhance Physical and Psychological Health. *Visions for Sustainability*, (13), 11-16. <https://doi.org/10.13135/2384-8677/3829>
- Coburn, A. (2020). *Psychological and neural responses to architectural interiors*. *Cortex*. <https://doi.org/10.1016/j.cortex.2020.01.009>
- Davidson, A.W., & Bar-Yam, Y. (2006). Environmental complexity: information for human-Environment well-being. En A.A. Minai & Y. Bar-Yam (Eds.), *Unifying Themes in Complex Systems* (pp. 157- 168). https://doi.org/10.1007/978-3-540-35866-4_16
- Ding, S. (2016). *Evidence-Based Design Utilized in Hospital Architecture and Changing the Design Process: A Hospital Case Study* [Thesis of Degree Doctor of Philosophy, University of Missouri-Columbia].
- <https://mospace.umsystem.edu/xmlui/bitstream/handle/10355/62509/research.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Fonseca, J. (2015). *Influencia de la arquitectura hospitalaria en el mejoramiento del paciente* [Proyecto de Grado I, Universidad de La Salle]. <https://ciencia.lasalle.edu.co/arquitectura/345>
- Liddicoat, S. (2020). The Therapeutic Waiting Room: Therapist and Service User Perspectives on the Psychologically Supportive Dimensions of Architectural Space. *HERD: Health Environments Research & Design Journal*. <https://doi.org/10.1177/1937586720904805>
- Lotito, F. (2009). Arquitectura psicología espacio e individuo. *AUS*, (6), 12-17. <https://doi.org/10.4206/aus.2009.n6-03>
- Litwin, S., Clarke, L., Copeland, J., Tyrrell, J., Tait, C., Mohabir, V., & Campbell, F. (2023). Designing a Child-, Family, and Healthcare Provider-Centered Procedure Room in a Tertiary Care Children's Hospital. *HERD: Health Environments Research & Design Journal*, 16(3),195-209. <https://doi.org/10.1177/19375867231161097>
- Moser, G. (1998). Psicología ambiental. *Estudios de Psicología*, 3(1), 121-130. <https://doi.org/10.1590/S1413-294X1998000100008>
- Rehimi, N. (2018). Estudio del efecto mental del color en la arquitectura interior de los espacios de hospital y su efecto sobre la tranquilidad del paciente. *Revista Científica del Amazonas*. <https://revistadelamazonas.info/index.php/amazonas/article/view/2>
- Rahimi, N., & Dabagh, A. (2018). Estudio del efecto mental del color en la arquitectura interior de los espacios de hospital y su efecto sobre la tranquilidad del paciente. *Revista Científica Del Amazonas*, 1(1), 5-20. <https://revistadelamazonas.info/index.php/amazonas/article/view/2>
- Zimmer, G. (2020). *A Visual Reference for Evidence-Based Design*. https://www.healthdesign.org/sites/default/files/Malkin_CH1.pdf

Correspondencia:

Luz Elena Espinoza Eguiluz
luzespinozaeguiluz@gmail.com

Citar como:

Espinoza (2023)

Referenciar como:

Espinoza, L. (2023). Psicología espacial en la arquitectura hospitalaria: influencia en la recuperación de pacientes oncológicos. *Llalliq*, 3(2), pp. 354-363. <https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/1100>

LARVAS URTICANTES (LEPIDOPTERA) Y SUS POTENCIALES RIESGOS PARA LA SALUD HUMANA

Stinging larvae (Lepidoptera) and their potential risks to human health

MARICSA JERKOVIC

Universidad Tecnológica OTEIMA, David – Chiriquí, Panamá

Fundación Hrvatska, David – Chiriquí, Panamá

Contacto: maricsajerkovic@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-0982-9088>

RUBÉN D. COLLANTES G.

Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá – Panamá

Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología, David – Chiriquí, Panamá.

Contacto: ben0015@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-6094-5458>

ALONSO SANTOS-MURGAS

Universidad de Panamá. Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología – Panamá.

COIBA AIP – Panamá

Contacto: santosmurgasa@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-9339-486X>

RESUMEN

Las larvas urticantes del orden Lepidoptera están provistas de pelos conectados a glándulas de veneno, los cuales al contacto con la piel pueden generar dolor, ardor, comezón, reacciones alérgicas y en situaciones extremas, la muerte. En países del neotrópico como Panamá, las familias Limacodidae, Megalopygidae y Saturniidae son posiblemente a las que con mayor frecuencia se les ha reportado afectando a las personas, dado que en muchos casos están asociadas a parcelas con cultivos de frutales, hortalizas, ornamentales y forestales. El presente trabajo es una revisión sobre estos insectos, los posibles riesgos para la salud humana y la composición del veneno de algunas de estas larvas. Adicionalmente, se presentan algunos tratamientos recomendados frente a los accidentes por erucismo. Según algunos especialistas, estos organismos representan una amenaza para la agricultura del nuevo milenio,

si no se continúa investigando en la creación de nuevos antídotos, en lugar de limitarse solamente al tratamiento de síntomas. Por otro lado, se han encontrado indicios de que el veneno de algunas orugas podría servir para tratar enfermedades degenerativas como el Alzheimer y el Parkinson. En conclusión, las larvas urticantes son un grupo interesante que amerita seguir siendo estudiado.

Palabras clave: erucismo, Limacodidae, Megalopygidae, neotrópico, Saturniidae

ABSTRACT

Stinging larvae of the Order Lepidoptera are provided with hairs connected to venom glands, which when in contact with the skin can cause pain, burning, itching, allergic reactions and in extreme situations, death. In Neotropical countries such as Panama, the Limacodidae, Megalopygidae and Saturniidae families are possibly the ones that have most frequently been reported to affect people, since in many cases they are associated with plots with fruit, vegetable, ornamental plants and forestry. This work reviews these insects, the possible risks to human health and the composition of the venom of some of these larvae. Additionally, some recommended treatments against erucism accidents are presented. According to some specialists, these organisms represent a threat to the agriculture of the new millennium, if research is not continued in the creation of new antidotes, instead of being limited only to treating symptoms. On the other hand, there is some evidence that some caterpillar venom could be used to treat degenerative diseases like Alzheimer and Parkinson. In conclusion, stinging larvae are an interesting group that deserves further study.

Keywords: erucism, Limacodidae, Megalopygidae, neotropic, Saturniidae

INTRODUCCIÓN

El estudio de las interacciones bióticas que pueden ocurrir entre dos o más especies en un mismo ecosistema es fundamental. Para comprender los potenciales impactos (positivos o negativos) que algunos organismos pueden ocasionar (Ferreira y Teston, 2022; Val y Boege, 2012). López y Mainieri (2019) elaboraron un compendio sobre flora y fauna de importancia médica en Panamá para presentar algunas de las especies que pueden comprometer la salud humana.

En el caso de los artrópodos, existen especies de arácnidos (arañas y escorpiones), miriápodos (ciempiés y milpiés) e insectos (chinchas, escarabajos, mariposas, polillas, hormigas, avispas y abejas) que están provistas de veneno utilizado para su defensa y casería de presas (Haddad Junior et al., 2015). Si bien las agencias de salud en varios países hacen mayor énfasis en el peligro que representa el envenenamiento por serpientes, arañas y escorpiones, los casos más frecuentes son causados por orugas, hormigas y abejas (Haddad Junior et al., 2015).

En el orden Lepidoptera, los adultos seleccionan diferentes plantas para la oviposición y alimentación de las larvas, lo cual es una estrategia que puede beneficiar su reproducción y supervivencia al mantener recursos adecuados para sus dos etapas de vida y la diversidad de plantas e insectos en las comunidades (Wang et al., 2023). Sin embargo, esto también incrementa la posibilidad de encontrarlas en ambientes urbanos y periurbanos.

Santos (2019) indicó que en Panamá se tiene familias del orden Lepidoptera de importancia médica -Limacodidae, Megalopygidae, Saturniidae, Anthelidae, Lasiocampidae, Bombycidae, Eupterotidae, Lymantriidae, Erebidae, Noctuidae, Notodontidae, Lymantriidae y algunas especies de Nymphalidae- dado que tanto larvas (erucismo) como adultos (lepidopterismo) pueden afectar directa e indirectamente al entrar en contacto con las personas (Gómez, 2014).

Particularmente, en el caso de larvas urticantes, Contreras y Quiroz (2014) listaron más de 10 familias de Lepidoptera, llamadas comúnmente “gusanos quemadores”, destacando Limacodidae, Megalopygidae y Saturniidae. Estos insectos están provistos de mechones de pelos urticantes, los cuales, a modo de arpones, están conectados con glándulas de veneno (compuestos similares al cianuro, acetilcolina e histamina), siendo capaces de producir ardor, irritación, reacciones alérgicas, fiebre, dolores musculares y en casos más extremos la muerte. Por esta razón, se recomienda evitar el contacto directo y tomar precauciones al coleccionar especímenes para estudio (Chacón y Montero, 2007; Martín y Baran, 2006; Wagner, 2005).

Contreras y Quiroz (2014) mencionaron que las especies *Megalopyge opercularis* (Megalopygidae) y *Automeris io* (Saturniidae) son de las más importantes para Nuevo León, México. Respecto a *Automeris io*, sus orugas son de color verde pálido, con espinas urticantes en tubérculos ubicados en la parte dorsal y líneas rojas y blancas situadas lateralmente. De amplia distribución, están presentes en hábitats como selvas caducifolias, bosques abiertos, matorrales, campos y jardines. Son conocidas por alimentarse de un amplio rango de especies vegetales, incluyendo abedules, maíz y trébol (Balmer, 2009; Carter, 2002). En el caso de *Megalopyge opercularis*, los accidentes con estas larvas son frecuentes al realizar labores de jardinería o salir a hacer recorridos en campo, por lo que se recomienda precaución con los niños (Wagner, 2005).

En Panamá, estudios recientes han señalado la presencia de larvas urticantes de las familias Limacodidae, Megalopygidae y Saturniidae en vegetación silvestre (Santos, 2019), jardines en áreas urbanas (Collantes et al., 2022a), cultivos de traspatio (Collantes et al., 2022b), cultivos de hortalizas (Collantes et al., 2022c), frutales (Santos, 2019), leguminosas como *Cajanus cajan* (Santos-Murgas et al., 2022). El presente trabajo es una revisión sistemática sobre las larvas urticantes, los posibles riesgos que representan para la salud humana y la composición del veneno de algunas de estas larvas.

Para desarrollar este trabajo, se consultaron 50 referencias relacionadas con la temática, en especial publicadas a partir del nuevo milenio. Los puntos a cubrir de manera concisa fueron las familias Limacodidae, Megalopygidae y Saturniidae, así como los posibles riesgos para la salud humana, la composición del veneno de algunas de estas larvas, entre otros. Adicionalmente, se presentan algunos tratamientos recomendados frente a los accidentes causados por erucismo.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

Familia Limacodidae

Según Lin et al. (2020), son conocidas popularmente como “sillas de montar”, “larvas babosas”, “larvas gelatina”, “larvas mono” y “larvas ortiga”, en alusión, a la apariencia de su cuerpo y por

estar generalmente provistas de espinas urticantes, las cuales se incrementan en los estadios larvales más avanzados. De acuerdo con Murphy et al. (2009), son una defensa eficaz contra depredadores generalistas como las avispas de papel del género *Polistes* (Hymenoptera: Vespidae). Según Byrne et al. (2021), existen alrededor de 1800 especies conocidas en el mundo. Habitan en los trópicos y frecuentemente afectan cultivos como cocotero, palma aceitera, banana, mango, cacao, cítricos y café. Entre los géneros de importancia están *Acharia*, *Phobetron*, *Euclea*, *Euprosterina*, *Natada* e *Isa* (Lanuza-Garay, 2018; STRI, 2023).

También es frecuente encontrarlos en áreas urbanas y periurbanas alimentándose de especies frutales y ornamentales. Según Santos (2019), la pupa también presenta pelos irritantes y espinas que pertenecían a la larva, las cuales pueden liberarse en el ambiente e incrustarse en la piel (metaerucismo). Además, el autor también indica que el veneno de *Acharia stimulea* (Clemens, 1860) puede provocar fuerte dolor, hinchazón e inclusive náuseas. Especies polífagas como *Acharia nesea* (Stoll, 1780) se alimentan de más de 26 especies vegetales, comprendidas en 11 familias (Anacardiaceae, Araceae, Bignoniaceae, Burseraceae, Chrysobalanaceae, Clusiaceae, Connaraceae, Dilleniaceae, Euphorbiaceae, Fabaceae, Heliconiaceae). En el caso de *Phobetron hipparchia* (Smith, 1797), las larvas se alimentan del follaje de los cítricos y su ciclo de vida puede durar aproximadamente tres meses. Otras especies de Limacodidae que han demostrado hábito polífago son *Doratifera stenosa* (Turner, 1902) en manglares de Australia (Duke, 2002) y *Darna pallivitta* (Moore 1877) en Hawaii (Nagamine y Epstein, 2007).

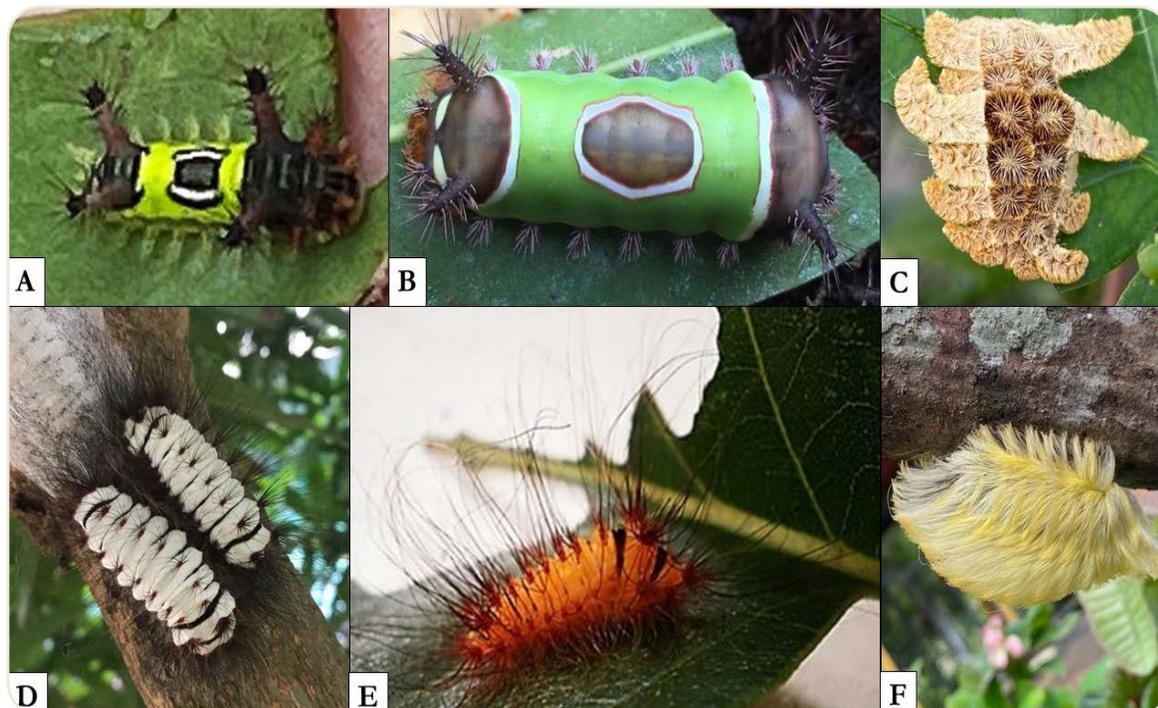
Familia Megalopygidae

Las larvas de esta familia son llamadas con frecuencia “larvas pollito”, “larvas gato” o “polillas de franela” por estar recubiertas de pelos urticantes. Los Megalopygidae son un grupo monofilético que está presente en el continente americano y cuenta con más de 230 especies descritas (Lepesqueur, 2012; Nieuwerkerken et al., 2011; Prada-Lara et al., 2020). Entre los géneros de mayor importancia en esta familia, se encuentran *Podalia* y *Megalopyge*, de los cuales ha habido múltiples reportes de accidentes por erucismo, comprometiendo inclusive la industria turística en algunos destinos para vacacionar (Heppner, 1997; Polar et al., 2011).

Entre las especies más conocidas están *Megalopyge lanata* y *M. opercularis* (Figura 1D-F). En ambas especies es frecuente observar casos de variantes de coloración (polimorfismo), que puede estar influenciado por las fuentes de alimento (Santos, 2019) (Figura 1E). Además, Cárdenas y Posada (2001), señalaron que *M. lanata*, al entrar en contacto con la piel, los pelos de la larva se abren exponiendo los *scolus*, provocando quemazón en la piel, ampollas e inclusive pesadez en la lengua. Así mismo, los autores también reportaron con frecuencia la presencia de varias especies de Megalopygidae, Saturniidae y Limacodidae en cultivos de café y plátano, los cuales son de importancia estratégica para Panamá (IMA, 2021).

Figura 1

Larvas urticantes de las familias Limacodidae y Megalopygidae: A) *Acharia hyperoche* (Foto: R. Collantes); B) *A. stimulea* (Foto: A. Santos); C) *Phobetron hypparchia* (Foto: A. Santos); D) *Megalopyge lanata* (Foto: B. Batista); E) *M. lanata* con coloración rojiza (Foto: R. Collantes); F) *M. opercularis* (Foto: A. Santos)

**Familia Saturniidae**

Las larvas de esta familia son llamadas popularmente “rosetos”, por las espinas con la cuales están armadas. Amarillo-S. (2000) refirió que existen alrededor de 1300 especies conocidas, de las cuales más de 800 se encuentran en la región neotropical. Wolfe (2015) describe más de 250 especies, listando géneros de importancia médica como *Automeris* y *Lonomia*. De la última, la especie *L. obliqua*, también llamada “oruga de la muerte”, es causante de múltiples accidentes en las selvas tropicales de Suramérica, requiriéndose en muchos casos el uso de suero antilonómico (como si se tratara de una mordedura de serpiente) (Sánchez et al., 2015).

Alvarenga Soares et al. (2019), mencionan que los géneros *Lonomia*, *Leucanella* y *Podalia* (Megalopygidae) son de importancia médica en Suramérica por la complejidad de los síntomas causados por erucismo, los cuales van desde una irritación severa hasta la muerte. En Panamá, algunos de los géneros presentes en áreas con cultivos hortícolas son *Dirphia*, *Leucanella* y *Periphoba* (Figura 2A-C). Sin embargo, probablemente *Automeris* es uno de los más diversos e importantes en la subfamilia Hemileucinae. Gómez (2014) refirió que en Luisiana, Estados Unidos de América, de más de 100 accidentes por erucismo en 1990, las larvas de los géneros *Hemileuca* y *Automeris* estuvieron entre los más frecuentes como causantes de envenenamientos.

Recientemente, se han desarrollado diversos estudios relacionados con larvas urticantes en diferentes agroecosistemas, zonas urbanas y periurbanas de Panamá (Collantes et al., 2022a, b, c; Santos-Murgas et al., 2022), en los cuales ha sido frecuente encontrar larvas del género *Automeris* (Figura 3A-E). De acuerdo con Santos (2019), entre las plantas de las cuales se alimentan especies como *Automeris io*, se tienen Acecaceae, Betulaceae, Juglandaceae, Ulmaceae, Fabaceae, Myricaceae, Salicaceae, Rosaceae, Grossulariaceae, Lauraceae y Tiliaceae.

Figura 2

Saturnnidae en áreas agrícolas de Panamá: A) *D. horcana* en Cerro Punta, Chiriquí; B) *L. hosmera* en Cerro Punta, Chiriquí; C) *P. hircia* en Bugaba, Chiriquí (Fotos: R. Collantes).

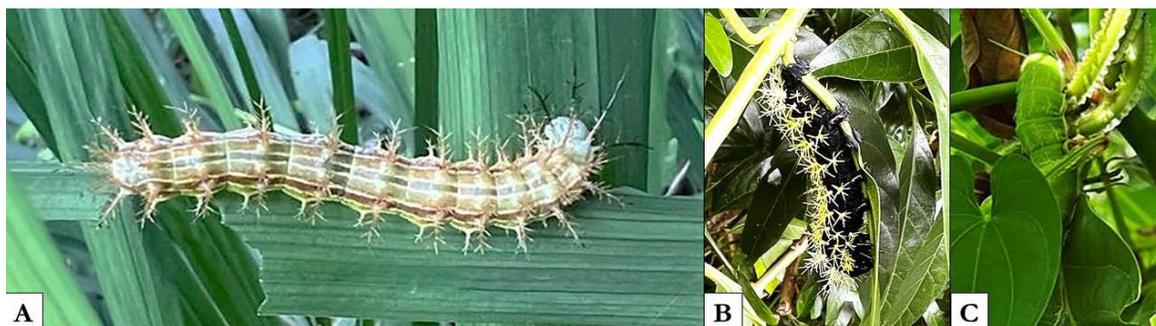
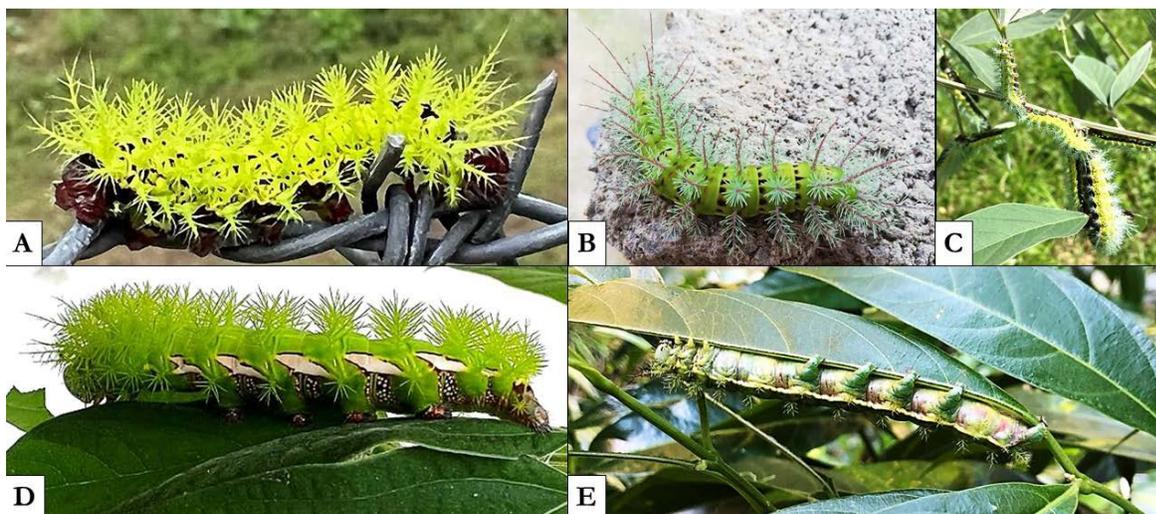


Figura 3

Larvas urticantes del género *Automeris*: A) *A. metzli* (Foto: M. Jerkovic); B) *A. dagmarae* (Foto: E. Santo); C) *A. io* (Foto: A. Santos); D) *A. zozinae* (Foto: R. Collantes); E) *A. pallidior* (Foto: R. Collantes).



Impactos económicos de las larvas urticantes en plantas cultivadas

En cuanto a los posibles impactos económicos en cultivos estratégicos como la palma aceitera (*Elaeis guineensis* Jacq., 1763), Bustillo et al. (2023) reportaron la especie *Automeris liberia* (Cramer, 1780), la cual posee una amplia distribución desde México hasta Suramérica en diversos ecosistemas boscosos, en los cuales están presentes especies maderables de gran valor como el cocobolo *Dalbergia*

retusa Hemsl. (Fabales: Fabaceae), de importancia estratégica para la confección de instrumentos musicales con altas prestaciones (Collantes et al., 2020).

Estos posibles impactos económicos fueron confirmados por Santos-Murgas et al. (2022), dado que afectaciones causadas por *A. dagmarae* también fueron evidenciadas en palmas de cocotero. De acuerdo con Ecos del Bosque (2023), Dariel Sanabria Quirós actualizó la taxonomía de *A. dagmarae* como sinónimo de *A. metzli*, lo cual explicaría la similitud observada entre ambas larvas (Figuras 3A y 3B). Otros reportes de Brasil indican que *Clitoria fairchildiana* Howard (Fabales: Fabaceae), es afectada por las larvas de *Hyperchiria incisa incisa* (Walker, 1855) (Lepidoptera: Saturniidae) (Cola Zanuncio et al., 2013), con lo cual se reafirma una preferencia de alimentación de estos insectos por leguminosas arbóreas (Ecos del Bosque, 2023).

Riesgos para la salud humana por accidentes con larvas urticantes de Lepidoptera

Collantes et al. (2022c) confirmaron que los principales síntomas confrontados por las personas afectadas por erucismo son ardor o dolor en el área afectada, inflamación, hipersensibilidad, alergia, dolor en las articulaciones y ganglios, fiebre, dolor de cabeza; pudiendo en algunos casos dejar secuelas y requerirse asistencia médica. Estos síntomas son concordantes con lo mencionado por otros autores como Cárdenas y Posada (2001), Santos (2019) y Seldeslachts et al. (2022).

De acuerdo con Villas-Boas et al. (2018), en casos más severos el cuadro puede evolucionar en la formación de vesículas, úlceras y necrosis superficial de la piel. Por su parte, Gómez (2014), señaló para Colombia que los accidentes por erucismo ocasionados por *Lonomia acheonus* en el sur del país son considerados como riesgo real, con consecuencias sociales y económicas importantes, en especial en las zonas rurales, pudiendo inclusive provocar hemorragias.

Composición del veneno de larvas urticantes de Lepidoptera

Además de los compuestos similares al cianuro, acetilcolina e histamina, Villas-Boas et al. (2018), también mencionaron que estos venenos pueden contener enzimas proteolíticas y sustancias pro-inflamatorias. En el caso particular de *Automeris zaruma*, Seldeslachts et al. (2022), determinaron que el veneno de esta especie contiene histamina que activa los cuatro tipos de receptores humanos de histamina (H1R, H2R, H3R y H4R), con una preferencia selectiva hacia H3R y H4R.

En el caso del veneno de Megalopygidae, este se produce en células secretoras por debajo de la cutícula y conectadas a las espinas del veneno mediante canales. Estos consisten en grandes toxinas formadoras de poros similares a aerolisinas, llamadas megalisinas y una pequeña cantidad de péptidos, lo que difiere de Limacodidae, sugiriendo un origen independiente. El veneno de Megalopygidae activa potentemente las neuronas sensoriales de los mamíferos mediante la permeabilización de la membrana e induce un comportamiento de dolor espontáneo sostenido e hinchazón. Estas bioactividades se eliminan mediante tratamiento con calor, disolventes orgánicos o proteasas, lo que indica que están mediadas por proteínas más grandes como las megalisinas, las cuales fueron reclutadas como toxinas venenosas en Megalopygidae luego de la transferencia horizontal de genes de bacterias a los ancestros de los Lepidoptera Ditrysia. Es decir, Megalopygidae ha reclutado proteínas similares a la aerolisina

como toxinas venenosas de manera convergente con los ciempiés, los cnidarios y los peces (Walker et al., 2023).

Si bien la presente revisión es sobre los riesgos para la salud humana que representa un accidente por erucismo o lepidopterismo causado por estos insectos (Martínez et al., 2019), es necesario remarcar que el conocimiento del veneno y las propiedades pueden ayudar a futuro en el tratamiento de enfermedades neurodegenerativas como el Parkinson y el Alzheimer (Delazeri de Carvalho et al., 2023). Adicionalmente, es menester continuar desarrollando investigación en aspectos taxonómicos de estos grupos de insectos como la desarrollada por Volkova (2022).

Manejo y tratamientos frente a accidentes causados por erucismo

Como medida de prevención, se debe evitar contacto directo con las larvas y adultos, además de limpiar con frecuencia las áreas comunes y evitar colocar vegetación próxima a las viviendas e infraestructuras que pudiesen servir como hospedantes de estos insectos. Por su parte, Polar et al. (2011) recomiendan la aplicación controlada de insecticidas frente a posibles picos poblacionales de estos insectos.

Por otro lado, las larvas urticantes también poseen enemigos naturales como el chinche depredador *Alcaeorrhynchus grandis* (Dallas, 1851) (Hemiptera: Reduviidae), los parasitoides *Cotesia congregata* (Say, 1836) y *Rogas* sp. (Hymenoptera: Braconidae) y moscas *Belvosia* spp. (Diptera: Tachinidae) y *Sarcodexia lambens* (Diptera: Sarcophagidae), además de diversas especies de Hymenoptera (Ichneumonidae, Chalcidae, Perilampidae, Eulophidae). Así mismo, hay microorganismos entomopatógenos que pueden servir para el control de larvas venenosas como *Metarhizium anisopliae* (Metschn.) Sorokin (1883) (Hypocreales: Clavicipitaceae), virus de poliedrosis nuclear (Baculovirus) y *Thosea asigna* virus (TaV) (Bustillo et al., 2023; Hernández et al., 2009; Ojeda et al., 2002; Santos-Murgas y Concepción, 2021; Sugiharti et al., 2010).

Como alternativa de tratamiento frente a accidentes por erucismo, el uso de emplastos, que consisten en abrir la larva y colocar la hemolinfa sobre el área de la picadura, es un remedio tradicional que ha sido documentado previamente (Costa Neto y Pacheco, 2005; Collantes et al., 2022b). Según J. Lezcano, otra práctica que se suele utilizar con frecuencia por algunas personas es la aplicación de etanol en el área afectada (comunicación personal, 04 de agosto de 2022). Sin embargo, lo más recomendable ante esta situación es remover con ayuda de una pinza las espinas que estén incrustadas en el área afectada, lavar con abundante agua y jabón neutro y acudir a un centro de salud si la persona es alérgica, si el dolor es muy intenso o presenta síntomas complejos.

En caso de que la especie en cuestión sea del género *Lonomia*, podría requerirse la administración de suero antilonómico para mejorar la respuesta del afectado. Seldeslachts et al. (2022), recomendaron incluir en futuros medicamentos antihistamínicos bloqueadores para los receptores H3R y H4R, en aras de brindarle mayor bienestar a los pacientes.

CONCLUSIONES

Las larvas urticantes de las familias Limacodidae, Megalopygidae y Saturniidae requieren seguir siendo estudiadas en Panamá y otros países de la región neotropical para desarrollar mejores medicamentos y tratamientos que ayuden a superar satisfactoriamente los posibles accidentes por erucismo.

Se recomienda que en diferentes espacios (académicos, deportivos, religiosos, etc.) se brinde información a las personas sobre los riesgos para la salud humana que representan estos organismos y las precauciones a tomar, considerando, además, el potencial farmacológico para el tratamiento de enfermedades neurodegenerativas como el Alzheimer y el Parkinson.

AGRADECIMIENTOS

Al Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá (IDIAP) y al Museo de Invertebrados G. B. Fairchild – Universidad de Panamá, por el apoyo constante al primer autor. A la Licenciada Brenda Batista y a la estudiante Edeika Santo (UMECIT), por las fotografías facilitadas. Al Ing. José Lezcano, M. Sc., por la información facilitada. Al Dr. Javier Pittí, Dr. Randy Atencio, Dr. Anovel Barba y Dr. José Cardona, por colaborar con los autores en investigaciones desarrolladas previamente sobre la materia.

REFERENCIAS

- Alvarenga Soares, M., Pereira Sánchez, L., Isaac Júnior, J., Souza Pereira, E., Martins Pires, E., Demolin Leite, G., & Cola Zanuncio, J. (2019). *Solanum lycocarpum* Saint Hilaire (Solanaceae) is Host Plant of *Leucanella memusae* (Walker) (Lepidoptera: Saturniidae: Hemileucinae) in Brazilian Mountain Grasslands. *Florida Entomologist*, 102(3), 624-626. <http://dx.doi.org/10.1653/024.102.0341>
- Amarillo-S., A. (2000). Polillas Satúrnidas (Lepidoptera: Saturniidae) de Colombia. *Biota Colombiana*, 1(2), 177-186. <https://www.redalyc.org/pdf/491/49110207.pdf>
- Balmer, E. (2009). *Automeris io*. En E. Balmer (Ed.), *Mariposas y Polillas, Polillas, Mariposas Nocturnas* (pp. 217). Parragon Books, Ltd., ISBN 978-1-4075-6768-6.
- Bustillo, A., Aldana, R., & Aldana, J. (2023). *Automeris liberia* (Cramer, 1780) in oil palm.
- Byrne, C., Epstein, M. y Moyle, D. (2021). *The Caterpillar Key Fact Sheet: Limacodidae*. Lucid Central. https://keys.lucidcentral.org/keys/v3/the-caterpillar-key/key/caterpillar_key/Media/Html/entities/limacodidae.htm
- Cárdenas, R., & Posada, F. (2001). *Los insectos y otros habitantes de cafetales y platanales* (1ra. ed.) Comité Departamental de Cafeteros de Quindío. https://www.researchgate.net/profile/Francisco_Posada-Florez/publication/260105633_Los_insectos_y_otros_habitantes_de_cafetales_y_platanales/links/0c9605393bf55270f7000000/Los-insectos-y-otros-habitantes-de-cafetales-y-platanales.pdf

- Carter, D. (2002). *Butterflies and Moths*. Smithsonian Handbooks. ISBN 0-7894-8983-X.
- Chacón, I. y Montero, J. (2007). *Mariposas de Costa Rica = Butterflies and Moths of Costa Rica* (1ra. Ed.). ISBN 978-9968-927-23-9.
- Cola Zanuncio, J., Silva Parreira, D., Hendrik Mielke, O. H., De Souza Ramalho, F., Serrão, J. E., & Vinha Zanuncio, T. (2013). *Hyperchiria incisa incisa* (Lepidoptera: Saturniidae) on Plants of *Clitoria fairchildiana* in Viçosa, Minas Gerais State, Brazil. *The Journal of the Lepidopterists' Society*, 67(2), 131-133. <https://doi.org/10.18473/lepi.v67i2.a4>
- Collantes, R., Caballero, H. R., Jerkovic, M., & Caballero, H. (2020). Maderas nativas: Alternativa sostenible para fabricar cordófonos en Panamá. *Aporte Santiaguino*, 13(2), 193-207. <https://doi.org/10.32911/as.2020.v13.n2.692>
- Collantes, R., Jerkovic, M., & Santos-Murgas, A. (2022a). Larva urticante *Automeris metzli* (Salle, 1853) (Lepidoptera: Saturniidae) en áreas verdes urbanas de David, Chiriquí, Panamá. *Revista Investigación Agraria*, 4(3), 27-32. <http://doi.org/10.47840/ReInA.4.3.1554>
- Collantes, R., Muñoz, J., & Santos-Murgas, A. (2022b). Larvas urticantes (Lepidoptera) en cultivos de traspatio en Volcán, Chiriquí, Panamá. *Aporte Santiaguino*, 15(2), 192-292. <https://doi.org/10.32911/as.2022.v15.n2.950>
- Collantes, R., Santos, A., Pittí, J., Atencio, R., Barba, A., & Cardona, J. (2022c). Larvas urticantes (Lepidoptera) asociadas con cultivos hortícolas en Cerro Punta, Chiriquí, Panamá. *Manglar*, 19(2), 161-166. <http://doi.org/10.17268/manglar.2022.020>
- Contreras, S. y Quiroz, H. (2014). Orugas urticantes (Insecta: Lepidoptera) de importancia médica en el Estado de Nuevo León, México. *Artrópodos y Salud*, 1(1), 45-51. https://www.researchgate.net/publication/303751123_ORUGAS_URTICANTES_INSECTA_LEPIDOPTERA_DE_IMPORTANCIA_MEDICA_EN_EL_ESTADO_DE_NUEVOLEON_MEXICO
- Costa Neto, E., & Pacheco, J. (2005). Utilização medicinal de insetos no povoado de Pedra Branca, Santa Teresina, Bahia, Brasil. *Biotemas*, 18(1), 113-133. <https://periodicos.ufsc.br/index.php/biotemas/article/view/21470>
- Delazeri de Carvalho, N., Krambeck Rofatto, H., de Senna Villar, K., Fiusa Magnelli, R., da Silva Junior, P. I., & Zucatelli Mendonça, R. (2023). Proteins with anti-apoptotic action in the hemolymph of caterpillars of the Megalopygidae family acts by maintaining the structure of the cellular cytoskeleton. *BioRxiv preprint*. <https://doi.org/10.1101/2023.02.10.527989>
- Duke, N. C. (2002). Sustained high levels of foliar herbivory of the mangrove *Rhizophora stylosa* by a moth larva *Doratifera stenosa* (Limacodidae) in north-eastern Australia. *Wetlands Ecology and Management*, 10, 403-419. <http://dx.doi.org/10.1007/BF03263357>

- Ecós del Bosque (2023). *Automeris dagmarae*. <https://ecosdelbosque.com/fauna/automeris-dagmarae>
- Ferreira, S., & Teston, J. (2022). Diversidade e sazonalidade de Megalopygidae (Lepidoptera, Zygaenoidea) na Floresta Nacional do Tapajós. *Revista Biodiversidade*, 21(2), 58-69. <https://periodicoscientificos.ufmt.br/ojs/index.php/biodiversidade/article/view/14143>
- Gómez, J. (2014). Lepidopterismo y erucismo en Colombia. *Revista Biosalud*, 13(2), 59-83. <http://www.scielo.org.co/pdf/biosa/v13n2/v13n2a06.pdf>
- Haddad Junior, V., Haddad de Amorim, J., Haddad Junior, W., & Costa Cardoso, J. (2015). Venomous and poisonous arthropods: identification, clinical manifestations of envenomation, and treatments used in human injuries. *Revista da Sociedade Brasileira de Medicina Tropical*, 48(6), 650-657. <http://dx.doi.org/10.1590/0037-8682-0242-2015>
- Heppner, J. (1997). Urticating Caterpillars in Florida: 3. Puss Caterpillar and Flannel Moths (Lepidoptera: Megalopygidae). *Entomology Circular*, (381). Florida Department of Agriculture & Consumer Services, Division of Plant Industry.
- Hernández, J., Osborn, F., Herrera, B., Liendo-Barandiaran, C., Perozo, J., & Velásquez, D. (2009). Parasitoides Larva-Pupa de *Hylesia metabus* Cramer (Lepidoptera: Saturniidae) en la Región Nororiental de Venezuela: un Caso de Control Biológico Natural. *Neotropical Entomology*, 38(2), 243-250. <https://www.scielo.br/j/ne/a/MmykKjxdnyP5rvfFLLwhPBQ/?format=pdf&lang=es>
- IMA (Instituto de Mercadeo Agropecuario, Panamá) (2021). *Catálogo de rubros cultivados en Panamá*. https://web.ima.gob.pa/wp-content/uploads/2021/04/CATALOGO-RUBROS-2021_28_04.pdf
- Lanuza-Garay, A. (2018). *Guía pictórica de orugas del Sendero El Trogón*. Universidad de Panamá. https://fieldguides.fieldmuseum.org/sites/default/files/rapid-color-guidespdfs/926_panama_orugas_del_sendero_trogon.pdf
- Lepesqueur, C. (2012). *Megalopygidae (Lepidoptera, Zygaenoidea): biología, diversidad e biogeografía* [Trabajo de grado, Universidad de Brasilia-Brasilia, Brasil]. <https://repositorio.unb.br/handle/10482/13104>
- Lin, Y., Braby, M. y Hsu, Y. (2020). A new genus and species of slug caterpillar (Lepidoptera: Limacodidae) from Taiwan. *Zootaxa*, 4809(2), 374-382. <http://dx.doi.org/10.11646/zootaxa.4809.2.8>
- López, O., & Mainieri, M. (eds.). (2019). *Importancia médica de la flora y la fauna Panameña* (1ra. Ed.) Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT).
- Martin, G., & Baran, M. (2006). Too Beautiful to Touch. En G. Martin y M. Baran (Eds.), *Butterflies of the World, The World of Caterpillars* (pp. 82-93). Harry N. Abrams, Inc.

- Martínez, M., Peichoto, M., Piriz, M., Zapata, A. y Salomón, O. D. (2019). Erucismo: etiología, epidemiología y aspectos clínicos en San Ignacio, Misiones, Argentina. *Revista Venezolana de Salud Pública*, 7(2), 25-34. <https://revistas.uclave.org/index.php/rvsp/article/view/2327>
- Murphy, S., Leahy, S., Williams, L., & Lill, J. (2009). Stinging spines protect slug caterpillars (Lima-codidae) from multiple generalist predators. *Behavioral Ecology*, 21(1), 153-160. <http://dx.doi.org/10.1093/beheco/arp166>
- Nagamine, W. y Epstein, M. (2007). Chronicles of *Darna pallivitta* (Moore 1877) (Lepidoptera: Limacodidae): biology and larval morphology of a new pest in Hawaii. *The Pan-Pacific Entomologist*, 83(2), 120-135. <https://doi.org/10.3956/0031-0603-83.2.120>
- Nieukerken, E., Kaila, L., Kitching, I., Kristensen, N., Lees, D., Minet, J., Mitter, C., Mutanen, M., Regier, J., Simonsen, T., Wahlberg, N., Yen, S., Zahiri, R., Adamski, D., Baixeras, J., Bartsch, D., Bengtsson, B., Brown, J., Bucheli, S., Davis, D., De Prins, J., De Prins, W., Epstein, M., Gentili-Poole, P., Gielis, C., Hättenschwiler, P., Hausmann, A., Holloway, D., Kallies, A., Karsholt, O., Kawahara, A., Koster, S., Kozlov, M., Lafontaine, J., Lamas, G., Landry, J., Lee, S., Nuss, M., Park, K., Penz, C., Rota, J., Schintlmeister, A., Schmidt, C., Sohn, J., Solis, M., Tarmann, G., Warren, A., Weller, S., Yakovlev, R., Zolotuhin, V. y Zwick, A. (2011). Order Lepidoptera Linnaeus, 1758. En: Zhang, Z.-Q. (ed.), *Animal biodiversity: An outline of higher-level classification and survey of taxonomic richness*. *Zootaxa*, 3148, 212-221. <https://doi.org/10.11646/zootaxa.3148.1.41>
- Ojeda, Z., Rocha, R. J., & Calvache, H. (2002). Baculovirus como insecticida biológico. *Palmas*, 23(4), 27-37. <https://publicaciones.fedepalma.org/index.php/palmas/article/download/936/936>
- Polar, P., Cock, M. y Seales, T. (2011). Painful Encounters with Caterpillars of *Megalopyge lanata* (Stoll), (Lepidoptera: Megalopygidae) in Tobago, Trinidad and Tobago, West Indies. *Living World, Journal of the Trinidad and Tobago Field Naturalists' Club*, 2011, 1-5.
- Prada-Lara, L., Amarillo-Suárez, A., & Fagua, G. (2020). *Podalia orsilochus* (Lepidoptera: Megalopygidae): Confirmation of its presence in Colombia, and first record in Chocó. *Biota Colombiana*, 21(2), 94-100. <http://dx.doi.org/10.21068/c2020.v21n02a06>
- Sánchez, M., Mignone, M., Casertano, S., Cavagnaro, L., & Peichoto, M. (2015). Accidentes causados por la oruga *Lonomia obliqua* (Walker, 1855) un problema emergente. *Medicina*, 75(5), 328-333. <https://medicinabuenaosaires.com/revistas/vol75-15/n5/328-333-Med75-5-6393-Sanchez-C.pdf>
- Santos, A. (2019). Lepidoptera. En: O. López y M. Mainieri (eds.), *Importancia médica de la flora y la fauna panameña* (1ra. ed., pp. 162-179). Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT).

- Santos-Murgas, A., & Concepción, D. (2021). Momificación en larvas de dos especies de lepidópteros, *Acharia fusca* Stoll (Lepidoptera: Limacodidae) y *Harrisina americana* (Lepidoptera: Zygaenidae), inducida por la avispa parasitoide *Rogas* sp. (Hymenoptera: Braconidae: Rogadinae) en Panamá. *Revista Nicaragüense de Entomología*, (223), 13. <http://www.bio-nica.info/RevNicaEntomo/223-Limacodidae-Panama.pdf>
- Santos-Murgas, A., Jerkovic, M., Atencio, R., & Collantes, R. (2022). Larvas urticantes *Automeris* (Lepidoptera: Saturniidae) en *Cajanus cajan*: riesgo para la salud de productores panameños. *Revista Peruana de Ciencias de la Salud*, 4(4), 226-231. <https://doi.org/10.37711/rpcs.2022.4.4.390>
- Seldeslachts, A., Peigneur, S., Mebs, D., & Tytgat, J. (2022). Unraveling the venom chemistry with evidence for histamine as key regulator in the envenomation by caterpillar. *Automeris zaruma*. *Front. Immunol.* 13,972442. <https://doi.org/10.3389/fimmu.2022.972442>
- STRI (Smithsonian Tropical Research Institute) (2023). *Limacodidae*. Panama Biota. <https://panama-biota.org/stri/taxa/index.php?taxauthid=1&taxon=LIMACODIDAE&clid=57>
- Sugiharti, M., Ono, C., Ito, T., Asano, S., Sahara, K., Pujiastuti, Y., & Bando, H. (2010). Isolation of the *Thosea asigna* virus (TaV) from the epizootic *Setothosea asigna* larvae collected in South Sumatra and a study on its pathogenicity to Limacodidae larvae in Japan. *Journal of Insect Biotechnology and Sericology*, 79, 117-124. https://doi.org/10.11416/jibs.79.3_117
- Val, E. del & Boege, K. (eds.). (2012). *Ecología y evolución de las interacciones bióticas* (1ra. Ed.). Fondo de Cultura Económica, México. ISBN 978-607-16-1063-8.
- Villas-Boas, I., Bonfá, G., & Tambourgi, D. (2018). Venomous caterpillars: From inoculation apparatus to venom composition and envenomation. *Toxicon*, 153, 39-52. <https://doi.org/10.1016/j.toxicon.2018.08.007>
- Volkova, S. (2022). Three new genera of the Neotropical moth family Megalopygidae (Lepidoptera, Zygaenoidea), with comments on related genera. *Entmol. Rev.*, 102, 1203-1212. <https://doi.org/10.1134/S0013873822080139>
- Wagner, D. (2005). *Caterpillars of Eastern North America: A Guide to identification and natural history*. Princeton University Press, ISBN 0-691-12143-5.
- Walker, A., Robinson, S., Merritt, D., Cardoso, F., Goudarzi, M., Mercedes, R., Eagles, D., Cooper, P., Zdenek, C., Fry, B., Hall, D., Vetter, I., & King, G. (2023). Horizontal gene transfer underlies the painful stings of asp caterpillars (Lepidoptera: Megalopygidae). *PNAS*, 120(29), e2305871120. <https://doi.org/10.1073/pnas.2305871120>

Wang, X., Fu, X., Shi, M., Xue, C., Yang, J., Zhao, Z., Li, S. y Tu, T. (2023). Multiple interaction networks reveal that Lepidoptera larvae and adults prefer various host plants for diet and pollination. *Integrative Zoology*, 00, 1-14. <https://doi.org/10.1111/1749-4877.12745>

Wolfe, K. (2015). *The Kirby Wolfe Saturniidae Collection*. <http://www.silkmoths.bizland.com/kirby-wolfe.htm>

Correspondencia:

Rubén d. Collantes G.

ben0015@gmail.com

Citar como:

Jerkovic et al. (2013)

Referenciar como:

Jerkovic, M., Collantes, R., & Santos-Murgas, A. (2023). Larvas urticantes (lepidoptera) y sus potenciales riesgos para la salud humana. *Llalliq*, 3(2), pp. 364-377. <https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/1100>



Vol. 3 Núm. 2 (2023):

Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades



Vicerrectorado de Investigación
Dirección de Derechos de Autor y Patentes



